

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y doce minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Francisco Padrón García-Talavera, Secretario General Accidental del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos la sesión de, ordinaria, buenas tardes a todos, al público, a los compañeros y compañeras de la Corporación. Parte Primera.

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE ABRIL Y 11 DE MAYO DE 2016, Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 14 de abril y 11 de mayo de 2016, y extraordinarias celebradas el 28 de mayo y 3 de junio de 2016, para su aprobación si procede. ¿Alguna observación?. ¿Votos a favor?, ... vale, votos a favor, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, entiendo que hay unanimidad, vale.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 14 de abril y 11 de mayo de 2016, y extraordinarias celebradas los días 28 de mayo y 3 de junio de 2016, que les fueron distribuidos junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, las actas quedan aprobadas.

Interviene el señor Alcalde: Acuerdos sobre procedimientos dictaminados por las comisiones plenarias, Asuntos de Presidencia y Planificación.

PUNTO 2.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 2.1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN QUE SOLICITA DOÑA JUANA YURENA ESPÍNOLA FERNÁNDEZ, PERSONAL DE MUVISA.

Interviene el señor Alcalde: El punto 2.1.- Expediente relativo a la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión que solicita doña Juana Yurena Espínola Fernández, personal de MUVISA. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Vale, por unanimidad votos a favor.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión que solicita Doña Juana Yurena Espínola Fernández, personal de MUVISA, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de julio de 2016.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, con fecha 5 de septiembre de 2016, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda:

Conceder la compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Juana Yurena Espínola Fernández, con D.N.I. nº 54053961-MP, para el ejercicio libre de la profesión de Auxiliar Administrativo. Dicha compatibilidad alcanza el ejercicio de la actividad privada relacionada con la titulación antes indicada, con la excepción de cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y de servicios, y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la sociedad MUVISA, y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto desde el momento que la sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas al suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo, su actividad privada deberá desarrollarse en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

PUNTO 2.2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN QUE SOLICITA DOÑA CAROLINA HERRERA GARCÍA, PERSONAL DE MUVISA.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión que solicita doña Carolina Herrera García, personal de MUVISA. Votos, ¿alguna observación?. ¿Votos a favor?, ¿observación, Rubens?, ah, vale, ¿votos a favor?, vale, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Por unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión que solicita Doña Carolina Herrera García, personal de MUVISA, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de julio de 2016.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, con fecha 5 de septiembre de 2016, ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda:

Conceder la compatibilidad que insta la trabajadora de MUVISA, doña Carolina Herrera García, con D.N.I. nº 43824461-P, para el ejercicio libre de la profesión de Titulado Superior en Informática. Dicha compatibilidad alcanza el ejercicio de la actividad privada relacionada con la titulación antes indicada, con la excepción de cualquier actividad profesional relacionada con actividades inmobiliarias y de servicios, y en especial a las materias de suelo y vivienda protegida en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, así como cualquier otra actividad específica o concreta que por el objeto social pueda desarrollar en el futuro la sociedad MUVISA, y que no se encuadre en las citadas actividades y materias, siendo efectiva esta excepción al ejercicio libre de la profesión y para cada caso concreto desde el momento que la sociedad decida llevar a cabo dichas actividades distintas al suelo y vivienda protegida dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo, su actividad privada deberá desarrollarse en horario no coincidente con su jornada de trabajo y sin que ello suponga en ningún caso, detrimento de su imparcialidad e independencia, ni en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones inherentes al cargo.

ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 2.3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2015. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?, ¿abstenciones?. once abstenciones, doce, trece, trece abstenciones. ¿Votos en contra?. Trece abstenciones, trece votos a favor, ... vale, trece-trece, trece abstenciones, trece votos en ...

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2015, resulta:

1º.- Consta en el expediente dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 11 de julio de 2016.

2º.- Consta, asimismo, propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, que literalmente dice:

*“Visto el expediente relativo a la tramitación y aprobación de la **“CUENTA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015”**, en el que consta el acuerdo adoptado por la Comisión Plenaria de Cuentas de Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2016; por medio del cual se informa inicial y definitivamente la Cuenta General para el supuesto que no se produzcan reclamaciones en el periodo de exposición pública de 15 días y 8 días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo de exposición y, según se acredita mediante diligencia del Negociado de Registros y Atención Ciudadana y de la Subdelegación del Gobierno de Canarias, durante dicho periodo de exposición pública, no se ha presentado reclamación alguna*

Por todo lo cual se eleva Propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que ACUERDE:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

PUNTO 3.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIOAMBIENTE

PUNTO 3.1.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A NOMBRE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, POR IMPORTE DE 15.374,35 €

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Servicios Municipales y me, y Medioambiente, expediente relativo a la, reconocimiento extrajudicial del crédito a nombre de Cruz Roja Española, por importe de 15.374,35 ... sí, bueno, está el voto de calidad mío, sí, sí, sí, vale, vale, perdón, sí, sí, sí, voto de calidad de, de la Alcaldía. El punto 3.1, expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito a nombre de Cruz Roja Española, por importe de 15.374,35 euros. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, espere un momentito, por favor, porque si no, ... ¡ah!, claro, es absurdo, vamos a ver, de la votación, perdonen un momentito, de la votación del punto 2.3, si hay trece votos a favor y trece abstenciones, no hay, no hace falta, por eso ... que no tengo el voto de calidad, ¿de acuerdo?, con lo cual no doy voto de calidad, se aprueban los presupuestos por trece votos a favor... Vale. El punto 3.1, estaba en el momento de intervenciones, creo que no había ninguno. ¿Votos a favor?, ... ¿votos en contra?, ¡abstenciones?. Vale, cinco abstenciones? tres y dos son cinco, qué les pasa, a ver, ¿quienes son los que se abstienen porque, vale, cinco. ¿Ustedes votan a favor?, vale, entonces estamos, dieciocho a favor y seis abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito a nombre de Cruz Roja Española, por importe de 15.374,35 €. resultando:

1º.- Consta en el expediente informe del Coordinador del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales, de fecha 30 de junio de 2016, del siguiente tenor literal:

“ Visto el expediente correspondiente a la factura nº 38023-2014-06-1-N emitida por Cruz Roja Española con CIF Q2866001G, por importe de 15.374,35€. se informa:

1.- Que la citada factura fue registrada por Cruz Roja Española en fecha 16/06/2014 en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

2.- Que la factura anterior fue emitida en concepto de servicios prestados del periodo 1/5/2014 al 4 de junio del mismo año, en virtud de Convenio suscrito entre esta Ayuntamiento y la Cruz Roja Española, correspondiente a los servicios de salvamento y socorrismo en la franja litoral de este municipio y es conforme a los precios establecidos en dicho convenio y los servicios fueron prestados de conformidad.

3.- Que para la tramitación de la precitada factura en fecha 25/11/2014 se solicitó del OGEF la emisión de documento contable de Retención de Crédito, siendo devuelto el expediente por ese órgano el día 26/11/2014 alegando que su tramitación no se ajustaba al calendario de cierre presupuestario del ejercicio 2014.

4.- Que por ello, el 26/11/2014 se autorizó para el expediente de su razón, la dispensa del cumplimiento del calendario de cierre del ejercicio 2014.

5.- Que una vez excepcionado se volvió a remitir el expediente al OGEF para la emisión de documento contable de retención de crédito informando este órgano que en la aplicación presupuestaria 190179102279903 no existía crédito suficiente en fecha 30/12/2014.

6.- Que en fecha 5/3/2015 se volvió a solicitar del OGEF la emisión de documento contable de retención de crédito, con cargo a la aplicación 190172202279903, por el importe de la factura anteriormente citada.

7.- Que el OGEF en fecha 18/3/2015 informó que el expediente debía tramitarse conforme establece la Base de Ejecución nº 20, como un reconocimiento extrajudicial de crédito sin emitir, paradójicamente, el documento contable solicitado.

8.- Que solicitado nuevamente documento contable de retención de crédito por importe de 15.374,35€ en fecha 28/10/2015, éste fue emitido el 12/11/2015, (Nº expediente 2015000011087, y número de operación 62696).

10.- Que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención en fecha 30/12/2015.

11.- Que se ha incorporado documento contable de retención de crédito del ejercicio 2016, con número de documento 12016000023916, por importe de 15.374,35 euros, con cargo a la aplicación 190.17220.2279950

9.- Que la Base 20 D) del Presupuesto Municipal 2015 establece:

“Las procedentes de compromisos de gastos no adquiridos debidamente en ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, que tendrán la consideración de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo reconocimiento compete al Pleno.

Dichos expedientes serán tramitados directamente por cada una de las Áreas gestoras correspondientes que deberán adjuntar al expediente de reconocimiento extrajudicial la oportuna factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada, acreditación de que el precio de las prestaciones realizadas es de mercado,

así como el correspondiente documento contable de cargo a sus propias aplicaciones presupuestarias e informe acerca de las causas que motivaron la falta de aprobación en tiempo y de la procedencia de su reconocimiento.

La aprobación de un reconocimiento extrajudicial requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Que exista crédito presupuestario en el que se disponga de saldo suficiente.
- Que por el Jefe de la dependencia correspondiente se emita informe en el que se ponga de manifiesto que con el crédito restante de la aplicación presupuestaria quede garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos formalizados con anterioridad.”

10.- Que con el crédito restante de la aplicación presupuestaria 190172202279950 queda garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos formalizados con anterioridad.

11.- Que según dispone el artículo 176 del TRLRHL en relación con el artículo 60.2 del RD 500/1990 corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por todo lo antes expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, por la posible inobservancia del procedimiento de gestión del gasto correspondiente y a los efectos de evitar un enriquecimiento injusto para la Administración, se elevará Propuesta al Exmo. Ayuntamiento Pleno para que **ACUERDE**:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial por la obligación de ejercicio cerrado que a continuación se relaciona, con cargo a la aplicación presupuestaria 190172202279950, por el importe que asimismo se detalla:

Nº Factura	Proveedor	CIF	Concepto	Mes	Importe
38023-2014-06-1-N	Cruz Roja Española	Q2866001G	Salvamento y Socorrismo en franja litoral del municipio.	Del 1/5/2014 al 4/06/2014	15.374,35€

2º.- Consta asimismo, informe de Contabilidad, Órgano de Gestión Económico Financiera, de fecha 7 de julio de 2016, en el que se hace constar que se adjunta el RC validado para el gasto propuesto.

Considerando que es competencia del Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, en aplicación del artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla las disposiciones de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial por la obligación de ejercicio cerrado que a continuación se relaciona, con cargo a la aplicación presupuestaria 190172202279950, por el importe que asimismo se detalla:

Nº Factura	Proveedor	CIF	Concepto	Mes	Importe
38023-2014-06-1-N	Cruz Roja Española	Q2866001G	Salvamento y Socorrismo en franja litoral del municipio.	Del 1/5/2014 al 4/06/2014	15.374,35€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 3.2.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR CON BAJAS DE CRÉDITOS, POR IMPORTE TOTAL DE 25.000,00 €

Interviene el señor Alcalde: 3.2., expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 33/2016, de crédito extraordinario, a financiar con baja de crédito por importe total de 25.000 euros. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, entonces son dieciséis votos a favor, siete abstenciones y, perdón, no, ¿ustedes votaron, no?, ya estoy medio loco entre uno y otro, vale, perdonen un momentito, diecinueve votos a favor, siete abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 33/2016 de Crédito Extraordinario a financiar con bajas de créditos, por importe total de 25.000,00 €, resulta:

La Junta de Gobierno Local, con fecha 5 de septiembre de 2016, por unanimidad, acordó proponer al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 33/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra, y siete abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 33/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2016	131	33600	63200	Patrimonio Histórico Artístico – Protec. y Gestión del PHA – Obra de emergencia Fachada principal del inmueble “Casa de Anchieta”	25.000,00
TOTAL					25.000,00

A financiar con **Bajas de Crédito**, en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2016	131	33600	60900	Patrimonio Histórico Artístico – Protec. y gestión del PHA – Casa Museo Anchieta y prospecciones arqueológicas Plaza de la Catedral	25.000,00
TOTAL					25.000,00

TOTAL FINANCIACION.....25.000,00 €

SEGUNDO.- Por razones de excepcional interés general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 3.3.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS A FINANCIAR CON BAJAS DE CRÉDITOS, POR IMPORTE TOTAL DE 1.647.885,55 €

Interviene el señor Alcalde: Expediente instruido, el punto 3.3 para la aprobación de la modificación presupuestaria número 34/2016, de crédito extraordinario, y suplementario de crédito, a financiar con bajas de créditos, por importe total de 1.647.885,55 euros. ¿alguna intervención?, doña Idaira. Espere, espere un momentito, ¿hay alguna intervención más?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, buenas tardes, muy buenas tardes a todos, este es un expediente de modificación presupuestaria por un importe de más de un millón seiscientos mil euros, y fundamentalmente los motivos de este expediente son dos, el primero es proporcionarle cobertura, porque el presupuesto no la tiene, a la aportación del Ayuntamiento a una serie de, a la financiación de una serie obras programadas por el Cabildo, para el período dos mil catorce, dos mil diecisiete, es un plan de cooperación del Cabildo, en el que los Ayuntamientos en cuyos términos se van a desarrollar determinadas inversiones, tienen que cofinanciar el cincuenta por ciento. Estas obras estaban programadas para el bienio, programas dos mil catorce dos mil diecisiete, y están programadas para el bienio dos mil quince dos mil dieciséis. El año pasado, por lo que he visto en el expediente, el Consejero del Cabildo responsable de este, de este programa, indicó que en dos mil quince no se produciría la adjudicación de estas obras, de estos contratos, porque la tramitación del expediente iba a demorarse. Las obras que se van a realizar por medio de este programa en nuestro municipio son obras de infraestructuras que su mera denominación indica que son importantes, que son necesarias, pluviales del Barrio de La Candelaria, mejora del encauzamiento de la Vega Lagunera y solución de puntos negros en la red de saneamiento y pluviales del municipio de La Laguna, novecientos setenta y tres mil euros; la pregunta es si esto está programado para el período dos mil catorce-dos mil diecisiete, porque el presupuesto del dos mil dieciséis no tiene cobertura para financiarlo. La segunda, se va a financiar fundamentalmente mediante una baja en aplicación presupuestaria relacionado con imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución, lo cual en mi modesta opinión viene a confirmar lo que venimos diciendo en los últimos años, y es que el presupuesto del Ayuntamiento tiene elementos de no realidad, no es que todo el presupuesto no sea real, pero son asuntos significativos, porque se consigna una partida importantísima de varios millones de euros, que se denomina imprevistos y que al final se utiliza para financiar no imprevistos, porque la programación y la imprevisión son dos conceptos antitéticos, ¿no?, en fin, me sorprende; el segundo, que lo que me genera es preocupación, es el siguiente: este, este es un tema que al final le va a ocasionar al Ayuntamiento la necesidad de tener que pagar más de seiscientos mil euros, y proviene de un expediente del Área de Urbanismo, de la Gerencia de Urbanismo, era la ejecución de una unidad de actuación

de suelo urbano, por la modalidad privada, es decir, se gestiona a través de la iniciativa privada, y lo que pone de manifiesto esto es que al margen de todas las garantías que se le exigieron a la empresa promotora, lo cierto es que esas garantías no han cubierto las responsabilidades, esta empresa ocupó un determinado solar meramente por la vía de hecho, es decir, al estilo far west, finalmente los tribunales han tomado una decisión ya firme, de la que se derivan responsabilidades, con parte de las cuales va a tener que apechugar el Ayuntamiento y la empresa en cuestión estaba en una situación de concurso de acreedores, y el Ayuntamiento va a tener que apoquinar y luego ponerse en la cola de los acreedores, con las preferencias que puedan tener este tipo de, de créditos a favor del Ayuntamiento y en contra de una empresa que en estos momentos en términos económicos es insolvente. En fin, estamos hablando de un millón y medio de euros y en fin, a mí este asunto me parece que tiene su trascendencia. En cualquier caso, esto es gestión de un presupuesto al que nosotros hemos votado en contra, porque votar a favor del presupuesto es como votar una moción de confianza favorable al gobierno que sea, de la institución que sea, es la lectura económica del programa político, y nosotros este expediente no lo vamos a apoyar, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, para no repetirme mucho más lo que ha dicho el compañero don Santiago Pérez, este es un expediente de bastante calado, un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y cinco euros, recibido ayer por correo electrónico a las once y media de la mañana, sin convocar ningún tipo de Comisión y demás. Si nos vamos por ejemplo a la documentación facilitada en lo del proyecto de ejecución del Plan Insular, hay varios documentos que demuestran que se ha tenido más de una semana, o una semana, para poder convocar la Comisión de Hacienda. Por ejemplo, la propuesta de trasladarlo a este Pleno está firmada por el Director del Área de Hacienda, don Estanislao González, a fecha veintinueve de julio. Ese mismo día se firma otro informe por parte del Jefe de Servicio de Presupuesto, don Antonio Vera, y otra fecha importante es el sello del visto bueno dado por el Interventor, don Gerardo Armas, el uno de septiembre. Yo pregunto a doña Candelaria, ¿de verdad no hay tiempo para convocar una Comisión para explicar un expediente como éste, para explicarnos unas sentencias de seiscientos setenta y cuatro mil euros, que además recoge que el Ayuntamiento o que en este caso la Gerencia de Urbanismo no estaba ajustada a derecho la expropiación que hizo a través de la empresa?, nosotros preguntamos si simplemente por el tema de las vacaciones y demás, que seguramente será el argumento utilizado, no se ha convocado, porque cómo se explica que sí se hayan convocado otras comisiones a lo largo de esta semana. Siempre desde el Área de Hacienda, que solemos tener una queja similar, solicitamos siempre que se nos dé la documentación con mayor tiempo, para poder preguntarle, para de verdad hacer un trabajo constructivo, pero es que nos ponen en la tesitura todos los Plenos de tener que abstenernos o de votar en contra en muchas cosas, porque no es cierto la promesa que se nos hace de que intentarán mejorar y de que intentarán cumplir con lo pactado, no es cierto, queda demostrado que no hay ningunas ganas, no sé si es que por parte de alguien no hay capacidad para tener este, esta área bien encaminada, y las cosas a tiempo, y las cosas bien trabajadas con todos los grupos que formamos parte de este Ayuntamiento, o sinceramente, no sé si es que no hay ganas, sí le pedimos nuevamente reiteradas veces, ya van no sé cuántas comisiones que lo planteamos, por favor, las cosas con tiempo, han tenido más de una semana para poder convocar este, esta comisión, y no se ha hecho. Entendemos que todo el mundo tiene derecho al descanso, pero también el Ayuntamiento tiene que funcionar, así que le pedimos por favor que cuando se traten cosas de este calado, de esta envergadura, un millón seiscientos cuarenta y siete mil euros, se nos explique a todos de qué

estamos hablando, y no se envíe un correo electrónico a las once y media poniendo una excusa pues de lo más simplista, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Buenas tardes, no es ninguna excusa, doña Idaira, el correo definía claramente cuál era la situación y así se lo, se los hice llegar; en cuanto al tema del plan de cooperación, no hay previ, no había ninguna previsión para que las obras fueran en el dos mil dieciséis, se planteaban en el dos mil diecisiete, pero como creemos que son obras importantes para este Municipio y me sorprende que se abstengan en este expediente cuando son obras importantes, hemos creído inconveniente, hemos creído conveniente sacarlo del fondo de contingencia, y en cuanto a, a la ejecución de sentencia, se llevó al Consejo Rector, se explicó cuál, cómo había sido esta situación que viene desde, desde bastantes años atrás, y en ese momento, en ese Consejo Rector también se, se votó a favor ... por los grupos, o sea, que, que está todo bastante claro y bastante explicado, y no eran cinco millones, como ha aparecido en prensa, sino seiscientos mil euros, vale.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, pues trece y trece, trece votos a favor, trece abstenciones.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el Expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 34/2016 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos a financiar con bajas de créditos, por importe total de 1.647.885,55 €, resultando:

La Junta de Gobierno Local, con fecha 5 de septiembre de 2016, por unanimidad, acordó proponer al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 34/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.647.885,55 €),

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 34/2016 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.647.885,55 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 16000 76100	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Pluviales Barrio de La Candelaria	399.709,79
160 16000 76101	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Mejora del encauzamiento de la Vega Lagunera	474.079,40
160 16000 76102	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Solución de Puntos Negros en la red de Saneamiento y Pluviales del Municipio de La Laguna	99.307,87

TOTAL	973.097,06
-------	------------

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Concepto		Importe €
110 15100 41000	Servicios Económicos – Urbanismo – Transf. Org. Autónomo de la Ent. Local	674.788,49
TOTAL		674.788,49

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
110 92900 50001	Servicios Económicos – Imprevistos, situaci. Transit. Y contig. Ejecución – Otros imprevistos	1.647.885,55
TOTAL		1.647.885,55

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 4.- URGENCIAS

PUNTO 4.1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES POR IMPORTE DE 112.324,23€, CON EL FIN DE ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES EN EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Interviene el señor Alcalde: Hay una urgencia del punto, en el punto cuarto, expediente relativo a la Modificación Presupuestaria número 7/2016, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales por importe de 112.324,23 euros, con el fin de elevar propuesta a la, al Pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación inicial y definitiva en el caso de que no existan en el periodo de exposición pública. Creo que hubo una Junta hace un par de días de, de música. ¿alguna intervención?. ¿Votos a favor? ah, vale, vale, es que.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, buenas tardes a todos. Nosotros, simplemente, expresar el sentido de nuestro voto que va a ser la abstención porque como ya le comentamos a, a la Concejala, pues se nos informó de, de la Junta, de la que no somos miembros, pero sí es cierto que siempre ha habido buena predisposición a invitarnos, pues se nos convocó con menos de una hora de antelación, con lo cual no pudimos asistir. Sí es cierto que luego nos han hecho llegar toda la documentación, incluso ya, ya se ha llegado a un acuerdo de cómo se nos notificará de, de ahora en adelante, pero si bien es cierto que no participamos en, en la Junta, no, no pudimos escuchar las explicaciones pertinentes, con lo cual va a ser una abstención simplemente pues porque, digamos, por como se trató y, y que no estuvimos presentes, ya, damos las gracias por la buena

predisposición que, que tuvo en este momento la Concejal y esperamos que no, que no vuelva a ocurrir lo mismo.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Salvadas las distancias, esto también está relacionado con la programación y la, y la realidad del Presupuesto Municipal. En la memoria justificativa se trata de 112.000 euros que se van a inyectar a través de esta Modificación Presupuestaria, en el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales. En la justificación de esta propuesta, que la hace el Gerente del Organismo Autónomo, dice que no existe crédito suficiente para afrontar los gastos derivados de la programación general del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, parece difícil de entender que haya una programación general de actividades y el Presupuesto no pueda cubrirlas. Luego, otra vez se financia un conjunto de actuaciones o de gastos derivados de la programación general, con cuarenta y tres mil euros otra vez de la partida de imprevistos, situaciones transitorias y contingencias. De los ciento doce mil euros, cuarenta y tres mil se financian otra vez tirando de la talega presupuestaria para imprevistos, y finalmente, dentro de los 112.324,23 euros, que es el monto de esta operación presupuestaria, hay gastos que parecen perfectamente justificados, perfectamente justificados, tienen que ver pues con el funcionamiento, supongo yo que no bien programado presupuestariamente, de actividades del Organismo Autónomo, y también retribuciones de Personal, nada tenemos que decir, pero sí tenemos que decir, para oponernos, a 14.872,78 euros, de estos 112.000, que va a ser un gasto adicional una vez más en publicidad y propaganda, y nosotros, eso no lo vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Doña María José.

Interviene la señora Concejal, doña María José Castañeda Cruz: Vamos a ver, yo, ustedes saben que yo me incorporo al Área de, de Música en, en el mes de junio y las actividades ya estaban, ya venían programadas, desconozco los motivos por los que, por los que se tuvo que hacer esta Modificación Presupuestaria, no, no trabajo en el Área desde el principio, con lo cual no pongo en duda, ni el, ni el conocimiento, ni el, ni el esfuerzo que hacen los técnicos del Área para llevar a cabo la programación. Lo que sí me gustaría dejar claro porque creo que yo, me cansa un poco el, el mensaje repetitivo que estamos mandando a la, a la Sociedad con respecto al tema de la publicidad. Se hizo una pregunta en la Junta de, en la Junta de Gobierno de Música. Hay áreas donde por muchas actividades que tu lleves a cabo, si no las plu, publicitas como corresponde, no tiene ningún sentido, creo que está usted mezclando, don Santiago, la publicidad que siempre argumentan en este Salón de Plenos, propagandística, con el tema de los, de las políticas, etc., con la publicidad que realmente se tiene que hacer para que una actividad cultural, en una actividad turística o una actividad empresarial tenga éxito, no mezclemos, no creo que sea conveniente lanzar ese mensaje. Si no publicitamos una propa, una programación que se está llevando a cabo, en el Teatro Leal, en la calle o en, o en las plazas, difícilmente, difícilmente tendrán éxito, y el éxito consiste que las gente lo conozca y que la gente acuda a, a ese tipo de actividades. Catorce mil euros, en relación, de aquí a final de año, usted lo pondrá vender como quiera, pero catorce mil euros de aquí a final de año en propaganda de las actividades culturales que se van a llevar a cabo en el Municipio, todavía es insignificante, debería ser un poquito más, pero como la situación presupuestaria es la que es y somos bastante conscientes y responsables, pues limitamos ese gasto en ese tipo de acción. Lo digo porque un poco ya viene cansando el tema de, de la publicidad y, y si no publicito lo de Turismo, no tengo nada que hacer, y si no publicito en Cultura, tampoco tengo nada que hacer, y si no publicito en Comercio, tampoco tengo nada que hacer. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Mire, señora Concejala de Cultura, en primer lugar, yo no estoy acostumbrado a utilizar el término vender en la actividad institucional, si usted está acostumbrada a utilizar ese término, sígalo usando, pero yo no estoy vendiendo nada, no soy un vendedor, soy un representante público y a lo largo de toda mi vida, jamás he empleado esa palabra ese término. En segundo lugar, no me mezcle cosas generales con concretas, claro que catorce mil euros, al lado del monto publicitario de esta Corporación, es un insignificancia, pero ese monto publicitario lo viene gastando el Gobierno del que usted forma parte durante mucho tiempo, y entonces, cuando viene una cantidad como ésta, yo no estoy pensando en los catorce mil euros, estoy pensando en que el Equipo del Gobierno del que usted forma parte y al que ha salido a defender, yo creo que con más energía que la que, el asunto merece, ese Equipo de Gobierno todos los años programa trescientos mil euros, aproximadamente, en publicidad y propaganda, y a final de año se ha gastado más de un millón de euros, y si hay un asunto en el que se mezclan los intereses públicos que usted ha tratado ahora de argumentar, con los intereses partidistas, si hay uno es el gasto de publicidad y propaganda, créame que sé lo que estoy diciendo, pero usted lo sabe mejor que yo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a, a votación, votos, ah, hay que votar primero la urgencia, la incorporación del tema de la urgencia, ¿votos a favor?, unanimidad. ¿Votos a favor ahora de, de la aprobación de, de la Modificación que traemos?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, son diez votos, diez abstenciones, tres en contra y trece a favor.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vio el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva en el caso de que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria número 7/2016, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante la concesión de un suplemento de rédito, por importe de 112.324,23€, resultando:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 6 de septiembre de 2016, en el que se solicita a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo relativo a elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que acuerde la aprobación inicial y definitiva para el caso que no existan reclamaciones, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, número 7/2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 112.324,23 euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de septiembre de 2016, por unanimidad, acordó proponer al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de información Pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, número 7/2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 112.324,23 euros.

El Excelentísimo ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, tres votos en contra y diez abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones, en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 7/2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 112.324,23 euros, a financiar

con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y al fondo de contingencia, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2016	133	32600	13000	Serv. Complem. Educación.- Retribuciones básicas	21.311,20 €
2016	133	32600	13100	Serv. Complem. Educación.- Retribuciones personal laboral	21.774,78 €
2016	133	33000	10100	Adm. Gral. Cultura.- Retribuciones básicas	3.273,40 €
2016	133	33000	12004	Adm. Gral. Cultura.- Sueldos del grupo C2	9.948,89 €
2016	133	33000	13000	Adm. Gral. Cultura.- Retribuciones básicas	2.172,22 €
2016	133	33000	13100	Adm. Gral. Cultura.- Retribuciones personal laboral	2.097,76 €
2016	133	33000	20300	Adm. Gral. Cultura.- Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	5.484,15 €
2016	133	33000	22400	Adm. Gral. Cultura.- Primas de Seguros	1.484,15 €
2016	133	33000	22602	Adm. Gral. Cultura.- Publicidad y propaganda	7.666,59 €
2016	133	33000	22604	Adm. Gral. Cultura.- Jurídicos, contenciosos	3.484,15 €
2016	133	33000	22701	Adm. Gral. Cultura.- Seguridad	7.484,15 €
2016	133	33401	21300	Teatro Leal.- Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, Instalac.	5.484,15 €
2016	133	33401	22100	Teatro Leal.- Energía eléctrica	6.484,15 €
2016	133	33401	22199	Teatro Leal.- Otros Suministros	4.484,15 €
2016	133	33401	22602	Teatro Leal.- Publicidad y propaganda	7.206,19 €
2016	133	33401	22606	Teatro Leal.- Reuniones, conferencias y cursos	2.484,15 €
TOTAL					112.324,23

FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA68.819,39 €

- BAJA DE CRÉDITO EN LA SIGUIENTE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2016	133	92900	50000	IMPREVISTOS, SITUAC. TRANSITORIAS Y CONTING. EJECUCIÓN – FONDO DE CONTINGENCIA	43.504,84 €
TOTAL FINANCIACIÓN					112.324,23 €

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II.-PARTE DECLARATIVA

Interviene el señor Alcalde: Vamos a la parte declarativa, a las mociones, vamos a votar la incorporación de todas las mociones para así no estar punto a punto, que se incorporan a la parte declarativa, hay una que, de la que mandé esta mañana, un tema del, del Canarias, yo me imagino que a todos los, bueno, a última hora, sí, lo explicaré ahora cuando lo tenga que comentar, no hay ningún tipo de dificultad, cuando ha surgido problemas, cuando hemos resuel, resuelto el asunto, creo que le ha llegado a todos los portavoces, me imagino que tienen conocimiento de ello, incorporarlo para generar el debate que también se in, se incorpora para la votación esa moción institucional. ¿Votos a favor de incorporación de todas las mociones presentadas?. Unanimidad.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES DE “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DEL NOMBRE DE UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON LA DENOMINACIÓN CALLE RECTOR EDUARDO DOMÉNECH.

Interviene el señor Alcalde: Empezamos por la número cinco, Moción Institucional para el inicio de expediente de Honores y Distinciones de la Rotulación a Título Honorífico del nombre de una calle del Municipio con la denominación Calle Rector Eduardo Doménech. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, por unanimidad, abstenciones, seis, con lo cual..., veinte votos a favor, seis abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para el inicio del expediente de Honores y Distinciones de “Rotulación a Título Honorífico” del nombre de una calle del Municipio con la denominación Calle Rector Eduardo Doménech, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES DE “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DEL NOMBRE DE UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON LA DENOMINACIÓN CALLE RECTOR EDUARDO DOMÉNECH.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El profesor Eduardo Doménech Martínez, Catedrático de Universidad del área de Pediatría, ha sido Rector de la Universidad de La Laguna entre los años 2007 y 2015. Recientemente jubilado, su responsabilidad como Rector ha coincidido con los años más duros de la crisis económica en nuestro país y, sin embargo, con una notable actividad en todas sus misiones. En el ámbito de la formación, con la compleja adaptación de la estructura “Bologna” a los cursos universitarios, tanto en los grados como en los posgrados. En la generación del conocimiento y su transferencia, con su impulso desde el Campus de Excelencia Tricontinental y la apuesta por el Parque Científico y Tecnológico en Tenerife y para Canarias. Y en el reconocimiento social de la labor de la Universidad de La Laguna, en la puesta en marcha de iniciativas para la inserción laboral de egresados y egresadas universitarias y el fomento de la vocación científica en estudiantes y la sociedad en general.

La presente moción institucional propone al Pleno el siguiente acuerdo,

Único.- Iniciar el expediente de honores y distinciones de “rotulación a título honorífico” del nombre de una calle del municipio con la denominación Calle Rector Eduardo Doménech.”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA MUNICIPAL A APANATE PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para el inicio del expediente de cesión gratuita de una parcela municipal a APANATE para la edificación de una residencia especializada para personas con trastorno de espectro autista. Hay que in, manifestar, creo que también se ha hablado con todos, que se añade un punto segundo, creo que se le mandó también, no sé si fue a lo largo de la mañana de hoy o en el día de ayer, de incorporar un segundo punto en el que la propia Asociación APANATE solicita la bonificación del 95% de la cuota de, del Impuesto de Construcciones y que, como tiene que ser por acuerdo plenario, pues ya lo incorporamos, si no hay ningún inconveniente a, a esta moción institucional y se acuerda como punto segundo. Y hay una intervención vecinal, en representación de la Asociación de Vecinos el Casco Histórico de La Laguna, don José Francisco López Felipe. Tiene la palabra.

Interviene el señor, don José Francisco López Felipe: Buenas tardes, señor Alcalde y señores concejales. Bien, hoy para APANATE, un día histórico, nuestro proyecto de futuro después de siete años de lucha está aquí. Le agradecemos al señor Alcalde y a la Corporación pues nuestra enorme gratitud, los que formamos APANATE, los usuarios, las familias, los profesionales, los voluntarios, las personas en práctica, los socios, los amigos, los colaboradores, por el gran esfuerzo de técnicos y responsables políticos formando parte de este gran proyecto, tanto del propio Ayuntamiento y sus diferentes concejalías, organismos autónomos, del IASS, del Cabildo y del Gobierno de Canarias. Son muchas personas, algunas de ellas anónimas que, de una manera o de otra, forman parte de este proyecto, muchas gracias. El complejo residencial para personas con autismo surge de una necesidad de buscar soluciones al grave problema de la vida adulta y vejez para las personas con TEA. Son proyectos que requieren de la máxima colaboración de todos los agentes sociales y que somos conscientes de todos y cada uno de las personas que nos han apoyado incondicionalmente. Es un proyecto estrictamente social para prestar servicios especializados a personas con autismo en toda la Isla de Tenerife, un proyecto enmarcado dentro del segundo plan de infraestructuras socio-sanitarias del Cabildo Insular que llevará tres fases independientes y que empezaremos en el último trimestre con una primera piedra para el cual están todos ustedes invitados. Para resumir, quisiéramos resumir en cinco breves puntos en que se basa el proyecto. En primer lugar, hablamos de servicios, La Laguna se va a convertir en el primer Municipio de Canarias con una residencia especializada para personas que necesitan apoyos específicos ya que tienen TEA, la nomenclatura oficial del autismo, eso es muy importante para todas las personas, ello supone incorporar a estas personas, que son invisibles, a la red de los servicios sociales del propio Ayuntamiento en cuanto a apoyo, información, derivación y cualquier asistencia técnica, y enmarcarlas dentro del ámbito de la dependencia, dando respuesta a esta demanda de recursos. En segundo lugar, hablamos de conocimiento e investigación. Creemos que este espacio pudiera ser un foco de investigación, aprendizaje, especialización y formación continua para todos aquellos especialistas, presentes y futuros, en materia de autismo, envejecimiento activo, inclusión social y autonomía, incorporar progresivamente la colaboración de la Universidad de La Laguna, los investigadores y todas aquellas personas que puedan aportar algo para mejorar su calidad de vida diaria, apoyos técnicos, la tecnología, comunicadores, etc. En tercer lugar, hablamos de empleo, algo que nos preocupa a la sociedad, en el diseño, en la construcción, y para todos aquellos profesionales que desarrollen su actividad en este proyecto, en una sociedad, en una oportunidad real para el empleo, en el trabajo con personas, un proyecto que pretende generar sinergias en todo aquello que sea el trabajo con personas con TEA. Nuestra experiencia en el centro crea enen La Orotava y en los Realejos, son los encadenamientos que generamos en la zona a través de los diferentes proveedores que utilizamos, y el uso de la zona y el barrio como el principal abastecedor, abastecedor de ocio, hostelería, alimentación y cualquier tipo de recurso necesario para el desarrollo de la actividad. En cuarto lugar hablamos de vanguardia, diseñamos un edificio, las casas TEA, las viviendas hogar, desde la primera piedra con..arquitectura, arquitecto padre y persona..y vicepresidente de nuestra entidad, con una especial sensibilidad que ha diseñado el Tea que está en el Camino La Hornera, centro ..autismo, y que cede con cariño y conocimiento un edificio singular a este necesario proyecto; un edificio de premio en un momento histórico que demandamos referencias arquitectónicas que mejoran la calidad de sus vecinos y se sienten orgullosos de construir este trabajo y este.. Y en quinto lugar, hablamos de derecho y valor social; el derecho de las personas con discapacidad y Tea a tener un recurso con garantía para su vida adulta, que suponga mejorar su dignidad y sus.. Marcar que La Laguna sea referencia como municipio con una importante red de recursos de apoyo y que con esta nueva oportunidad contribuya a recordar y enfatizar que estamos dentro de una sociedad abierta, plural, democrática y justa. El apoyo a todo el ámbito social

no es un gasto, es una inversión, y un termómetro de una sociedad con sus estructuras éticas sanas. Para nosotros hoy el apoyo de todo el grupo con la cesión del solar es un proyecto que va más allá de ceder un espacio inerte en cualquier manzana de cualquier lugar. Queremos apostar y formar parte del barrio, generar riqueza, valores, esperanza y caridad. Queremos generar una oportunidad en la zona, que las personas nos conozcan, nos visiten, trabajen con nosotros, sean voluntarios...de la entidad y desarrollen cualquier proyecto de colaboración en la zona. Al final son las personas con autismo las grandes beneficiadas en el presente y en el futuro. Hoy Apanate cumple veintiún años, prestamos servicios a todas aquellas personas que requieren una respuesta a las personas con autismo de la isla. Para nosotros hoy es el comienzo de un nuevo viaje, y queremos nuevamente agradecer y compartir a toda la Corporación Municipal y al señor Alcalde su sensibilidad y apoyo a la asociación de padres de personas con autismo de Tenerife. Buenas tardes y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Francisco. Iniciamos el debate, quería intervenir me parece que don Rubens Ascanio. ¿Alguien más quiere intervenir para ..?.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y a todas, con respecto a esta moción, nos gustaría...

Interviene el señor Alcalde: Por guardar la forma, solamente, después de que empezaste a hablar, don Antonio quería decir algo, ¿quieres que hable primero él?, por el orden, tanto como,...., vale, perfecto.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Va a ser muy breve, va a ser muy breve, esta semana la compañera, nuestra compañera Idaira y Flora, la responsable del Área de Bienestar Social, hablaron de este inicio del expediente, un expediente que responde a una vieja demanda de Apanate, de la Asociación de padres y personas con autismo, y que responde a una necesidad evidente y real de un grupo numeroso de familias. El sentido de la pregunta, de la consulta, iba en la importancia que damos a la entrega de suelo público a cualquier entidad, pero entendemos incluso que como grupo municipal sería viable y posible, incluso deseable, que las instituciones públicas se mantuvieran más cerca de este tipo de demandas, incluso facilitando, posibilitando desde el propio Ayuntamiento el acceso a por ejemplo las viviendas que Muvisa tiene cerradas en este momento, y que quizás podrían ayudar a este tipo de necesidades que están expresadas brillantemente por el interviniente. Veintiún años de trabajo de un colectivo que, de personas, o de personas, las personas con el trastorno del autismo que han sido olvidados, que han sido maltratados en muchos casos por las administraciones públicas y que han tenido que ser padres y madres los que visibilicen la realidad de este colectivo, los que pongan a la luz a la, a sus hijos e hijas y dejen de encerrar y de esconder al autismo; nos parece muy importante, vamos a hacer aportaciones y estudiar este expediente, y vamos, creemos que es fundamental que como sociedad respondamos a este tipo de iniciativas como la que hoy vamos a aprobar en este Pleno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: ..don Rubens, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: La verdad es que habíamos acordado que en las Institucionales no hablamos, pero bueno, no importa, cada uno estima lo oportuno, yo simplemente agradecer de verdad, conocemos muy de cerca, conocemos muy de cerca el problema por muchísimos motivos profesionales y familiares, creo que esto es una demostración evidente de cómo la sociedad civil organizada con el tercer sector, luchando con razonamientos muy claros y las corporaciones locales y la administración, llega a conclusiones importantes, como es esta, que debemos de apoyar todos porque el tema del autismo en sus distintos

grados es un drama familiar muy profundo, y sobre todo cuanto más años tienen mejor, peor, y creo que es una, felicitar simplemente a APANATE. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo quiero poner en valor, hablaba don José Francisco en representación de FAV Agüere, pero quiero poner en valor que por encima de todo lo que está, quien ha hecho esta magnífica intervención es un padre y la lucha que representa la lucha de muchos padres y muchas madres, pues por tener este, este suelo, por tener este, este solar a disposición y el apoyo que ha tenido de parte de todas las instituciones y también suma a todos los partidos políticos. A mí me parece que lo resume, él ha puesto en valor pues estos, estas cinco características que tiene el proyecto, los ha puesto en valor, pero yo quiero poner por encima de todo, con estas tres fases, estamos empezando con la primera fase, la lucha de muchísimas familias y el apoyo que ha tenido del Ayuntamiento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, doña Teresa Berástegui. Perdóneme que me haya saltado el turno, pero como vamos saltándonos..

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Muchas gracias, yo no iba a intervenir, porque se supone que era lo que íbamos a hacer, no intervenir porque había consenso, pero ya que todo el mundo decide intervenir y todo el mundo decide felicitar, pues nosotros por supuesto felicitar, recordar que nosotros trajimos a este salón de plenos una propuesta, puesto que, sí, trajimos una propuesta que decidimos retirar por un compromiso de doña Flora de llevarlo adelante, el Alcalde también se comprometió a sacarlo, eso fue hace un mes, han cumplido, con lo cual, yo creo que igual que cuando no es así, pues digamos se les tira de las orejas, en este caso felicitar que se haya cumplido con el compromiso y que todos seamos capaces de poner por delante temas importantes como éste. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, yo felicito a la Asociación porque han sabido empujar para que todos los que estamos aquí nos pongamos de acuerdo en votar por unanimidad este acuerdo, así que le felicito por ese movimiento asociativo, por la lucha, por el empuje, y no cesen en eso aunque haya que dar algunos golpes, pues denlos ustedes que tienen todo el derecho, porque así mejoramos nuestra sociedad, felicidades. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para el inicio del expediente de cesión gratuita de una parcela municipal a APANATE para la edificación de una residencia especializada para personas con trastorno de espectro autista, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA MUNICIPAL A APANATE PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA RESIDENCIA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

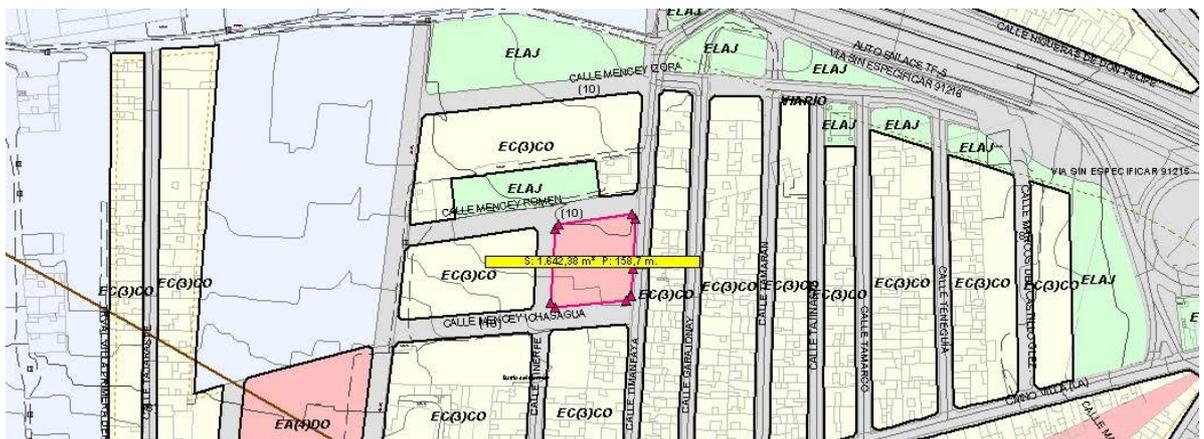
La Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife, Apanate, es una entidad no lucrativa, fundada en julio de 1995, declarada de utilidad pública por la orden 1072, de 22 de marzo de 2004, BOE número 99 de 23 de abril de 2004. Su objeto es promover y realizar todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de las personas que se encuentren dentro del espectro autista, y

procurar su plena integración familiar, social y laboral, en todas las etapas de la vida: niños, jóvenes, adultos y mayores.

Entre sus actividades, y en referencia a la presente moción, consta la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia ambulatoria, centros de educación especial, residencias, pisos tutelados, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc., de conformidad con los fines la Asociación.

Entre las iniciativas de la Asociación es de relevancia social la construcción de una residencia en el municipio de La Laguna, en la que se podrá atender a 10 personas en una primera fase, que cuenta con el apoyo financiero del Cabildo Insular de Tenerife, y el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna de la cesión gratuita de una parcela municipal para su edificación.

Tras el análisis de las parcelas de propiedad municipal, se identifica la referenciada como 9918901CS6591N0001TK, en el barrio del Coromoto, lindando con las calles Mencey Ichasagua, Mencey Romen, Tinerfe y Timanfaya, y de 1.642,38 metros cuadrados de superficie, que resulta de interés para el citado proyecto de la Asociación según lo expresado en su solicitud del pasado 5 de julio.



La presente moción institucional propone al Pleno el siguiente acuerdo,

Único.- Iniciar el expediente para la cesión gratuita de la parcela referenciada a la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Tenerife, Apanate, para la construcción de una residencia para personas con trastorno de espectro autista”

En el transcurso del debate, el señor Alcalde formula la incorporación de un segundo punto en el que la propia Asociación Apanate solicita la bonificación del 95% de la cuota del Impuesto de Construcciones.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la cesión gratuita de la parcela referenciada, como 9918901CS6591N0001TK, en el barrio del Coromoto, lindando con las calles Mencey Ichasagua, Mencey Romen, Tinerfe y Timanfaya, y de 1.642,38 metros cuadrados de superficie, de interés para el citado proyecto de construcción de una residencia en el municipio de La Laguna.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la solicitud de bonificación del 95% de la cuota del Impuesto de Construcciones, y proceder a ello, en su caso, si resultara viable, de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Incorporo la Moción Institucional para tratar en este punto antes del séptimo, relativa a la contratación del patrocinio con el Club de Baloncesto Canarias. Les informo un poco cuál es la causa, el motivo de esta incorporación, a ..he hablado, he intentado hablar con todos los Portavoces, me ha sido imposible don Rubens Ascanio, pero ha sido imposible, a pesar de que lo he intentado, que no parezca que lo haya intentado, y la causa es la siguiente: Llevamos tiempo tramitando un expediente de patrocinio, el Ayuntamiento de La Laguna, la Corporación en reiterados ejercicios ha planteado el apoyo al equipo referente en el ámbito de baloncesto, en Canarias para nosotros, y más para La Laguna, y, y bueno, tienen un nivel de intervención la próxima semana que requería la incorporación de un compromiso de si continuamos o no con ese contrato de patrocinio. Lo que se viene a plantear en esta moción institucional no es el compromiso cerrado, en absoluto, hay eso que terminar el expediente y de hecho el suplico, el acuerdo que se plantea es simplemente que se termine de rematar a la máxima rapidez posible, porque se están pidiendo los informes del procedimiento conducente a una formalización del contrato de patrocinio que no sabemos en la cuantía, pero que estimamos que no puede ser más de cuatrocientos setenta y cinco mil euros al año, en un período del dos mil dieciséis al dos mil diecinueve. Lo que se plantea, lo que planteo a nivel institucional simplemente es que, aprobar que se termine el expediente, con carácter positivo, o negativo, con la cuantía que determine el expediente, que ya se evaluará y se traerá para una concreción y aprobación en su caso definitiva, en lo que estimen este Pleno a realizar; apoyar o no y en la cuantía que corresponda. Pero es importante para el club tener una intención inicial de esta Corporación, de si hay voluntad o no de, de, bueno, plantear la asistencia, concertar un contrato de patrocinio con independencia de que evidentemente hasta que no se finaliza el expediente no se podrá determinar la cuantía. No sé si ¿hay intervenciones?, doña Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, nosotros en este caso vamos a votar a favor, porque pensamos que es necesario que se finalice el expediente, pero todo ello que quede constancia que es sin perjuicio de que una vez llegue a este Pleno pues se estudie qué es lo que han dicho las diferentes Áreas, tanto del Servicio Económico, Jurídico, la Intervención, con lo cual, que esto no, no condicione nuestro voto en un futuro de que puede, se pueda llegar o no lo que se plantea en este Salón de Plenos, que se finalice el expediente y una vez venga al Pleno, pues votaremos lo que se proponga. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, a mí me ha comunicado esto el señor Alcalde prácticamente, cuando yo estaba empezando a comer hoy, y quiero decir lo siguiente: primero, que a mí tratar este asunto me resulta desde el punto de vista jurídico un poco complicado, porque mi vinculación con el club es tan evidente como que empecé a jugar en los infantiles, antes de que se estableciera aquí el minibasket tenía yo siete años, tengo sesenta y uno, y soy del plantel de veteranos, o sea, más vinculación no puede haber. Yo creo que el Canarias tiene un equipo directivo que ha hecho un alarde de buena gestión verdaderamente sorprendente, yo no sé cómo logran los resultados deportivos que logran con el presupuesto que manejan, sobre todo si lo comparamos con el de otros equipos de la misma división, de la misma liga. Yo creo que el Ayuntamiento debe mantener una voluntad de patrocinio, pero hay que discutir en detalle la cuantía, la justificación de la cuantía, y las contrapartidas, y les voy a decir como lagunero lo siguiente: durante muchos años el Canarias ha sobrevivido porque tenía raíces, y ha habido proyectos de baloncesto que se pretendieron representativos de la isla, y con, y con una gran participación de dinero público y de las instituciones y fracasar, y lo que uno ha vivido, al menos yo, lo guardo en la memoria, en dos ciclos ya históricos, a lo mejor separados por quince o veinte años cada uno, es que cuando el Canarias con muy pocos medios aguanta y resurge, hay un momento en el que el nombre Canarias, Club Baloncesto Canarias y el de La Laguna, empiezan a difuminarse y empieza a volver a aparecer otra vez el nombre de Tenerife. Como ustedes comprenderán, yo soy tinerfeño, de esta isla, pero La Laguna es La Laguna y Tenerife es Tenerife, y el Canarias es de La Laguna, el Canarias es de La Laguna, entonces, expresar la voluntad de continuar esa línea de colaboración, creo que a La Laguna le conviene y esa directiva en mi opinión se lo merece. Ellos entenderán mejor que nadie, ellos entenderán mejor que nadie, porque están acostumbrados a funcionar y a tener excelentes resultados con la escasez, en qué situación de escasez y de dificultad financiera está el Ayuntamiento de La Laguna que tiene que atender prioridades sociales, estas cosas es difícil comparar, pero no es difícil comparar que las prioridades sociales están antes que las de patrocinio deportivo, aunque haya que intentar abarcarlas todas. Entonces, que se evalúen con seriedad, hemos, porque son los rendimientos de ese patrocinio; estas cosas se pueden objetivar hoy, y yo estoy seguro que en esa Junta Directiva, insisto, que ha demostrado lo que ha demostrado, es capaz de hacerlo. Y segundo, las contrapartidas, porque a mí no me gustaría que tomáramos un acuerdo que conviene a La Laguna como marca, ciudad Patrimonio, con una expectativa turística tantas veces aplazada y mil cosas más, y al final lo que uno vea en la televisión y oiga en los locutores, hablar de Tenerife Iberostar. Insisto, la isla de Tenerife es una cosa, La Laguna es otra, creo que podemos estar, me parece a mí, de acuerdo en estas cosas, y lo que se está haciendo hoy en realidad es expresar una voluntad de continuar la colaboración de un, con un proyecto que contribuya mucho o poco el Ayuntamiento, mucho o poco, me parece que no estaría bien simplemente dejarlo de lado y hacer lo que objetivamente esté justificado y lo que esté al alcance de la Corporación, porque esto no es el dorado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención más?, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes, bueno, esta moción que nos llega sobre la vocina, nunca mejor dicho, nos parece un poco surrealista, porque de hecho incluso en palabras, señor Alcalde, no se sabe muy bien cuál va a ser la cuantía exacta, máximo cuatrocientos setenta y cinco mil euros. Lo que nos preocupa es cuál va a ser el mínimo, porque es un período desde dos mil dieciséis a dos mil diecinueve, y si por lo que sea no le entran las canastas de Richotti, a lo mejor nos vemos con un equipo en otra categoría y tenemos un compromiso económico. Entonces, como decía el señor Santiago Pérez, yo creo que esto hay que analizarlo con mayor detenimiento, a

nosotros nos ha llegado a escasos minutos del inicio del Pleno, por tanto, nos vamos a abstener en esta moción, pero si la moción es apoyo institucional al Club de Baloncesto Canarias, eso por supuesto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: La moción llegó a todos al mismo momento porque es el mismo correo electrónico, en primer lugar. Segundo, no estamos adoptando ningún acuerdo, porque creo que lo he explicado bien, no se puede determinar la cuantía hasta que no se terminen los informes y saber si se puede hacer el contrato o no, y cuál es la cuantía conforme a los informes que recibamos. Por lo tanto, se está planteando un máximo, que puede ser de un euro hasta el máximo, pero lo determinarán los informes que no hay llegado y por lo tanto lo vamos a ver entre todos; lo vamos a ver con carácter previo. Yo creo que hay garantía de que sigue nombrándose a La Laguna en la medida en que la Junta Directiva, don Santiago, son laguneros, y eso es una garantía importante; y entonces, bueno, eso va impregnado en la forma, en el estilo, y yo creo que lo van a defender. Y, desde luego, creo que lo mejor para defender al Canarias es apoyar una moción que no tiene ninguna consecuencia porque tiene que volver la resolución expresamente, una moción específica y expresa para el apoyo, para tomar esta decisión con el apoyo concreto, donde estarán todos los expedientes, y bueno, ahí determinaremos su voluntad clara y manifiesta de la suscripción ya en sí del contrato de patrocinio. Ahora solamente es una declaración de voluntad, no tiene ningún compromiso más. No sé si hay que aclarar alguna cosa más, pasamos a votación, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, ocho abstenciones y quince votos a favor; dieciocho votos a favor, perdón, y ocho abstenciones; vuelvo a repetir, dieciocho votos a favor, ocho abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional relativa a la contratación de Patrocinio con el Club de Baloncesto Canarias que, literalmente, dice:

“MOCION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PATROCINIO CON EL CLUB DE BALONCESTO CANARIAS.

Es innegable que la participación del C.B. 1939 Cantera Base Canarias, S.A.D. en la competición nacional lleva implícito una importante y directa difusión del nombre de la Ciudad con la consiguiente repercusión en el ámbito turístico, razón por la que se debe hacer visible la imagen y nombre de la ciudad en la indumentaria y demás espacios y soportes a disposición o de los que haga usos el club deportivo.

Ello implica la necesidad de formalizar un contrato de patrocinio de carácter plurianual, periodo 2016-2019, al objeto de regular las relaciones de prestación y contraprestación del patrocinio publicitario por un importe máximo de 475.000,00 €/año, a determinar por los informes técnicos en función de la valoración del impacto publicitario.

En base a lo que precede, los grupos políticos representados en la Corporación, atendiendo al carácter representativo del Club, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que por los órganos municipales competentes se de la máxima celeridad a la tramitación del procedimiento conducente a la formalización del contrato de Patrocinio con el C.B. 1939 Cantera Base, Canarias, S.A.D.”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA PROPONER A LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS AL PREMIO CANARIAS EN LA CATEGORÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

Interviene el señor Alcalde: Moción número siete, Moción Institucional para proponer a la Real Sociedad Económica de Amigos del País al Premio Canarias en la categoría de Patrimonio Histórico. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para proponer a la Real Sociedad Económica de Amigos del País al Premio Canarias en la categoría de Patrimonio Histórico, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA PROPONER A LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS AL PREMIO CANARIAS EN LA CATEGORÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, es una entidad nacida en la época de la Ilustración bajo el deseo común de incentivar el progreso en todos los ámbitos de la vida pública y con la intención de abarcar todas las áreas de conocimiento, desde las Ciencias Sociales o Experimentales hasta la Música o la Literatura.

Puede afirmarse que la historia de Tenerife no puede explicarse sin el papel jugado por esta Real Sociedad en aquellos intensos momentos de estertor del Antiguo Régimen, contribuyendo de manera decidida a través de sus gestiones para que se alcanzase una grandeza hasta entonces impensada e impensable. Esta Entidad no solo luchó porque Tenerife contase con los mejores adelantos en los campos de la industria, la economía y el comercio, con innumerables actividades enfocadas a esos fines, sino que, en el campo de las instituciones, sus desvelos, cristalizados en el esfuerzo desplegado por muchos de sus miembros y de sus contactos en tierras peninsulares y en la propia Corte, posibilitaron que Tenerife consiguiera en apenas cincuenta años el establecimiento del mayor centro educativo insular -la Universidad de San Fernando-, la independencia religiosa respecto a Gran Canaria con la creación del Obispado Nivariense –con sede catedralicia en La Laguna- así como otros logros no menos interesantes como la conformación del Jardín Botánico portuense, la instauración del Real Consulado Marítimo-Terrestre o la implantación de la primera imprenta oficial en las Islas –tras sus primeros escauceos en Santa Cruz de Tenerife adscrita al ramo militar-. La Real Sociedad hizo esfuerzos ímprobos por la mejora de las condiciones políticas y arancelarias del Archipiélago, consiguiendo disposiciones que abrieron brecha para la llegada de mayores cambios, cristalizados con el tiempo en el librecambismo y la posterior ley de puertos francos, buscando siempre la modernización del país y el fomento de su riqueza en todos los ámbitos. Era obvio que el espíritu que animaba la concepción de ésta y de todas las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País surgidas en multitud de rincones de la geografía de los territorios bajo los borbones españoles buscaba potenciar el desarrollo económico, científico y educativo de los diferentes territorios, con el propósito firme de impulsar los intereses generales. A lo largo

del siglo XIX prosiguió esa tendencia de intervenir en labores de asesoramiento, de consulta y de apoyo para todas esas manifestaciones que se consideraban de importancia capital para el progreso de la isla, extendiendo incluso su ámbito de actuación a Santa Cruz de Tenerife, donde existió por algunos decenios la Sociedad Económica de dicha ciudad, que sería a su vez germen del Gabinete Instructivo, sociedad que influiría notablemente en el desarrollo de aquella urbe.

Hoy, la RSEAPT, siguiendo la memoria de ese papel trascendental en las instituciones insulares contemporáneas, continúa prestando una labor cultural notable en la que juega un papel importantísimo el rico patrimonio histórico-artístico del que es depositaria. En el transcurso del tiempo y en el desarrollo de sus procesos y actividades ha ido recibiendo donaciones, legados, depósitos y compras que han conformado un cuantioso material de diferente índole (histórico, científico, artístico, etnográfico y arqueológico), un rico legado de inestimable valor patrimonial acumulado a lo largo de más de dos siglos.

La entidad es depositaria de colecciones de objetos en las áreas de Numismática, Orfebrería, Escultura y Pintura, Instrumentación Científica y Mineralogía, entre otras, abarcando los siglos XVIII al XX.

Estas interesantísimas colecciones, al igual que ocurre con el Archivo, no están siendo objeto de difusión global, por lo que la Económica considera que su puesta en valor vía Internet será, sin lugar a dudas, una oportunidad incomparable para contribuir a la difusión de su patrimonio universal y eficientemente.

Comenzando por la propia sede de la Real Sociedad Económica, radicada en la antigua casa de los Jesuitas, en el número 23 de la calle San Agustín de la ciudad de los Adelantados [edificio que data de 1733 y que perteneció originariamente a la Compañía de Jesús, que la ocupó hasta 1767], ubicado en el Casco Histórico de la ciudad, en su interior se custodia una interesante colección histórico-artística que engloba cuadros [retratos de personalidades, paisajes laguneros], testimonios gráficos [con una valiosísima representación de dibujos y grabados de personajes y temáticas insulares], monedas [con ejemplos de época romana y griega, de valor inestimable], fotografías [con un fondo superior al millar de imágenes firmadas por profesionales como Joaquín Martí, Miguel Brito, Adalberto Benítez, Trino Garriga o Joaquín González Espinosa, entre otros], postales, hasta llegar a su inestimable colección bibliográfica y documental, que se constituye, sin lugar a dudas, en su mayor tesoro.

El edificio es objeto de decenas de miles de visitas anuales, bien organizadas por operadores turísticos, bien a título particular e, igualmente, por parte de Investigadores y colegios de la Isla. En consecuencia, la Económica considera que el desarrollo de un recorrido virtual por la sede será un excelente complemento a la oferta de contenidos culturales, que también ha internacionalizado vía web la entidad.

La colección bibliográfica de la RSEAPT está conformada por aproximadamente 21.000 volúmenes, divididos en un fondo antiguo cercano a los 8.000 ejemplares, editados entre los siglos XVI y XIX, con un núcleo representando la biblioteca de Nava o del marquesado de Villanueva del Prado, que conforma el grueso de dicho legado; y un fondo moderno (que alberga alrededor de 12.000 ejemplares) de temática y cronología variada, con un interés especial en las obras de temática exclusivamente canaria. No debe dejarse de citar la colección de folletos, uno de los fondos más interesantes y originales de la biblioteca con aproximadamente 4.000 ejemplares, principalmente de los siglos XVIII y XIX.



La parte documental, compuesta por un conjunto notable de manuscritos de muy diversa tipología que aglutinan todas las temáticas de interés para cualquier investigador histórico que busque rastrear líneas de estudio en el pasado insular, la integran el propio fondo de la RSEAPT, con documentación generada por la Entidad desde su fundación a la actualidad, seguida muy de cerca por el incalculable fondo Rodríguez Moure (el más significativo desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo), así como los legados de Ascanio Montemayor, de Veremundo Morales Cruz, de Fernando Monteverde de Ascanio/Beatriz Cologan Ponte, de González de Mesa, de Tabares de Nava, de Enrique Romeu Palazuelos, de José García Romanillos, de Pereira-Castro Ayala, de Escobedo Alberú, del maestro Borguñó, de Aguilar, de Olga y Alicia Navarro, de Antonio y Santiago Cifra, y de Gutiérrez Penedo. Su cronología es variada, comprendiendo desde el siglo XV hasta la actualidad.

Otro de los valores apegados a los 240 años de existencia de esta Real Sociedad lo constituye el hecho de que han formado parte de la misma notables miembros, partiendo de aquellas 48 personas que formaron la primera Junta General en el mes de febrero de 1777. Muchos de esos socios figuran hoy con nombre propio en la historia de Canarias y del conjunto del Estado.

La Económica tinerfeña se constituye en la actualidad, siguiendo ese rumbo marcado desde sus comienzos, en un centro generador de ideas al servicio de todos cuantos contribuyen al bienestar social, sean estas organizaciones empresariales, sociales o políticas, así como en un espacio de formación y de análisis y propuestas sobre la realidad que nos rodea.

La Económica es sin duda una de las entidades con mayor arraigo en nuestro municipio y también un espacio fundamental para la difusión del conocimiento y la cultura en La Laguna, fruto de ello mantiene una intensa actividad que mejora y amplía la oferta de otros organismos públicos y privados de nuestra localidad, y por tanto de Canarias. Hablar de la RSEAPT es hablar de un patrimonio colectivo de incalculable valor, un patrimonio de elementos materiales, pero también de ideas que fueron fundamentales para el desarrollo de nuestro territorio, para romper con un antiguo régimen y empezar una nueva etapa, donde la ciencia y el conocimiento cada vez tienen más peso.

Por lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna ACUERDA:

1.- Proponer a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, por sus altos valores patrimoniales acumulados en sus 240 años de historia, para que reciba el premio Canarias en su modalidad de Patrimonio Histórico.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, DON JUAN LUÍS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE-NUEVA CANARIAS, Y DOÑA TERESA BERÁSTEGUI, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA GUARDERÍA FORESTAL MUNICIPAL A LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE ANAGA Y LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, y doña Teresa Berástegui, del Grupo Mixto Municipal, sobre la incorporación de la guardería forestal municipal a la reserva de la biosfera de Anaga y la colaboración en materia de seguridad. ¿Quién de los tres tiene?, don José Luis Díaz.

Interviene el señor Concejala don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, los tres grupos hemos acordado dejar esta moción sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a votar entonces dejarlo sobre la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta Don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, y doña Teresa Berástegui, del Grupo Mixto Municipal, sobre la incorporación de la guardería forestal Municipal a la reserva de la biosfera de Anaga y la colaboración en materia de seguridad. Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE PARA LA REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO DEL PADRE ANCHIETA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 9. Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la rehabilitación del Polígono de Padre Anchieta. Hay una intervención vecinal, en representación de 101 firmas, de don Carlos Alberto Alonso Meneses, Meneses, perdón. ¿No se encuentra don Carlos Alberto Alonso Meneses, bueno, pues tiene la palabra don José Luis Hernández Hernández, en la medida que no se encuentra el solicitante.

Interviene el señor Concejala don José Luis Hernández Hernández: Buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, ¿eres conecedor que hay una enmienda presentada?

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Sí, vale, de acuerdo, perfecto, empezamos entonces el debate. Don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas tardes, bueno, yo en realidad, como esta moción pues ya la debatimos, digamos, el fondo de lo que se pretende lo debatimos en profundidad en el anterior Pleno y lo dejamos sobre la Mesa para ver si podíamos profundizar algo más pues con el objetivo de conseguir los beneficios que se merecen los vecinos y las vecinas de este barrio lagunero, y como quiera que, bueno, sí ha habido algunas novedades que durante el verano pues ha salido una nota de prensa en la que el Ayuntamiento se compromete a aumentar de los ciento veinte mil euros iniciales, a quinientos treinta mil euros, pero el contenido de la moción de sustitución que nos hace llegar Coalición Canaria, el grupo de gobierno, pues realmente entendemos que en muchos de los aspectos básicos que nosotros planteamos como el apoyar a la, establecer una Comisión de Estudio sobre la situación de los garajes, o algunas situaciones puntuales que nos parecen de cierta gravedad, aunque aquí se insistía en que no como es el tema de los bidones de amianto que hay situados en las azoteas, que por cierto, si a algún vecino se le ocurre por cualquier circunstancia, porque ve que se está desprendiendo o por cualquier cuestión de este tipo, intentar retirarlo, se va a encontrar con un problema considerable porque si se dirige al punto limpio no se lo van a recoger, si se dirige a Urbaser, el Servicio de Recogida de enseres, pues no se lo van a recoger porque lo consideran un producto peligroso y al final lo acaban remitiendo a una empresa privada que le va a exigir entre noventa y ciento veinte euros por la retirada del dichoso bidón, con lo cual, lo que hará el vecino o la vecina es tirarlo directamente a la basura. Y lo planteo aquí porque tal vez es un problema también que tengamos que afrontar desde este Ayuntamiento, probablemente en colaboración con el Cabildo, porque es ciertamente un problema de bastante, bastante calado. Por otra parte también, nosotros planteábamos que en esta moción, además de, de bueno, de que esta institución el Ayuntamiento de La Laguna tome la iniciativa en dirigirse al Cabildo, al Ministerio de Fomento, para poner en marcha la segunda fase del ARI, pues también planteamos pues otras cuestiones puntuales, como que en el proyecto de mejora o cualquier posible proyecto de mejora que se haga en el Padre Anchieta, pues se incluya en el Pliego de Condiciones que la empresa que lo ejecute contrate preferentemente a vecinos y vecinas de la zona. Por otra parte, y para terminar, me genera algunas dudas que se hagan esas propuestas de que se van a invertir quinientos treinta mil euros en este Presupuesto cuando estamos pues a mediados prácticamente de septiembre y no sé si es viable que realmente esto se pueda invertir en este año. Por tanto, no vemos ningún avance en la propuesta de sustitución, de enmienda de sustitución que se nos hace desde el grupo de gobierno, y seguimos manteniendo el redactado, en principio seguimos manteniendo el redactado de nuestra moción, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros la enmienda que presentamos en el Pleno de, pasado del mes de julio, lo que hemos hecho en función de, pues de todo el trabajo que se ha hecho, lógicamente, no en estos dos meses, sino en este último, en este último año, incrementamos esa cantidad presupuestaria de quinientos treinta mil, treinta mil euros, ¿no?, fruto de unos acuerdos que hemos llegado con el, con el Cabildo Insular; y nosotros también nos parece importante y es una, es otro punto que hemos incluido,

es que pues tanto el Ministerio de Fomento, el propio Gobierno de Canarias y el Cabildo, pues que también recoja una partida específica, una partida específica destinada a Anchieta, al Polígono de Anchieta, porque nos parece importante que esté plasmado. Usted sabe perfectamente, y no vamos a repetir los argumentos del Pleno anterior, que la primera fase fue financiada íntegramente por el Ayuntamiento, por el Ayuntamiento de La Laguna, y nosotros entendemos que es necesario, porque queremos que esta fase pueda ser que incluya el mayor número de bloques posible, sabe que, que tenemos además peticiones de los vecinos, hemos tenido reuniones este verano, como en todo el año anterior, se está produciendo pues muchas consultas, tanto a la Alcaldía, como directamente a esta Concejalía, pues por donde se empiezan, y entonces, lo que se ha acordado con los vecinos es que vamos a hacer una reunión con ellos directamente, donde se le va a informar de los bloques con los que vamos a comenzar, además, ya tenemos una planificación propuesta, pero no vamos a iniciar la obra sin contar, sin contar, como no puede ser de otra manera, con una consulta previa con los vecinos. Por supuesto, por supuesto que se va a tener en cuenta a la hora de ejecutar las obras, las personas que en este momento están en situación de desempleo, y sobre todo, el resto de los puntos que usted hace referencia, entendemos que ya fueron contestadas en el Pleno anterior y para no repetirlo, entendíamos nosotros que no lo incluíamos en la enmienda porque creíamos que estaba suficientemente aclarado. De todas maneras, esperemos que sea admitida esta enmienda, porque estamos hablando de una modificación presupuestaria de quinientos treinta mil euros que tendrá que venir aprobada en este Pleno, y como sabemos la sensibilidad de todos los grupos políticos con el polígono del barrio de Anchieta, pues lo que esperamos es que cuando se traiga a este Pleno cuente, cuente con la aprobación unánime de todos los grupos municipales. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segundo turno, bueno, para terminar el primer turno, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bueno, por supuesto que cuando venga esta modificación presupuestaria aquí al Pleno va a contar con, con nuestro voto, pero que nosotros pensamos que de todas formas sigue siendo insuficiente, que yo creo que, bueno, pues no sé la voluntad que ustedes tienen, pero desde luego hubiese sido interesante incluir alguna mención en esa apuesta que ustedes hacen de, en la enmienda pues alguna, a un tema que le preocupa muchísimo en general por lo menos a todos los vecinos con los que nosotros, y todos los vecinos, y vecinas, que es la situación de los garajes; nosotros ahí lo que pedimos, bueno, pues que se, no sé, que se cree una Comisión de investigación o algo por el estilo para ver en qué situación, ver el histórico de lo que ha pasado con los garajes del Padre Anchieta y ver qué salida también se le puede dar. Por supuesto, nos alegramos muchísimo, y yo creo que es así como tiene que ser, que cualquier tipo de actuación de este tipo se tiene que hacer contando con los vecinos y con las vecinas de la zona, pero repito, me hubiese gustado pues a lo mejor ver algo de esto de que, de que se va a exigir a las empresas que se haga, a las que se, influir en los pliegos de condiciones para las empresas, pues la contratación, por lo menos en la mano de obra no cualificada de los vecinos y vecinas de la zona, sobra decir que los índices en las tasas de paro en este barrio, que es uno de los barrios obreros de La Laguna, pues son ciertamente alarmantes. Entonces, pues sí, instar al gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife, y al Ministerio, pues bueno, pues eso sí queda muy bonito sobre el papel, pero realmente sobre los otros puntos que nosotros planteamos no vemos una voluntad cierta de comprometerse y de avanzar. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. El según, bueno, el segundo turno de intervenciones, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo para ser breve, como ya habíamos comentado en el Pleno pasado, nosotros vemos bien la moción que presenta Unid@s, estamos de acuerdo en que hay que llevar a cabo un plan de actuaciones, pero también es cierto que como ya expresamos en el, en el último Pleno, no son las únicas, echamos en falta algunas y también pensamos que, que habría que sentarse con los vecinos, como bien estamos diciendo aquí, no solo con una parte de los vecinos, sino con la totalidad, todos aquellos que quieran participar y que quieran decir, pues las deficiencias que tienen o las necesidades, con lo cual, nosotros vamos a apoyar tanto la moción, porque creemos que son acciones que hacen falta, pero tampoco vemos mal que se inste al resto de Corporaciones a que colabore, no solo que sea el Ayuntamiento quien soporte la carga, por ello creemos incluso que no tendrían por qué ser de sustitución, podrían ser perfectamente dos, una enmienda de adición y que, y que exista un compromiso por la Corporación para, para las dos cosas que se están proponiendo, puesto que creo que no son, no son excluyentes, con lo cual, pues animar a los dos partidos a que decidan, a que decidan añadirlas y no tengamos que quitar una cosa y solo pues instar a una Corpora, al resto de Corporaciones, o hacer una serie de acciones, con lo cual, estaría bien que llegáramos a un consenso.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, doña Teresa. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, buenas tardes a todos y a todas, don José Luis, debatimos en privado, debatimos ampliamente en la anterior sesión plenaria sobre el tema de, sobre los temas que venían recogidos en su moción, ahora hemos estimado que una vez debatidos, aclarados, solucionados, y bueno, con respecto a la competencia en las áreas que me corresponde gestionar, por eso no lo incluimos en el texto de la moción. Con respecto a esa intervención que ha hecho con, con el amianto, decirle que como siempre, como usted bien sabe, con una llamada que me haga a mí personalmente, o con cualquier ciudadano que viva en el Polígono Padre Anchieta, acuda a dependencias municipales los funcionarios públicos y el personal que le atienda va a facilitarle los trámites para, para hacer la entrega de los bidones en donde sea, así que, yo creo que está ampliamente debatido y por eso no viene en el contenido de la moción, y lo hablé incluso personalmente con usted y creía que lo había entendido. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo agradecer a don José Luis Hernández que haya anunciado el voto afirmativo de cuando traigamos esta modificación, esta votación en Pleno de esta cantidad, de estos quinientos treinta mil euros que usted ya ha dicho que va a votar a favor, y ya también le digo que para el año dos mil diecisiete hay una partida prevista de setecientos noventa y una mil ochocientos cincuenta y uno con setenta y dos euros, para el dos mil dieciocho, que es cuando termina esta segunda fase, hay una partida de ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y dos con noventa y tres, esperando que pueda haber, si al final logramos el apoyo del resto de las instituciones, pues tener más bloques, entonces, también me gustaría que cuando esté esta partida reflejada en los presupuestos de estos dos años siguientes, no me refiero al dos mil dieciséis, sino dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, pues que ustedes también puedan votar a favor de estas partidas presupuestarias para poder rehabilitar pues todo, todos los bloques del Polígono de Padre Anchieta, y por supuesto, doña Teresa, siempre, no lo hacemos nunca, nunca lo hemos hecho, no lo hicimos en la primera fase, no lo vamos a hacer en esta segunda fase, no lo hemos hecho con una parte de los vecinos, sino con todos los vecinos. Además, tengo aquí el expediente de toda la primera fase, que me lo facilitó mi compañero Jonathan Domínguez, de toda, de todas las actas, de todas las peticiones vecinales, por si lo quieren tener a disposición todos los grupos. Esta es la

primera fase del Padre Anchieta, y yo espero que la segunda fase sean dos tomos más grandes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Vamos a terminar el debate después si quieren, sí, sí, un momentito, pero vamos a terminar don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, muchas gracias, bueno, nosotros con, por supuesto, como hemos hecho siempre, cada vez que se traiga una propuesta de mejora para cualquiera de los barrios de La Lagunas, y mucho más si son de los barrios que se encuentran en una peor situación, pues no le dude que van a contar con, con nuestro apoyo, porque así creo que lo hemos demostrado desde el primer día que estamos en esta Corporación. Yo estoy, vamos, con la propuesta que hace doña Teresa Berástegui, totalmente de acuerdo, si es que precisamente, si quieren a la propuesta de sustitución del punto único, añadirle y en todo caso, quitar a lo mejor los últimos puntos que me fío perfectamente de la propuesta, o sea, de lo que ha manifestado doña Mónica Martín, pues totalmente de acuerdo, sí que me gustaría decirle, doña Mónica, que entonces, esa, eso que usted plantea para los vecinos, para la retirada de los bidones en el Padre Anchieta, pues estaría interesantísimo que se hiciese para todos los barrios. Yo le digo que tengo constancia en estos días, en esta misma semana, de un vecino de San Matías, que retiró un bidón de amianto que, porque se le estaba cayendo, y se protegió, lo metió en bolsas, lo llevó al punto limpio, en el punto limpio no se lo recogieron, llamaron, llamó al teléfono de Urbaser en La Laguna y le dijeron que tampoco está en sus protocolos hacerse cargo de ese material, y le remitieron a una empresa privada que le cobra entre noventa y ciento veinte euros por la retirada del bidón. Entonces, por lo tanto, si existe esa predisposición del Ayuntamiento de La Laguna con los vecinos del Padre Anchieta, también yo creo que sería de justicia porque es un problema ambiental bastante serio que se hiciese extensible a cualquier vecino, y que se diesen instrucciones por tanto al Servicio de recogida de enseres de Urbaser para que así fuese. En definitiva, si desde el grupo de gobierno estuviesen dispuesto a que ese punto único se incluyese en los puntos que nosotros planteamos, totalmente de acuerdo, y se refundiese la moción nuestra y la enmienda de sustitución.

Interviene el señor Alcalde: No sé si hacer una ronda para intentar buscar el consenso, pero para no alargar mucho el debate, no vaya a ser que después no lo gestione bien. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Si, simplemente un apunte a lo que ha dicho doña Flora. No me refería a que el Grupo de Gobierno o Coalición Canaria no estuviera hablando con todos los vecinos, hacía referencia a lo que ya le, ya le comenté en el Pleno pasado a Unid@s se puede, que es cierto que existían esas exigencias y que ellos se habían reunido con un grupo de vecinos, pero que había otros muchos con los que no se habían reunido y otros muchos que tenían necesidades que no estaban contempladas en el acuerdo. Entonces, si usted, no hace falta que me saque el expediente, porque no iba por ahí el apunte que estábamos haciendo, estábamos hablando de completar lo que ellos están, están proponiendo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, me aclare el asunto, no hay posibilidades de sustitución, vale, perfecto, entonces vamos, no hay capacidad de llegar al consenso, entonces, vamos a votar primero la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, vale, entonces, pueden bajar la mano, son quince votos a favor; ¿votos a favor de la moción?, ¡ah!, perdón, estaba yo que, claro, ¿abstención?, ustedes perdonen, estaba yo ya, ¿abstenciones?, ¿votos en contra?, ocho votos en contra; ¿ustedes han levantado la mano en algún momento?, ¡ah!, ¿ustedes se abstienen?, ¿se abstienen o voto en contra?, es que si, puedo ser adivino, pero, pero hay que levantar la mano, porque también uno está

mayor, ve mal, a ver, los votos a favor están claros, ¿abstenciones?, ¿votos en contra?, vale, perfecto, entonces, trece votos en contra y quince a favor de la enmienda de sustitución; once y quince, perdón, sí, sí, sí, estoy yo, espero que a lo largo de la tarde pueda ir mejorando, son quince votos a favor y once en contra; vamos a votar la moción, ¿votos a favor de la moción?, son trece, ¿votos en contra?, trece, ¿abstenciones?, ninguna, ¿y votos?, yo de calidad, y es voto negativo.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Perdón, señor Alcalde, creo que cuando hay un empate, hay que repetir la votación, y después...

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, no hay ningún problema, vamos a ganar tiempo en la votación; ¿votos de la moción?, ¿votos a favor de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece, ¿abstenciones?, dos. Vale, por lo tanto, voto de calidad del Presidente, es, no...

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Es que el resultado de la votación, nos estamos armando un jaleo, acaba de decir usted, trece a favor, trece en contra, y dos abstenciones; a mí me sobra gente.

Interviene el señor Alcalde: No se preocupe, no se preocupe, es un error..

Interviene la señora Afonso de Martín: Que quede aclarado, porque es que no, se ha equivocado..

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín...por apuntárselo..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, estoy últimamente, debe ser que lo tenemos todos claro, sí, no, uno va aprendiendo poco a poco, no se preocupe, si quieren vuelvo, volvemos a votar la moción, bueno, es trece a favor, trece en contra, y mi voto de calidad, con lo cual queda rechazada la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina **nuevamente** la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la rehabilitación del Polígono Padre Anchieta, con el siguiente contenido literal:

“**José Luis Hernández Hernández**, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años de la década de los setenta el Instituto Nacional de la Vivienda puso en marcha la construcción de un proyecto que ayudara a dar respuesta a la gran demanda de viviendas sociales que existían en nuestro municipio. De esta manera se proyecta la construcción de 1040 viviendas en un amplio espacio cercano al casco histórico municipal, realizado por los arquitectos Miguel J. Arricivita Calvet y Ángel Lobo Carpizo.

Una vez ejecutadas las obras se hizo entrega de estas viviendas entre los años 1981 y 1982, aunque apenas siete años después se procedió a un proyecto de rehabilitación de la zona, por las afecciones que presentaban cubiertas y fachadas, además de otros problemas estructurales, un proyecto redactado por el arquitecto Jorge Ramón Amador y encargado por la Dirección General de la Vivienda, Consejería de obras públicas, vivienda y aguas del Gobierno de Canarias.

En la década de los noventa una nueva intervención mejoró los accesos y los espacios comunes de esta urbanización, acción a la que se han sumado otras pequeñas intervenciones durante los últimos años, como la primera fase del ARI en el Conjunto Urbano de Padre Anchieta ejecutada por el Ayuntamiento, que no han acabado con los problemas que afectan a estas edificaciones, lo que ha generado gran preocupación en los residentes, en gran parte familias con escasos recursos económicos.

Entendemos que es necesario que para recuperar este gran espacio urbano se cuente con sus habitantes y además promover la implicación de todas las administraciones públicas que puedan participar, para evitar que el deterioro de las estructuras urbanas actuales acabe provocando situaciones como las vividas en Las Chumberas o el Centurión.

Otro elemento que se debe clarificar es qué está pasando con los garajes ubicados en los bajos de los edificios y de sus zonas comunes, más de 800 plazas gestionadas desde 1983 por una cooperativa sin un concurso público previo, sin existir un control efectivo de sus condiciones o de qué sucede con los recursos económicos que se obtienen del uso de este suelo público. Es necesario rehabilitar estos espacios y auditar su gestión, para que esta repercuta en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Por los motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes:

ACUERDOS

1. Iniciar todas las acciones institucionales necesarias para alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Canarias, el Cabildo y el Ministerio de Fomento para poner en marcha la segunda fase del Área de Rehabilitación Integral en el Conjunto Urbano de Padre Anchieta
2. Apoyar medidas para la constitución y organización de las comunidades, en aquellos bloques que actualmente no dispongan de ellas.
2. Establecer una comisión de estudio sobre los garajes ubicados en el Padre Anchieta que clarifique y audite su gestión, así como la redacción de los informes jurídicos necesarios para clarificar la actuación realizada sobre suelo público.
3. Poner en marcha medidas urgentes para colaborar con las comunidades de vecinos en frenar los graves problemas de humedades existentes en los pisos superiores de los bloques.
4. Proceder a la retirada segura de los bidones de agua de amianto situados en las cubiertas de los bloques.
5. Mejorar el servicio de abastecimiento de agua en la zona del Padre Anchieta.”.

En el transcurso de la sesión, doña Flora Ramos Marrero, Concejala del Grupo Municipal de Coalición Canaria, presenta una enmienda de sustitución a la moción inicialmente presentada, con el siguiente contenido literal:

“Único.- Instar al Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y al Ministerio de Fomento a incluir en los presupuestos de 2017 una partida presupuestaria para apoyar la inversión del Ayuntamiento de La Laguna con el objeto de posibilitar la ampliación del marco de actuación de la Segunda Fase previsto por el Ayuntamiento de La Laguna cuya partida inicial de 150.000 € ya se encuentra en sus presupuestos y que será incrementada tras la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria en 530.000,00 € más en una próxima sesión plenaria.”.

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en acta, el señor Alcalde somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, la cual resulta aprobada por quince votos a favor, once votos en contra y ninguna abstención. A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por trece votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación y persistiendo el empate.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación y persistiendo el empate, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y al Ministerio de Fomento a incluir en los presupuestos de 2017 una partida presupuestaria para apoyar la inversión del Ayuntamiento de La Laguna con el objeto de posibilitar la ampliación del marco de actuación de la Segunda Fase previsto por el Ayuntamiento de La Laguna cuya partida inicial de 150.000 € ya se encuentra en sus presupuestos y que será incrementada tras la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria en 530.000,00 € más en una próxima sesión plenaria.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL PARA INCORPORAR LA BONIFICACIÓN DEL 75% DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA SOBRE VEHÍCULOS HÍBRIDOS. BIOMODALES O ELÉCTRICOS; LOS IMPULSADOS POR ENERGÍA SOLAR O LOS QUE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE BIOGÁS, GAS NATURAL, GAS LÍQUIDO, METANO, METANOL, HIDRÓGENO O DERIVADOS DE ACEITES VEGETALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez. Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para incorporar la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, sobre vehículos híbridos, biomodales o eléctricos; los impulsados por energía solar o los que utilizan exclusivamente biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias, voy a intentar ser breve porque en principio hay, hay..

Interviene el señor Alcalde: Perdona doña Teresa, hay una moción presentada, una enmienda presentada por usted misma en esta moción.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, voy a intentar ser breve, porque finalmente hemos llegado a un acuerdo en principio todos los grupos, esto nace de la necesidad de buscar alternativas que minimicen los efectos negativos de la saturación de las vías; las diferentes administraciones públicas, buscar lo que es la movilidad sostenible, que lo que intenta es reducir los efectos negativos de la contaminación, en este caso, ya en este Salón de Plenos se acordó una, establecer una bonificación al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de un setenta y cinco por ciento a los vehículos eléctricos. Nosotros queremos ir un poco más allá, y premiar también a aquellos vehículos que si bien no son eléctricos, contaminan menos que aquellos que utilizan combustibles fósiles. Por ello, un poco para resumir estamos proponiendo que el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica se bonifique en un veinticinco por ciento para los vehículos híbridos enchufables, vehículos híbridos no enchufables, propulsados a gas natural, los propulsados a gas natural, los propulsados a gas licuado, los turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas después de enero

de dos mil seis, y los diesel a partir de dos mil catorce. En principio, hemos reformulado, para que estuvieran todos, todos los grupos de acuerdo, y vamos, agradecemos el, agradecemos el apoyo que nos han, que nos han hecho llegar, principalmente, porque creemos que no solo se tiene que, que bonificar a los vehículos eléctricos, que es cierto, pero también hay otros usuarios y del municipio de La Laguna que trasladan quejas que en otros municipios vecinos, como por ejemplo Santa Cruz, se les está premiando todo aquello que sea fomentar la movilidad sostenible. Con lo cual, nosotros creo que es positivo que nos sumemos a esta iniciativa.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, ¿alguna intervención más?, sí, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, bueno, nosotros, nuestro grupo, evidentemente va a votar a favor de, de esta moción, porque es cierto que, bueno, y también nos gustaría aprovechamos también para dar un pequeño tirón de orejas porque en el mes de noviembre se aprobó la moción de, que pretendía, digamos, la estimulación de la implantación del vehículo eléctrico en el municipio y la verdad es que, bueno, hay luego también algunas preguntas, pero se ha hecho bastante poco por parte del grupo de gobierno. Esperemos que ya para el próximo año fiscal, sí que se pueda tener la ordenanza para la bonificación del setenta y cinco por ciento de esos vehículos, y nosotros no vemos con malos ojos que en esa clasificación que hace el propio, la propia Dirección General de Tráfico de cuatro categorías de vehículos, los menos contaminantes que se llaman cero emisión, que son los que ya hemos bonificado con el máximo permitido en este Pleno, y que luego la siguiente categoría, que sigue la normativa europea, creo que es la cuatro, cinco y seis para vehículos diesel, y también incluir ahí los vehículos a gas, pues bueno, como vehículos poco contaminantes, por si se quiere establecer una pequeña bonificación o una bonificación del veinticinco por ciento, como una medida de estímulo en esa transición hacia realmente una movilidad sostenible que solo la permiten los vehículos de cero emisión, pues estamos totalmente de acuerdo y felicitamos a la Portavoz de Ciudadanos por presentar esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis, ¿alguna intervención más?, doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, simplemente apuntar que aunque ya teníamos preparada el borrador de Ordenanza en función de lo que se había aprobado en este Pleno, no tenemos ningún inconveniente de incorporar la enmienda que ha presentado Ciudadanos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, por lo tanto, por economía procesal, hacemos ya, votamos ya la enmienda de sustitución, ¿votos a favor?, unanimidad, bueno, perdón, porque hay algunos que no levantan manos, y no lo sé, después me confundo, ¿abstenciones?, ¿votos en contra?, vale, pues entonces, entiendo que todos a favor, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para incorporar la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sobre vehículos híbridos, Biomodales o eléctricos; los impulsados por energía solar o los que utilizan exclusivamente biogás, gas natural, gas líquido,

metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales, con el siguiente contenido literal:

*“D/Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación del aire, el consumo excesivo de energía, los efectos sobre la salud o la saturación de las vías de circulación, han generado la búsqueda de alternativas que ayuden a evitar o minimizar los efectos negativos de este modelo y encontrar uno nuevo. De ahí, el nacimiento del concepto: Movilidad sostenible.

Se entiende por actuaciones de movilidad sostenible aquellas que ayudan a reducir dichos efectos negativos, ya sean prácticas de movilidad responsable por parte de personas sensibilizadas con este problema (ir en bici, en transporte público, a pie o en coche compartido, etc.) como el desarrollo de tecnologías que amplíen las opciones de movilidad sostenible por parte de empresas o decisiones de las administraciones u otros agentes sociales para sensibilizar a la población o promover dichas prácticas.

Las políticas de movilidad sostenible llevadas a cabo por las administraciones públicas se centran en reducir la congestión de las vías y el consumo de combustibles fósiles contaminantes. De hecho, muchos ayuntamientos ofrecen incentivos fiscales y medidas de promoción de esta nueva tecnología de automoción como la Bonificación en el Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) o la exención del pago de estacionamiento regulado (SER), entre otros.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1. Incorporar la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sobre vehículos híbridos, biomodales o eléctricos; los impulsados por energía solar o los que utilizan exclusivamente biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

2. Aplicar dicha bonificación desde el período impositivo siguiente a cuando se solicitó, siempre que se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. No obstante, la misma podría surtir efecto en el ejercicio corriente, respecto de los vehículos que sean altas en el Impuesto como consecuencia de su matriculación, pudiéndose aplicar directamente en la autoliquidación de alta si el sujeto pasivo acredita en ese instante cumplir los requisitos.”

En el transcurso de la sesión se presenta la siguiente autoenmienda a la presentada:

“1. Establecer una escala de bonificación del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) de un 25% para Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía < 40 km., vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de 2014 que cumplan la norma Euro 4,5 en gasolina y la Euro 6 en diésel.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución presentada por la proponente, que resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros presentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer una escala de bonificación del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) de un 25% para Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía < 40 km., vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de 2014 que cumplan la norma Euro 4,5 en gasolina y la Euro 6 en diésel.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- MOCIÓN DE DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA SOBRE FOMENTO DEL PRODUCTO DE PROXIMIDAD A TRAVÉS DE UN MARCO NORMATIVO PROPIO EN CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, creo que también del Grupo Socialista, sobre fomento del producto de proximidad a través de un marco normativo propio en Canarias. Tiene la palabra, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Muchas gracias, señor Alcalde, esta moción surge a partir de diversas reuniones que hemos mantenido con alguna asociación del sector agrario, destacar que en Canarias, principalmente en el municipio de La Laguna, predominan las pequeñas unidades de producción, fragmentadas de carácter familiar, y la normativa propia que se establece pues dificulta especialmente lo que al paquete higiénico sanitario de estas explotaciones se refiere, no se adecuan a la realidad de este tipo de explotaciones en algunos casos, resultando gravemente costoso para, para las mismas, por lo que nosotros queremos plantear el desarrollo de un marco normativo específico a nivel autonómico y proponemos por un lado instar al Gobierno de Canarias a que desarrolle un marco normativo específico para el pequeño productor del archipiélago, sobre la base de un enfoque, para productos de proximidad o de origen local, a través del cual se adapte la normativa europea atendiendo a las posibilidades que la misma establece, especialmente en lo que al paquete higiénico sanitario se refiere, de manera que se simplifique y flexibilicen los requerimientos establecidos para los pequeños productores, sin que ello implique pérdida de garantía para el consumidor, sin adaptación a los requerimientos estructurales y burocráticos de la dimensión de los agricultores y ganaderos. Y por otro lado, instar al Gobierno de Canarias a que acompañe al desarrollo de dicho marco específico con acciones de formación, información dirigidas a difundir entre el sector agrario de las islas las bondades de la nueva reglamentación y de un programa específico de promoción y certificaciones de productos de proximidad como podría ser el caso en este municipio de la denominación de La Laguna.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejala don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, bien, como ha comentado la Concejala lo que se propone por medio de esta moción es primero, facilitarle la vida a los pequeños productores, tanto de las fincas agrarias como de los ganaderos. Es cierto que hay una problemática sobre todo a la hora de

adaptar determinadas normativas europeas a la realidad canaria, eso ya ha sucedido, sucede con la normativa que tiene que ver con los cementerios, cuando llegado el momento, poner un cementerio en determinados pueblos resulta ya muy complicado a la hora de tener en cuenta unas ciertas características que les ponen desde Europa, así que en este sentido, lo que se llama el paquete higiénico sanitario es lógico que se, se lleve a cabo una adaptación de esta normativa, por parte del gobierno canario, para reducir los riesgos sanitarios, pero que ayuda a flexibilizarlos de cara a que estas pequeñas explotaciones puedan llevarlo a cabo sin tener ningún tipo de percances. Entendemos que esta adaptación no va a tener ningún tipo de problema, porque el señor Fernando Clavijo tanto en su discurso de investidura, como en el debate de la nacionalidad canaria, ha expresado ya que va a dar un gran apoyo al sector primario, e incluso ha hablado de intentar alcanzar lo máximo posible una soberanía alimentaria en Canarias, con lo cual, esperemos que en este sentido el apoyo sea firme por su parte, expresamos nuestro apoyo a la misma, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, bueno, pasamos a votación, ¿votos a favor?, vale, pues entonces, unanimidad; no, perdón, ¿abstenciones?, vale, pues entonces son veinte a favor, seis abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal de Coalición Canaria sobre fomento de producto de proximidad a través de un marco normativo propio en Canarias, con el siguiente contenido literal:

“Atteneri Falero Alonso, concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La superficie media de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias es una sexta parte de la media nacional, predominando las pequeñas unidades de producción, fragmentadas y de carácter familiar. En el caso de La Laguna, cuya superficie cultivada supera las 2.000 hectáreas, se mantiene la misma tendencia, siendo el grueso de las explotaciones de pequeño tamaño, y para las que la posibilidad de vender directamente al consumidor, diferenciando su producto y poniendo el valor el que es de origen local constituye una vía para poder seguir haciendo viable su actividad.

No obstante, la pervivencia de lo que se califican comúnmente, incluso por la propia normativa europea, como pequeños productores se encuentra condicionada por diferentes cuestiones. La dificultad que se pretende resaltar y superar a través de esta moción y sus propuestas, y que afecta tanto a granjas como a fincas agrícolas, es la referida a la aplicación y desarrollo de determinadas normativas que se le aplican a estas explotaciones. En concreto se quiere poner el acento sobre el llamado paquete higiénico sanitario (que comprende una serie de reglamentos y medidas legislativas europeas dirigidas a reducir los riesgos de inseguridad sanitaria de los alimentos), y su no adecuación a la realidad del tipo de agricultura y de ganadería predominante en nuestro municipio.

Sobre esta cuestión reseñar que los organismos designados para velar por la seguridad alimentaria en la Unión Europea consideran que el control llevado a cabo sobre los alimentos es una responsabilidad que atañe a todos los participantes de la

cadena alimentaria, incluyendo la producción, el procesado, el envasado, el transporte, el almacén, los puntos de venta y, por último, el consumo - de ahí que se haya tomado como emblema de esta política el "Del campo a la mesa" - . Para ello se ha diseñado un marco legislativo amplio y estricto, que abarca medidas concernientes a la vigilancia y control de la seguridad alimentaria en todas y cada una de estas etapas, de manera que quede más o menos garantizada la inocuidad de todos los alimentos que llegan a la mesa del consumidor.

Sin embargo, y esta es la cuestión a resaltar, la propia Unión Europea en la definición de este marco ha resaltado que las medidas a aplicar deben adecuarse a la realidad de cada sistema de producción y de comercialización. El espíritu de la normativa europea en este ámbito es el de que, **cuanto menos industrializado sea el alimento, más cercano a su lugar de producción se venda y más directo entre la producción y el consumo, menos requisitos hay que cumplir**. Para estas producciones, la Unión Europea deja un amplio margen a las autoridades nacionales y regionales para su desarrollo y adaptación. Sin embargo, dado que hasta el momento no se ha avanzado en la adaptación de la normativa para los pequeños productores, el paquete higiénico sanitario que se les está aplicando es el de los sistemas alimentarios convencionales de gran escala, válido incluso para aquellos que venden en diferentes países europeos.

Se puede afirmar que, en el caso de Canarias, la escasa adaptación de los requerimientos sanitarios a las pequeñas producciones representa un problema fundamental en la comercialización de productos transformados a través de circuitos cortos. Al pequeño productor le resulta muy costoso cumplir con los mismos requerimientos que se exige a empresas mayores. La adaptación de la normativa europea, que permite la flexibilización de los requerimientos sanitarios, en atención a las necesidades específicas de este modelo de negocio, facilitaría enormemente la venta de los pequeños productores. Además, como señala la propia UE, esta flexibilización no implica pérdida de garantías para el consumidor, sino adaptación de los requerimientos estructurales y burocráticos a la dimensión de los operadores, eliminándose trámites y exigencias que resultan innecesarias para estos modelos de producción.

Para ello se plantea el desarrollo de un marco normativo específico, a nivel autonómico, que englobaría el conjunto de adaptaciones y ajustes en la normativa, especialmente en lo relativo al apartado higiénico-sanitario, a la realidad del pequeño productor, y que podría enmarcarse dentro del enfoque Marco normativo para productos de proximidad o de origen local.

Por todo ello, la presente moción propone al Pleno los siguientes acuerdos,

1. Instar al Gobierno de Canarias a que desarrolle un marco normativo específico para el pequeño productor del Archipiélago, sobre la base de un enfoque para productos de proximidad o de origen local, a través del cual se adapte la normativa europea atendiendo a las posibilidades que la misma establece, especialmente en lo que al paquete higiénico sanitario se refiere, de manera que se simplifiquen y flexibilicen los requerimientos establecidos para los pequeños productores, sin que ello implique pérdida de garantías para el consumidor, sino adaptación de los requerimientos estructurales y burocráticos a la dimensión de los agricultores y ganaderos.
2. Instar al Gobierno de Canarias a que acompañe el desarrollo de dicho marco específico con acciones de formación e información dirigidas a difundir entre el sector agrario de las Islas las bondades de la nueva reglamentación, y de un programa específico de promoción de certificaciones de productos de proximidad, como podría ser en el caso de este municipio la denominación De La Laguna."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 12.- MOCIÓN DE DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA PARA IMPULSAR EL AUTOABASTECIMIENTO ALIMENTARIO.

Interviene el señor Alcalde: Número, moción número doce, moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, en nombre del Grupo Municipal de Coalición Canaria, y del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, sobre el fomento de la Producción Agrícola y Ganadera para impulsar el autoabastecimiento alimentario. Hay una enmienda de sustitución a la moción instada por Por Tenerife. Tiene la palabra, ¿tiene usted la enmienda?, sí, tiene la palabra doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Desde el inicio del presente mandato este equipo de gobierno ha planteado y desarrollado iniciativas con el objeto del desarrollo de la economía en el sector primario, el incremento de la producción agrícola, ganadera y pesquera, la creación de oportunidades para el empleo, el sector y la conservación de nuestro paisaje son fines ligados a este esfuerzo. Por lo que en esta moción proponemos los siguientes acuerdos: por un lado instar al Cabildo Insular de Tenerife y a sus entes propios para que en colaboración con este Ayuntamiento promueva y desarrolle y ponga en marcha un programa de recuperación de la actividad en las fincas propiedad pública del municipio de San Cristóbal de La Laguna, como vertebrante de un programa de divulgación, formación y dinamización socioeconómica de la actividad del sector primario. Concertar los acuerdos necesarios con las entidades que presten servicios sociales en el municipio para que estas, para que a..los destinatarios de los productos generados en el programa y trasladar a la institución insular los términos del presente acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿intervinientes?, iniciamos el debate; vale, don Juan Luis tiene la palabra.

Interviene el señor Concejala don Juan Luis Herrera Díaz: Muchas gracias, bien, con esta moción en principio la Concejala en lo que es la exposición de motivos empieza haciendo una reflexión en torno a lo que es la dependencia exterior de Canarias en cuanto a la importación de productos alimentarios, cosa que, que es cierta, paralelamente habla también que ha descendido bastante lo que es la producción de alimentos por parte de los productores en Canarias, lo que pasa que después, el problema que tenemos nosotros es que esa exposición de motivos que pretende justificar después los acuerdos, no tiene nada que ver o no tiene ningún tipo de relación con los acuerdos que se proponen; primero, como remedio a esto, a tratar de evitar esa dependencia exterior, y aumentar la producción de alimentos, lo que se propone por parte de la Concejala es instar al Cabildo y a sus entes propios a que pongan, tal como expresa ella, un programa de recuperación de la actividad en las fincas de propiedad pública en el municipio de San Cristóbal de La Laguna; primero, no sabemos a qué tipo de fincas se refiere, porque aquí no está haciendo ninguna mención expresa, si son fincas propias del Cabildo, que hay algunas, o también está hablando de terrenos o fincas propias del propio municipio. Segundo, está planteando que lo que se consiga de esas producciones, después se lleve a convenios con ongs para hacerle un reparto de los alimentos que se produzcan en las mismas. En primer lugar, nos gustaría por lo menos plantear una idea, que por eso de ahí viene nuestra,

nuestra enmienda. No es una política propia del Cabildo a día de hoy el poner en explotación las fincas propias de sus bienes, primero, porque no tiene capacidad económica para llevarlo a cabo, a día de hoy en fincas importantes que existan del Cabildo en el Municipio de La Laguna, podemos, podemos tener dos: la finca de La mosca, y la finca de Presas de Ocampo en Valle de Guerra. La finca de la Mosca actualmente está destinada a un proyecto de recuperación de especies, con lo cual, va a ser muy difícil que el Cabildo vaya a ceder la misma para un proyecto de este tipo; y la finca de Presas de Ocampo, lo que es la inversión que requeriría llevar a cabo que esa finca pudiera estar habilitada para, para la producción, supera lo que es la, la, el propio interés del Cabildo de Tenerife; con lo cual, no tiene sentido hacer una propuesta, una propuesta de este tipo, no se va a conseguir los objetivos que se pretenden, que imagino que ya por lo menos nos aclarara un poco a qué se refiere usted. Sí me gustaría hablar si realmente quisiéramos empezar a adoptar medidas que tengan como interés tratar de proteger los suelos agrícolas de este municipio, cosa que a lo largo de la legislatura pasada se vió que en gran parte o en gran medida se estaban poniendo en peligro con lo que es la planificación que se pretendía, poner sobre la mesa un concepto que el propio Cabildo ha elaborado, los técnicos de extensión agraria tienen un concepto que llaman el sistema agrario, el sistema agrario identifica lo que serían los suelos que actualmente en toda Canarias están cualificados para ponerse en cultivos. Eso representa en torno a un dieciocho por ciento del suelo de toda Canarias, del cual, actualmente sólo está en cultivo un cinco por ciento, el resto son tierras que llegado el caso se pueden poner en producción, actualmente están sin producción o están dedicadas a pastos, etc., etc. Todas esas tierras del sistema agrario que están contenidas en el municipio de La Laguna no están clasificadas ni como suelo agrario protegido, de hecho, pueden estar, pueden estar en peligro con, con la aprobación de la nueva ley que se pretende llevar a cabo próximamente en el Parlamento de Canarias, con lo cual, una buena propuesta que podría partir desde su Concejalía de Agricultura, sería ponerse en contacto con la propia Concejal de Urbanismo y ver el medio de garantizar que se protejan esos suelos, de cara no solo a día de hoy, que muchos de ellos no están en cultivo, sino de cara a un futuro, porque la pérdida incluso de lo que son las directrices, hablamos de la sesenta y tres o la cincuenta y ocho, puede conllevar en base a esa indefensión jurídica cuando se lleva a cabo la aprobación de la Ley del Suelo en Canarias, que muchos de esos suelos que actualmente no están clasificados como suelos agrícolas dentro de este Municipio, dejen de estar aptos para ese cultivo en un futuro. En parte para modificar lo que es la, la propuesta que plantea la Concejal, hemos planteado nosotros la enmienda que presentamos, que entra dentro de lo que sería la política que actualmente está llevando a cabo el Cabildo de Tenerife con otros municipios a lo largo de toda la isla. ¿En qué sentido?, si usted quiere que el Cabildo ponga en, a disposición de ong que estén radicadas en el municipio con lógica, y lleven a cabo formación y reinserción de colectivos desfavorecidos pero que tengan que ver con el ámbito rural, pues ahí se puede llevar a cabo esa iniciativa, y después, que las propias ongs que cumplan esos requisitos, puedan acceder a poder cultivar esas, esas fincas, dentro de un convenio con el propio Cabildo de Tenerife, como se hace en cualquier otro municipio, no es algo, no es algo que, que estemos diciendo que sea una novedad; con lo cual, la moción que presentamos, la enmienda que presentamos de sustitución viene en este sentido, primero para clarificar un poco más lo que es el impulso a lo que usted pretende en parte, que de lo que hemos podido entender, y segundo, para garantizar esto, porque con lo que usted propone ahora mismo, ni hay posibilidades de que se lleve a cabo, ni tiene ningún sentido.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. ¿Alguna intervención más en el primer turno?, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, empato un poco con lo que acaba de comentar el compañero Juan Luis, y

compartiendo buena parte de su argumentarlo, desde luego, que no deja de ser, bueno, curioso, que los valedores de la Ley del Suelo que pone el interés general de unos pocos por encima del suelo, por encima de los intereses de la mayoría, y que convierte el suelo agrícola en un potencial recurso para hacer, bueno, con el que se puede especular, sean los que hablen de la, del fomento de la producción agrícola y ganadera, en un territorio como el nuestro, que gracias a las políticas ejercidas por Coalición Canaria en los últimos años, es uno de los más dependientes de todo el Estado, donde hay menos producción propia, donde la soberanía alimentaria está más lejos de conseguirse; me parece bien, porque además siempre la redención creo que es posible, yo en eso comparto bastantes con el cristianismo, y es capaz de cambiar, yo creo que la gente es capaz de cambiar, aunque quizás sea un poco tarde para ciertos partidos que han estado metidos en piche y cemento hasta la cintura, la recuperación del suelo público para lograr este tipo de espacios donde el autoconsumo a través de entidades, bueno, sin ánimo de lucro, se puedan desarrollar, a priori, no es mala idea, de hecho a nivel municipal ha habido algunas propuestas en ese sentido, promovidas incluso por colectivos y entidades, diversos colectivos y entidades a lo largo y ancho del municipio, para recuperar fincas, tanto privadas como públicas, que están actualmente sin, sin explotación alguna, y en algunos casos, y lo hemos encontrado en algunas de nuestras visitas a pueblos y barrios, directamente los vecinos se han tomado el permiso de utilizar espacios para poner en marcha este tipo de huertos, bueno, pues en las condiciones artesanales que yo estoy seguro que todos los Concejales y Concejales aquí presentes habrán visto en muchos, en muchos espacios, ¿no?. Está claro que no se puede apoyar una iniciativa que no cuente, y por eso esperamos que así lo sea, una iniciativa que no cuente con una auditoría de lo obtenido, o sea, lo que no podemos conseguir es que al final con la excusa de una labor social importante, se convierta esto en una actividad económica que perjudique a aquellos empresarios del sector primario que están ahora mismo, autónomos mayoritariamente, que están ahora mismo pues en una dura competencia con las importaciones, sufriendo el desgaste del REA y de las malas políticas dedicadas a la agricultura en Canarias en los últimos años. Desde luego, también debería ser una apuesta por lo ecológico, en todo caso, entendemos que no hacerlo así sería bastante imprudente, por el uso de elementos que podrían ser potencialmente peligrosos para los propios, las propias personas que interactúen con ese espacio, como los vecinos y vecinas de esa finca, por supuesto, que sea sin ánimo de lucro, a todas las entidades que participen en este tipo de proyectos, entendemos que tiene que ser así, pero también en base a un proyecto concreto con unos principios, con una transparencia y con una igualdad de posibilidad de presentarse a este tipo de iniciativas. Si todo eso está incorporado, y entendemos que esto sería el inicio de esa fase, pues no tendríamos problema en respaldar esta iniciativa con las enmiendas que comentaba el compañero Juan Luis, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el primer turno, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: El objeto de esta moción no es ocupar las fincas públicas, sino por parte de aquellos que estén desamparados, que tienen dificultad económica, sino de formar hombres y mujeres en el sector primario. La solicitud es instar al Cabildo Insular, lo que realmente es interesante no es reactivar esas parcelas públicas que están en desuso, sino que sean propias aulas para reactivar el futuro de las parcelas privadas que se encuentran en desuso. Lo que intentamos es que vuelva la productividad de las parcelas privadas junto con otras medidas, y una producción que aumente el abastecimiento de nuestras islas y en canarias. Los trabajadores y trabajadoras del campo serán también emprendedores de nuestro municipio, lo que intentamos, la finalidad es recuperar la actividad agrícola y que sea unas aulas de formación para incentivar la inserción en dicha actividad.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos el segundo turno, don Juan Luis, yo creo que, si me permiten, creo que las diferencias no son tantas, si pudiésemos tener un tema de unidad de criterio, lo que es instar al Cabildo en ambos casos, hagamos un esfuerzo para ver si podemos sacar esta por unanimidad con la mayoría posible, además, con la máxima mayoría posible. Don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, que, el problema, ahora mismo la Concejal yo creo que lo ha vuelto a poner sobre la mesa, yo creo que es la confusión, una cosa es coger las fincas que son propiedad del Cabildo, y destinarlas a proyectos formativos por medio de convenios, como ong, que lleven a cabo prácticas o como se quiera, dentro de esas fincas para desarrollar lo que es un aprendizaje de lo, de las personas que estén desamparadas como usted dice y los ayude a formarse de cara a un futuro, y otra es que se use esas fincas para lo que sería contrarrestar la importación de productos del exterior, porque ¿qué es lo que usted está queriendo decir?, ¿Qué el Cabildo se convierta en una competencia para los agricultores que ya están, ya están cultivando?, que se cultiven las fincas públicas del Cabildo ¿para qué?, para meter en el mercado producción ¿en qué sentido?, eso es lo que no tiene sentido, por eso la enmienda que presentamos va ahí para clarificarlo, una cosa es que se destinen esas fincas, que por medio de convenios se inste al Cabildo para llevar a cabo cursos de formación, o formación con ong que tengan dentro de su objeto social el desarrollo de este tipo de cuestiones, y otra, mezclarlo con una serie de cuestiones que no viene a cuento aquí, yo creo que el compañero Rubens lo ha explicado un poco, si hay que llevar a cabo una promoción del sector primario en Canarias, hay otros medios para llevarlo a cabo, allí está el REA, allí está el Posei, allí está una serie de circunstancias donde puede presionar el Gobierno de Canarias, donde se pueden cambiar las formas en las que se destinan determinadas ayudas, allí está a nivel de la legislación del suelo también, la protección del mismo suelo que tenga que ver, hay una serie de circunstancias que se pueden hacer y que fomentan lo que es que ese sector primario aparte de estar más protegido, conlleve un mayor desarrollo del mismo, pero de esa forma no se puede pretender ser un competidor, no sé, entre comillas, de lo que son los agricultores. Así que, en este sentido, la enmienda que presentamos viene un poco a clarificar lo que usted pretende, si lo que usted pretende por medio de esta moción es que el Cabildo lleve a cabo cursos de formación por medio de convenios, con ong, que desarrollen en las mismas prácticas para la formación de gente que tenga dificultades para insertarse en el mercado laboral en el sector primario, perfecto, pero otra cosa es el sector primario, el apoyo al mismo, y tratar de fomentarlo por medio del cultivo de las fincas públicas del Cabildo; eso no tiene lógica, ni tiene sentido; muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Si me permiten, hago un breve síntesis de las dos, que lo que se plantea en la moción es un tema de autoabastecimiento alimentario, evidentemente, lo ideal sería que nosotros consumiéramos o generáramos la producción suficiente para consumir, el cien por cien de lo que se consume que sea de Canarias en definitiva; eso sería lo ideal; pero no, eso no es el autoabastecimiento, estamos hablando de otra cosa, en el punto que se plantea la moción habla de instar al Cabildo, en la enmienda de sustitución también, y se plantea instar al Cabildo para que en colaboración con el Ayuntamiento promueva, desarrolle, y ponga en marcha un programa de regulación de la actividad en las fincas de propiedad pública, que no hace distinción, que pueden ser de donde, públicas, pueden ser del gobierno, del cabildo, del ayuntamiento, en el municipio de La Laguna, como vertebrante de un programa de divulgación, formación, y dinamización socioeconómica de la actividad del sector primario. Parece que en eso hay puesta en común, parece que eso es el objetivo, que es en ambos casos, y después plantea que se concierte, para que las entidades de los servicios sociales puedan ser los destinatarios de esos productos; que se puede incrementar más, digo, ahí se puede mejorar la tendencia que se plantea en la enmienda de sustitución, a lo mejor ha que añadir en este punto segundo

que esa concertación no solamente sea para que sean los destinatarios de los productos, sino que también puedan ser parte de ese proceso vertebrante, de la formación, de la dinamización socioeconómica de nuestro municipio en el sector primario. Si eso lo incorporáramos en el punto segundo, creo que no sería chocante, y podría ser una enmienda única, es decir, una moción única con los dos puntos, no sé si me he explicado. Sí, claro, bueno, Rubens no sé si había pedido la palabra; pero bueno, ahora, después, quise intervenir antes porque si no, si intervengo al final después, ¿vale?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo creo que entonces habría que sacar de la moción la exposición de motivos, porque no es congruente la exposición de motivos con las propuestas que llegado el caso se pueden consensuar. A través de esas propuestas, lo que tienen en común o lo que se pueden conjuntar y fortalecer, se abre una línea de apoyo a las producciones agrícolas, se abre, probablemente es como ir a matar elefantes con pistolas de agua, pero bueno, hay, por algo hay que empezar, porque la clave de este asunto, la clave de este asunto, la primera clave, la condición sine qua non es que se proteja el suelo agrícola, como por ejemplo los protegen las actuales directrices, que obliga a respetar la planificación municipal en suelos con valor agrario, esté o no en cultivo, porque estar en cultivo es una cuestión de coyuntura económica, y si el suelo de calidad agraria edafológica, se destruye con los procesos de urbanización, ya es irrecuperable; y esa directriz se va a derogar, o sea, que si entramos al fondo del debate, hay un montón de debate, por eso yo sugiero, y tendremos que tenerlo, por eso sugiero que se retire de la, de la moción la exposición de motivos, que habla de soberanía alimentaria y tantas cosas, me parece muy grandilocuente, me parece que tiene poca coherencia con la parte dispositiva y que se pacta la parte dispositiva; yo digo que se retire la moción, la exposición de motivos nunca se vota, pero es que en este caso llamativamente le falta congruencia.

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago, la exposición no se vota, como acaba de decir, ahora quitarla, si lo que va a constar de los acuerdos es solamente el acuerdo, no la exposición de motivos.

Interviene el señor Pérez García: Como quiera, dicho está.

Interviene el señor Alcalde: ¿Eh?.

Interviene el señor Pérez García: Dicho está.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, quiere decir, hay discrepancias, puede haber discrepancia en la exposición de motivos, vale perfecto, pero lo que se vota es el acuerdo, lo que queda en el acta; entonces, si es posible ponernos de acuerdo, que yo creo que, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo creo que quizás la duda principal que se genera es el, también es un elemento de competencia, mediante.., la competencia que se puede desarrollar con respecto a la actividad privada, a la gente que está actualmente prestando ese servicio. Tal como está redactado el punto dos, pues se podría entender perfectamente que los productos agrícolas que actualmente compra por ejemplo un centro de mayores, en el municipio de La Laguna, pues podrían ser, en vez de comprados a través de los espacios que hay actualmente para, para poner en circulación la producción agrícola local, podrían ser perfectamente dotados por este servicio, eso sería desde luego, un elemento de competencia que habría que tener en cuenta, y que es lo que temen a la hora de, con las personas de este sector, con las que pudimos hablar, lo que temen ellos precisamente es esa competencia desleal hacia un sector que ha estado muy castigado y que, precisamente, explica parte del argumentario inicial de la moción, de por qué estamos en la situación en la que estamos, aunque faltan muchas cosas por argumentar, pero bueno, me parece a mí que sería interesante clarificar que en ningún

caso será un elemento de competencia con ese sector primario que está ahora mismo pasándolas, bueno, como siempre, pasándolas por momentos muy complicados.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿te parece que lo pongamos?, digo yo, ¿hay acuerdo en que digamos: y sin que ello suponga una competencia desleal con el sector, vale, ¿estamos de acuerdo con esa opción, Atteneri?. Entonces, bueno, no sé si alguien más quiere intervenir sobre esta cuestión, vale, entonces, plantear añadir en el punto segundo, sin que ello suponga una competencia desleal con el sector primario existente, ¿no?, que desarrolla su actividad en el mundo privado, .., esto, ¿vale?, entonces, se acuerda la votación de la moción añadiendo su punto segundo, para que no exista esa, esas ...ciones, no generen distorsión en el mercado, y sean competitivas, con los que en el presente o en el futuro desarrollen las actividades del sector primario, y pasamos a votación, si les parece, todo único y así nos simplificamos en la votación, ¿votos a favor?, unanimidad, muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, sobre fomento de la producción agrícola y ganadera para impulsar el autoabastecimiento alimentario, con el siguiente contenido literal:

“Atteneri Falero Alonso, concejala del grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio del presente mandato, este equipo de gobierno ha planteado y desarrollado iniciativas con el objeto del desarrollo de la economía en el sector primario. El incremento de la producción agrícola, ganadera y pesquera, la creación de oportunidades para el empleo en el sector y la conservación de nuestro paisaje son fines ligados a este esfuerzo.

Debemos añadir una nueva reflexión a esta línea de trabajo mediante la presente moción, que nace del grado de dependencia del exterior en productos alimentarios. Esta dependencia se ilustra con datos como la cobertura de producción de carne y leche del país en un 18% y 7% respectivamente, o con la presencia de papa foránea, producto básico en la dieta local, en un 51% sobre todo importada de Gran Bretaña aunque también desde Israel. En los últimos años, el grado de autoabastecimiento en hortalizas y carne se ha reducido en más de un 15%, y en el caso de la leche, en un 30%.

Además, esta situación ha venido acompañada en estos años, con la caída de los precios de compra de los productos del sector, el aumento de los costes de explotación y el abandono de explotaciones, muchas en nuestro municipio.

Los datos de importación de los productos del sector primario en la actualidad son desorbitados, si los comparamos con la propia producción. Según la información que ofrece el Instituto de Estadística del Gobierno de Canarias, ISTAC, la media de descenso de producción, es del 22,8%. Es el momento de comenzar a revertir esta situación.

La presente moción propone al Pleno los siguientes acuerdos,

- 1. Instar al Cabildo Insular de Tenerife y sus entes propios, para que, en colaboración con este Ayuntamiento, promueva, desarrolle y ponga en marcha,*

un programa de recuperación de la actividad en las fincas de propiedad pública en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, como vertebrantes de un programa de divulgación, formación y dinamización socioeconómica de la actividad del sector primario.

2. *Concertar los acuerdos necesarios con las entidades que prestan servicios sociales en el municipio, para que sean éstos los destinatarios de los productos generados en el programa.*
3. *Trasladar a la institución insular los términos del presente acuerdo.”*

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Por Tenerife, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a la puesta a disposición de las ONGs y Entidades sin Ánimo de Lucro, radicadas e el municipio de La Laguna o que desarrollen su labor en el mismo, y que están llevando a cabo la formación y reinserción de los colectivos sociales más desfavorecidos en el ámbito rural, de las fincas, o parte de las mismas, propiedad del Cabildo, que sen encuentran sin utilidad.

2. Que las ONGs o Entidades sin Ánimo de Lucro, que cumplan con los requisitos de tener entre sus objetivos la formación y reinserción laboral de los colectivos sociales más desfavorecidos, accedan a estas fincas mediante el procedimiento de libre concurrencia, garantizando la transparencia e igualdad.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación un texto consensuado, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife a la puesta a disposición de las ONGs y Entidades sin Ánimo de Lucro, radicadas e el municipio de La Laguna o que desarrollen su labor en el mismo, y que están llevando a cabo la formación y reinserción de los colectivos sociales más desfavorecidos en el ámbito rural, de las fincas, o parte de las mismas, propiedad del Cabildo, que sen encuentran sin utilidad.

SEGUNDO.- Que las ONGs o Entidades sin Ánimo de Lucro, que cumplan con los requisitos de tener entre sus objetivos la formación y reinserción laboral de los colectivos sociales más desfavorecidos, accedan a estas fincas mediante el procedimiento de libre concurrencia, garantizando la transparencia e igualdad, sin que ellos suponga una competencia desleal con el sector primario existente.

PUNTO 13.- MOCIÓN DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SOBRE MEDIDAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA A LOS PENSIONISTAS RETRIBUTIVOS CANARIO-VENEZOLANOS QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número trece. Moción de don Antonio Alarcó, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre medidas especiales y transitorias del Ayuntamiento de La Laguna a los pensionistas retributivos canario venezolanos que residen en el municipio de La Laguna. Tiene la pala, hay una enmienda de adición, tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes, perdón, perdón un momentito.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Había una enmienda de sustitución desde el anterior Pleno.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo no la tengo.

Interviene el señor Hernández Hernández: Es el anterior Pleno esta moción.

Interviene el señor Alcalde: No pasa nada, si la tienes, la miramos y la presentamos, pero para tener conocimiento, por eso lo digo anteriormente, porque digamos que el cómputo se pone en cero. Si le parece, la mandamos a fotocopiar por si, para que la vean los grupos, y bueno, espere un momentito, si quiere la mandamos a fotocopiar, viene la fotocopia, pasamos a la siguiente moción y después recuperamos el punto anterior, y así vamos agilizando, perfecto.

14.- MOCIÓN DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL MONUMENTO AL TUNO.

Interviene el señor Alcalde: Orden del día, punto número catorce, moción de don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Popular, Partido Popular, relativa a la realización del monumento al tuno. Don Iván, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todos, esta moción, aunque creemos desde el Grupo Popular que ya se tuvo que haber aprobado o haber traído a este Pleno desde hace ya bastantes años, pero bueno, nunca es tarde si la dicha es buena, y desde el Grupo Popular pues entendemos que una ciudad universitaria como La Laguna, pues no puede ni debe dejar de apoyar las actividades culturales, y lógicamente, una de ellas sin ningún lugar a dudas es la que realiza la tuna de nuestro distrito de La Laguna. Las tunas de La Laguna no solo han contribuido en el desarrollo económico de la ciudad, ni en infinidad de certámenes, tanto nacionales como internacionales, a los que acude gente de todas partes de la isla, sino que durante décadas ha llevado el nombre de nuestra ciudad por todo el territorio nacional, y en muchas ocasiones, incluso hasta en el territorio internacional. Si me permiten, muy brevemente voy a hacer un pequeño resumen de la historia de la tuna del distrito de esta Ciudad, que ya por el año mil novecientos veintisiete existían referencias en la empresa de la época donde se la llamaba la estudiantina normalista de La Laguna, dirigida por el maestro Juan Esta., en el año sesenta y seis muchos de los que están aquí recordarán la participación en la película Acompáñame, en la que actuó Rocío Durcal y Enrique Guzmán, rodada en la isla de Tenerife principalmente, en el término municipal de La Laguna, en el nuestro, que fue proyectada a nivel nacional y en infinidad de ocasiones. Dentro de la infinidad de premios que ha obtenido las tunas, tanto de las distintas facultades como de distrito, a nivel nacional, voy a hacer un pequeño resumen de los que tengo por aquí apuntados, y entre ellos se encuentra la tuna, tiene los siguientes honores y menciones: reconocimiento a la labor realizada y los premios conseguidos por la Universidad de La Laguna, en diciembre de dos mil siete, tiene la proclama de huéspedes distinguidos de la ciudad de Camuy en Puerto Rico, en donde actuó ante numerosos descendientes canarios, siendo la primera agrupación genuinamente canaria que actuó en dicha ciudad. Tiene las llaves de la ciudad de Camuy, entregadas por la Corporación Local en abril del dos mil ocho, entre festivales y reconocimientos, tiene el de visitantes distinguidos de la ciudad de Cataño, también en Puerto Rico; tiene la proclama de dignos embajadores del folklore y cultura de las islas Canarias, recibidas de manos del alcalde de San Juan de Puerto Rico y un sinfín de premios por Latinoamérica, al igual que tiene ya en nuestro territorio el reconocimiento del Gobierno de Canarias entre los artistas premiados en el extranjero. Por todo ello, desde el Grupo Popular, pues consideramos que ha llegado el momento en que esta Ciudad haga un público reconocimiento a los miles de tunos que a lo largo de décadas han pasado por nuestra Universidad y que han llevado con orgullo el nombre de La Laguna por donde quiera que han pasado; y por ello, elevamos a este Pleno que se apruebe o se lleve a votación la moción en la que el Ayuntamiento de La Laguna iniciará los trámites oportunos para la elaboración del monumento al tuno, el cual se deberá ubicar en una de las principales plazas de nuestra ciudad, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Iván, otra cosa no, pero viajar y que se lo pasan bien, después de la narración es indiscutible. Abrimos el debate, ¿intervenciones?, no hay ninguna, vale, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, veinte votos a favor y seis abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción de don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la realización del monumento al tuno, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

**MOCIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL MONUMENTO AL TUNO.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una ciudad universitaria como La Laguna no puede ni debe dejar de apoyar las actividades culturales y una de ellas sin ninguna duda es la Tuna.

Las tunas de La Laguna no solo han contribuido en el desarrollo económico de la ciudad en infinidad de certámenes tanto nacionales como internacionales a los que acude gente de todas partes de la isla, sino que durante décadas han llevado el nombre de nuestra ciudad por todo el territorio nacional y en muchas ocasiones incluso el internacional.

Desde el grupo popular consideramos que ha llegado el momento en que esta ciudad haga un público reconocimiento a los miles de tunos que a lo largo de décadas han pasado por nuestra Universidad y que han llevado con orgullo el nombre de La Laguna por donde quiera que han pasado.

Por todo ello proponemos al pleno la siguiente

MOCIÓN

El ayuntamiento de La Laguna iniciará los trámites oportunos para la elaboración del “Monumento al Tuno”, el cual se deberá ubicar en una de las principales plazas de nuestra ciudad.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 13.- MOCIÓN DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SOBRE MEDIDAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA A LOS PENSIONISTAS RETRIBUTIVOS CANARIO-VENEZOLANOS QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: ¿Es muy larga la moción de sustitución?, ¿es una enmienda solo, no?, porque nos dieron dos, ah, vale, vale, vale, bueno, es una enmienda solo. ¿Quieren que pasemos al siguiente punto y abordan, abordamos después el trece, o?, ¿iniciamos el debate la moción del número trece?, vale, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Efectivamente, buenas tardes, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos, vamos a ver, esta moción fue una moción que se presentó en el último Pleno y que no se quedó sin discutir, y ya teníamos un previo acuerdo, debo de decir, previo acuerdo en general, habíamos hablado, con una enmienda de sustitución, una enmienda de adición, debo decir que no recuerdo, pero no pasa nada, la enmienda de sustitución de Unid@s se puede, pero no pasa nada, porque lo importante que yo creo, ¿eh?, no, no, es que habíamos hablado, no, no, sí habíamos hablado un poco sin llegar al definitivo, pero bueno, no tiene mayor trascendencia. Yo no voy a hacer exposición de motivos, porque no va a aportar nada y lo que se pretende es simplemente con esta moción es reconocer y ayudar a esos, a esos compañeros o amigos, etc. y ciudadanos españoles, venezolanos, de ese país hermano, octava isla, que siempre ha sido muy solidario con los problemas que hemos tenido cuando los tuvimos serios, en nuestro país y en Canarias, y que están pasando un momento dramático, por motivos muy diferentes, que creo que no es necesario en estos momentos entrar a valorar porque no aporta nada a la propuesta que traemos como moción. A esta moción, nosotros la que trajimos fue, y la que tenemos, tomar las medidas oportunas para que los pensionistas retributivos de los venezolanos canarios residentes en el municipio de La Laguna, que por cierto son muchísimos, tenemos con nosotros mucha, hemos tenido muchas reuniones con ellos, han formado una asociación muy activa que por circunstancias ajenas a su voluntad, consistentes, no reciben las pagas de dichas pensiones por parte del gobierno venezolano, desde hace más de un año, se tenga en cuenta a efectos de ayudas, y ahí viene una, la enmienda de adición que presenta Coalición Canaria, temporales y puestos municipales, y la enmienda de adición dice, donde, a partir del capítulo de ayuda, acceso a las ayudas de emergencia, e iniciar en coordinación con el Gobierno de Canarias, la valoración de las situaciones de las personas retornadas a Canarias desde Venezuela. Desde luego, nosotros no tenemos ningún, al revés, yo creo que la enmienda de adición mejora y completa lo que nosotros pretendíamos del Partido Popular, y leyendo hoy aquí, porque yo no lo había leído, lo reconozco, que si nos lo habían entregado, desde luego, yo no la tenía, la enmienda de sustitución de Unid@s Podemos, yo lo estoy leyendo, no creo que deba ser de sustitución, creo que puede ser de adición, que se puede añadir el texto a la enmienda nuestra y a, perdón, a la moción nuestra y a la enmienda de adición, por eso yo creo que, no tendríamos ningún problema por parte nuestra, ¿eh?, ninguno, no de sustitución, sino de adición también, punto de adición, otro punto más, el Ayuntamiento de La Laguna, lo que dice Unid@s se puede se solidariza con la difícil situación que sufren los pensionistas venezolanos..municipio ta, ta, y además, lo que añade es a que tienen derecho, inste al Gobierno español que por medio del Ministerio de Asuntos Exteriores a buscar solución, sin duda, estoy encantado pero no de sustitución, si ustedes estiman oportuno de adición, nosotros ya por adelantado decimos que sí, porque además, yo creo que es un punto que completa más lo que estamos diciendo, y pretendiendo nosotros, muchas gracias. Tiene la palabra doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, nosotros por supuesto, nuestro apoyo incondicional al pueblo canario venezolano, al igual que el Partido Popular, han sido numerosas las manifestaciones a Ciudadanos en apoyo y criticando y condenando la situación que viven los pensionistas. En este caso, estoy de acuerdo con Antonio, creemos que la enmienda que propone Unid@s es totalmente complementaria, que hay que instar al Gobierno de la Nación a que busque soluciones, pero creo que todo lo que se pueda aportar es

positivo, y que en este caso no tienen por qué, por qué si se aprueba una no aprobarse la otra, creo que esta Corporación debería tener un compromiso firme con el pueblo venezolano, sin perjuicio de que también lo haga el gobierno español, con lo cual, me gustaría que Unid@s aceptara que fuera una enmienda de adición y que, que pudiera salir por unanimidad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, don José Luis, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, muchas gracias, bueno, evidentemente, es una situación bastante compleja por la que pasa este colectivo, yo sí me gustaría solamente por una cuestión de precisiones, porque es importante, no hace más de un año que cobran las pensiones puesto que el doce del uno de, doce de enero de este año, se procedió al pago de las, de los atrasos, no he sacado del propio consulado, por otra parte, una sola, una pequeña, que a lo mejor no viene a cuento, pero que sí recordar que efectivamente existe un convenio de seguridad social entre España y la República Bolivariana de Venezuela, y que dicen los expertos que es de los más avanzados porque incluso hay otros países latinoamericanos con los que no se tienen convenios, es verdad que hay una situación bastante compleja, yo creo que a quien le corresponde y nosotros lo que tenemos es que colaborar es que, a que se busque una solución a quien le corresponde, en este caso es al Ministerio de Asuntos Exteriores, que es quien tendría que iniciar las gestiones. Por otro lado, tal y como se redacta la propuesta de resolución de acuerdo del señor Alarcó, a mi me parece que genera algunas dudas en el sentido de que se dice, se tenga en cuenta a efectos de ayudas temporales e impuestos municipales. Yo creo entender que eso no es posible, por lo tanto, la enmienda que presenta Coalición Canaria y Psoe, yo más que de adición, la veo de sustitución, porque creo que eso no es posible, aquí estaríamos entrando a discriminar en este caso positivamente a un colectivo, es verdad que hay colectivos que hay que discriminarlos positivamente, sin lugar a dudas, pero no creo que sea este porque colectivos como, con situaciones como las de esto tenemos en nuestro municipio muchísimas, por tanto, este municipio se tiene que, digamos en las mismas condiciones que cualquier otro y creo que en ese sentido va la enmienda, la enmienda de Coalición Canaria y el Psoe. Y evidentemente, nosotros no vamos a ser mayor, pues si se quiere, si desde el grupo de gobierno se dice que esto de ayudas temporales e impuestos municipales, digamos, discriminar positivamente es posible, yo creo que legalmente no es posible, pues bien, y que esto sea, se refundan las tres, porque, de acuerdo, pero es que yo creo, insisto y disculpen que la enmienda de Coalición Canaria y el Psoe más que de adición es de sustitución a lo que plantea el señor Alarcó. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. Tiene la palabra doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros vamos a apoyar esta moción, y hemos hecho una enmienda donde entendemos que completa el texto de la moción, donde dice, en el punto uno, pues después de acceder a las ayudas, poner acceso a las ayudas de emergencia, y después en el punto b, iniciar en coordinación con el Gobierno de Canarias, la valoración de las personas retornadas a Canarias desde Venezuela, porque ustedes saben que en las últimas fechas han venido un número importante. Y don Antonio Alarcó ha dicho que hay un número considerable de personas que tienen derecho a cobrar la pensión, y según datos de la propia página web del Consulado, los pensionados en Canarias tienen una cifra de cerca de dos mil trescientas personas, que han hecho sus trámites, y que cumplen el requisito para recibir la pensión. Ustedes saben que en Venezuela hay dos tipos de pensiones, la de vejez, capacidad e invalidez, que pueden acceder a ella las mujeres mayores de cincuenta y cinco años, y los hombres de sesenta, y después las que llaman de, de viudez o sobreviviente,

que son cuando ya han cotizado durante setecientas cincuenta semanas, y entiendo que esta moción va a tener un carácter temporal hasta que se pueda subsanar el cobro de las pensiones, porque estamos hablando que estas personas, y son datos de la propia página web que está desglosado creo que desde el año dos mil trece, pues tiene las pensiones en Venezuela son de mil trescientas cincuenta, ¿no?, según los datos, entonces, es una cifra importante, por eso digo, que esta moción tiene un carácter temporal, teniendo en cuenta que una vez que se pueda subsanar este, este pago de esta, una media de mil trescientos cincuenta euros que cobra cada, cada pensionado, pues ya se podría regularizar la situación. Por eso nosotros entendemos que vamos a apoyar esta, esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, para finalizar el primer turno, vamos a ver si somos capaces de, de también buscar un tema de unidad, don Antonio, tiene..

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo no, yo con don José Luis, al cual le tengo, le tengo motivos suficientes para discutir de vez en cuando, de esto no voy a discutir, pero sí le voy a decir: creo que no es de sustitución, se entiende en castellano claro lo que quiere decir lo que presentamos, lo que añade Coalición, Coalición Canaria, con el Partido Socialista, y lo de usted se entiende perfecto, lo de ustedes se entiende perfecto, y creo que es complementario, y no quiero entrar a discutir, no por nada, no es que no me guste, que me encanta, y con usted más, lo que creo es que esto es un tema delicado, un tema que yo creo que no debíamos sacarlo, sino del entorno, lo que queremos, y debo de decirle que conozco muy bien Venezuela, conozco el grupo de venezolanos con residente en Canarias, que son los que ha dicho Flora, aquí en La Laguna tienen trescientos cincuenta y seis registrados, y lo están pasando bastante mal, y el consulado dice lo que usted dice, dice que sí, pero no lo han hecho, que es muy clásico, pero no quiero, no quiero entrar en esa discusión, es muy clásico, dice que se libera, y no se ha liberado, creo que hay factores humanos, también con otros muy importantes, y creo, yo le insto a José Luis, representando al Grupo Político que intentemos que lo suyo lo aceptamos sin corrección, porque yo lo entiendo perfecto, es bueno que entre también lo que usted dice y lo que ustedes dicen, y son tres puntos, el nuestro, el que pone Coalición Canaria, que lo mejora, y el Psoe, y lo que dice usted, y creo que queda muy completo y nos lo agradecerán a todos algo tan importante como esto, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Iniciamos la segunda ronda, doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, intentando no crear aquí ahora una disputa sobre el tema de Venezuela, que cada vez que hablamos de ella acabamos todos bastante molestos, me gustaría simplemente hacer dos apuntes, porque es un tema que me toca bastante, bastante de cerca, las situaciones entre el Consulado y los ciudadanos venezolanos dejan mucho que desear, y muchísimas veces los datos que se ponen no son ciertos, no son ciertos porque como apuntaba Antonio, hay gente que de muchísimo antes no ha cobrado su pensión, ¿qué quiere decir eso?, pues personas mayores que están pasando hambre, están mendigando, con lo cual, decir, bueno, no, es que desde incluso si le hubieran cobrado desde enero, pues yo creo que ya van meses, con lo cual, yo creo que tendremos que ser un poco constructivos aquí, aceptar la enmienda, hacer la vuestra de sustitución, de adición, perdón, y simplemente decir que haya colectivos que lo estén pasando mal, que aquí lo hemos dicho, en numerosas ocasiones, y creo que hemos sacado adelante propuestas en apoyo a los diferentes colectivos, no quiere decir que este no tenga que ser también respaldado por la Corporación. Entonces, pues, simplemente yo creo que es un tema que me cae bastante de cerca, por favor, pedirles, animarles a que apoyen la propuesta porque creo que más allá de que sea desde enero o desde diciembre, desde cuando no cobran, ninguna persona, sea

venezolana, sea canaria, o sea de donde sea, tiene derecho a no percibir su pensión y a pasar hambre.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, ¿más palabras?,, perdón, don José Luis, perdón, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, no, yo creo que ha quedado meridianamente claro, quienes han entrado al debate, que no se tenía que haber entrado hoy aquí cuando se habla de un colectivo que está en una situación de ..sin lugar a dudas una vez me queda más claro que vamos a tener terceras elecciones, puesto que se sigue utilizando el drama de esta, el drama de esta, esta nación, para determinados fines. Yo insisto, mire, si el tema no me parece mal que se refundan los tres, si desde el grupo de gobierno, que es quien tiene la responsabilidad interpreta, no sé cómo interpretarán esta cuestión, solo el último, las tres últimas o cuatro últimas palabras, de la propuesta del señor Alarcó, de que se tenga en cuenta efectos de ayudas temporales a impuestos municipales, bueno, pues ya lo sabrán explicar si esto lo que quiere decir que a este colectivo de los ciudadanos y ciudadanas residentes en La Laguna retornados de Venezuela, van a tener algún tipo de bonificación fiscal, o ayudas temporales a las que no pueda recurrir cualquier otro ciudadano o ciudadana de La Laguna que se encuentre en esa situación, bueno, pues ya lo sabrán explicar. Y doña Teresa, mire, repito, yo no quiero entrar en este tema, pero si usted quiere saber de situaciones de miserias, gente pasando hambre, yo le reprogramo su gps en su coche y le invito a que vaya al barrio de San Matías, por ejemplo, ahí trabajo todos los días, y verá usted, sin problema de ninguna clase.

Interviene el señor Alcalde: Yo, de verdad, yo no sé si hay que hacer otra ronda, ya comparar San Matías con Venezuela ya es, pero aparte de eso, vamos a ver, si somos capaces de superar el debate de fondo, y hablar de una gente que está teniendo dificultades ahora mismo, por diferentes motivos, sí, pero deje, deme un momentito a ver si somos capaces, porque desde luego, damos una sensación, por un lado o por otro, da lo mismo, es decir, lo que se está planteando, lo intento Rubens, lo que se está planteando es si el problema es lo de ayudas temporales, no podemos dar más ayudas que las que establece la norma, no hay otra posibilidad. Hay ayudas en este momento para aquellas personas que están con necesidades de dividir el plazo, hacerlo tal, prorrogarlo, ayudas sociales, todo lo que estamos hablando, que es lo que se está diciendo, no, no hay otra cosa, y se incorpora la enmienda que plantea Unid@s se puede, al texto, con lo cual, yo creo que cabe la posibilidad, si quieren, por aclarar, quitar lo de temporales, que está añadido, diciendo: acceso a las ayudas de emergencia; es decir, me parece que es que no se puede ir más allá por mucho que pongas temporales, bueno, pues es, temporalmente, decir, pues puedes fraccionar el pago en tanto tiempo, lo que establece la norma, no sé puede ir más allá, digo por buscar el elemento de consenso, salvo que haya, salvo que estemos planteando que el debate no es ayudar a la gente que no esté cobrando las pensiones por diferentes y múltiples razones, y cada uno tiene las suyas, y que esa es nuestra declaración, que puedan percibirlo, y que instemos al gobierno español, al gobierno venezolano y a todos los que tal, y mientras tanto, pues vamos a ayudar con nuestras posibilidades y conforme a la ley, no podemos hacer otra cosa; digo que a lo mejor si eso es lo que se está planteando, podríamos intentar consensuarlo. Terminaba el segundo turno, si quieren abro otro turno, don Antonio, termina usted el segundo turno y si hace falta, para buscar el consenso.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Evidentemente, yo no veo ninguna trastienda aquí, yo no sé quién ha hablado de lo que ha hablado, he oído a todos, y no hay ningún otro interés de lo que estamos diciendo, no es ningún otro, podremos gustar o no gustar, pero no hay otro, y de hecho, no hemos hablado ni de exposición de motivos, ni las causas, por qué están, pero hombre, si no, es muy sencillo, yo lo he entendido perfecto, y quiero que la gente también mayoritariamente,

queremos, creo que mejora la moción la adición que le pone Coalición Canaria con el Partido Socialista, lo mejora, evidentemente solo se puede pedir lo legal, porque no se puede pedir lo ilegal; a estas alturas de la película, creo que sería ridículo; creo además, sinceramente, que la que dice sí se puede poner si añade a la moción, la completa más; si eso no es así y no están de acuerdo en introducirla como enmienda de adición y poner los tres puntos, y es una pena, si no fuera así sería una pena, porque quedaría más completo, pasamos a votar, y lo digo como Portavoz del Partido Popular.

Interviene el señor Alcalde: Con la intención de a ver si hay capacidad de acuerdo, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, no, vamos a ver, mire, nosotros, que se refundan las tres como lo plantean, seguimos poniendo, tenemos nuestras dudas, miren yo recuerdo que aquí no se, nuestro propio grupo presentó una enmienda que era de justicia para que se modificase el IBI a familias en situaciones de emergencia social, y se nos entregó un dictamen firmado por la, por la propia Concejala en la que se decía que eso era inviable, solamente lo pongo aquí a ver cómo se va a interpretar esto de impuestos municipales a tener en cuenta. Por lo tanto, en aras del consenso, porque evidentemente no, no vamos a plantear lo último que ha dicho el señor Alarcó, pues de acuerdo, perfecto, que se refundan las tres en una única moción y vamos a votar a favor.

Interviene el señor Alcalde: Vale, de acuerdo, se lo agradezco, de todas maneras, yo no estoy hablando de ningún impuesto, ¿eh?, para que quede claro, no esta, no, no, no, no está hablando del IBI, es que no se puede ir en contra de la norma; entonces, donde se pueda ayudar para el pago fraccionado, no se está planteando otra cosa, don Santiago, tiene usted...

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: A ver, perdón, una cuestión de orden..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, sí, sí, hombre, si buscamos el consenso, perfecto.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, nosotros íbamos a votar las tres propuestas si se presentaban por separado, y si se juntan, vamos a votar a favor; en fin, las tres una al lado de la otra no son un dechado de coherencia, pero en nuestra, por qué, porque están hechas cada una con una óptica y tal, la trastienda de este asunto, creo entender que es la voluntad de ayudar a ese colectivo en lo que sea razonable, permitanme la expresión, como si fueran canarios, porque lo son, y dentro de la legalidad, y habrá que valorarlos individualmente porque las decisiones no se toman para el colectivo sino para situaciones concretas, y los tratamientos fiscales se rigen por el principio de legalidad, todos los aspectos de tratos y tal, se trata de eso, me parece a mí.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo. Bien, ¡ah!, doña Idaira, sí, sí.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Para ver si podemos llegar a un, será que yo como no estoy en el debate lo veo de otra manera, don Antonio. Se tenga en cuenta a efectos de ayudas, esto es en su moción, ¿vale?, eliminar la última frase, y nos iríamos a la propuesta que hace doña Flora de acceso a las ayudas de emergencia, e iniciar en coordinación con el Gobierno de Canarias la valoración de personas retornadas desde Venezuela. Es simplemente eliminar las palabras temporales e impuestos municipales. Si usted lo tiene claro, que en realidad no es, es simplemente para que casen mejor las tres enmiendas, es que si no no tiene mucho sentido; si usted elimina esta última frase, le digo, vamos a votar a favor, pero es para que quede un poquito más, porque después decirle a vecinos que no se pueden bonificar otras cosas, o que las ayudas de emergencia, hay que cumplir unos

critérios y otros no, vamos a eliminar esta frase así todos tan contentos, de verdad, es simplemente una propuesta al margen de mi compañero que es para, para ir adelantando, estamos trabados en una cosa que es de una frase, gracias.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Si hay u, sí la vamos a apoyar, pero no la apoyamos, sí apoyamos pero no me gusta, vamos a ver, yo no, sí, bueno, no, oye, yo soy, yo soy tremendamente respetuoso con todo, siempre, y lo voy a seguir siendo, creo que deberíamos, creo que lo ha explicado antes bien, yo creo hizo una síntesis jurídico política, mi compañero y amigo Santiago Pérez, si es que no, yo no estoy buscando ni coherencia, lo que estoy buscando, lo que estamos buscando es, uno hace una iniciativa, los compañeros de otro partido hacen otra iniciativa que es suplementaria y complementaria, pues vamos a sacar, no dice nada más que eso, no hay más detrás, no hay más trastienda, ahora bien, si como dice mi compañera, dice que quitando temporales impuestos municipales y las ayudas..de la forma, no hay ningún problema, si es que nosotros no hemos puesto pegas a las ayudas de ningún tipo cuando tenían que hacerse las a...y que se haga legal como se tiene que hacer, porque ¿qué estamos diciendo aquí?, es que no hay más, es que siempre hay, hay una especie de rintintín extraño; si hay que quitar y dejamos las ayudas y añadimos acceder a las ayudas, ¿de qué manera?, de acceso de ayuda de emergencia, e iniciar eso, encantado, no hay ningún problema, vamos a buscar el consenso, y si ese es el consenso, bienvenido sea, no se me olvide usted que es buscar consenso, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a votar entonces, quintando esa frase y por lo tanto votamos la bonificación de todo, ¿votos a favor?, unanimidad, vale, muchísimas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción de don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre medidas especiales y transitorias del Ayuntamiento de La Laguna a los pensionistas retributivos canario-venezolanos que residen en el Municipio de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don **Antonio Alarcó Hernández**, en su calidad de **Portavoz del Grupo Municipal Popular** de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

MOCIÓN

MEDIDAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA A LOS PENSIONISTAS RETRIBUTIVOS CANARIOS-VENEZOLANOS QUE RESIDEN EN EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la trágica situación que se esta viviendo en Venezuela desde hace tiempo, estos apuros económicos persiguen incluso a quienes la abandonaron. Como a los jubilados Venezolanos residentes en nuestro Municipio y en Canarias que están viviendo una difícil situación, ya que llevan un largo periodo sin recibir la cuantía que les corresponden por el Gobierno Venezolano como pensionistas retributivos y cuyas autoridades consulares dicen desconocer el motivo por el que han dejado de cobrar su pensión.

Los afectados contaban y cuentan mensualmente con estas pensiones que les corresponden para subsistir, teniendo muchos de ellos cargas familiares y económicas, no pudiendo hacer frente a dichos gastos como pagar la luz, el agua u otros servicios mínimos.

Esta situación no es justa para ninguno de los afectados, porque han trabajado para ello y ahora ven como se consumen sus ahorros sin posibilidad de ninguna solución.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Tomar las medidas oportunas para que las pensiones retributivas de los venezolanos Canarios residente el municipio de la laguna que por circunstancias ajenas a su voluntad consistentes en la no paga de dichas pensiones por parte del Gobierno Venezolano desde hace mas de un año, se tenga en cuenta a efectos de ayudas temporales e impuestos municipales.”

En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

- De sustitución por el Grupo Municipal Unid@s se puede:

“El Ayuntamiento de La Laguna se solidariza con la difícil situación que sufren los pensionistas canario-venezolanos residentes en nuestro municipio, como consecuencia de los retrasos en la percepción de la pensión retributiva a que tienen derecho e insta al gobierno español, por medio de su Ministerio de Asuntos Exteriores, a buscar una solución, negociada bilateralmente, que resuelva esta situación.”

- De adición que presenta doña Flora Ramos Marrero, del Grupo Municipal de Coalición Canaria:

“Enmienda de adición que presenta Dña. Flora Ramos Marrero, concejal del grupo municipal de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Laguna, a la moción presentada por Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, sobre medidas especiales y transitorias del Ayuntamiento de La Laguna a los pensionistas retributivos canarios-venezolanos que residen en el Municipio de La Laguna, en el lugar número 13 de la parte declarativa del orden del día de pleno ordinario del día 08 de septiembre de 2016,

En referencia a la citada moción, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adición del siguiente punto en sus acuerdos,

...después de acceder a las ayudas

- a) Acceso a las ayudas de emergencias
- b) Iniciar en coordinación con el Gobierno de Canarias la valoración de las situaciones de las personas retornadas a Canarias desde Venezuela.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar las medidas oportunas para que las pensiones retributivas de los venezolanos Canarios residentes el municipio de La Laguna que por circunstancias ajenas a su voluntad consistentes en la no paga de dichas pensiones por parte del Gobierno Venezolano desde hace mas de un año, se tenga en cuenta a efectos de ayudas:

- A) Acceso a las ayudas de emergencias
- B) Iniciar en coordinación con el Gobierno de Canarias la valoración de las situaciones de las personas retornadas a Canarias desde Venezuela.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Laguna se solidariza con la difícil situación que sufren los pensionistas canario-venezolanos residentes en nuestro municipio, como consecuencia de los retrasos en la percepción de la pensión retributiva a que tienen derecho e insta al gobierno español, por medio de su Ministerio de Asuntos Exteriores, a buscar una solución, negociada bilateralmente, que resuelva esta situación.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA ESTABLECER UN PUNTO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL SEA LA DE ORIENTAR A LOS VECINOS QUE ACUDEN AL AYUNTAMIENTO A REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto del orden del día número dieciséis, moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre asignación a los grupos políticos municipales. ¡Ah!, la quince, perdón, que la marqué y ya pensé. Moción que presenta, vamos al orden, la moción número quince, moción que presenta doña Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para establecer un punto de información municipal cuya función principal sea la de orientar a los vecinos que acuden al Ayuntamiento a realizar cualquier gestión. Hay una enmienda de sustitución presentada por doña Mónica Natalia, en nombre de dos grupos municipales, Coalición y del Psoe, que son conocedores todos, ¿no?, perfecto, iniciamos el debate. Doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, voy a intentar ser breve también en esta moción, vamos a ver si conseguimos acabar hoy el Pleno, difícil, bueno, básicamente, nuestra propuesta va porque todos los días yo creo que cientos de laguneros acuden a la Corporación, pues bien a pagar sus impuestos, a regularizar su situación, y al final, acaban deambulando por los pasillos sin saber bien adónde dirigirse, en qué áreas deben de, de llevar a cabo sus diferentes gestiones, y al final hace que en general la ciudadanía vea como un verdadero impedimento tener que acudir a la Corporación. Aparte, todo esto se agrava con que cada vez hay más edificios colindantes, la distribución no es del todo idónea, con lo cual, al final la Corporación acaba siendo un laberinto para los vecinos. Yo creo que a todos nos han entrado en nuestros respectivos despachos preguntando donde tienen que llevar a cabo una gestión, o incluso, para registrar un documento, que ahora en pleno mes de septiembre no hay problema, pero cuando esto ocurre en diciembre, con las lluvias y demás, pues hay por ejemplo personas mayores que tienen que ir de un edificio a otro y al final lo que estamos haciendo es ponerle trabajo a los ciudadanos para que cumplan con sus obligaciones. Entonces, sin dilatar mucho, nosotros lo que estamos pidiendo es que se cree un punto de información para que los ciudadanos puedan acudir a él y puedan informarse de dónde tienen que acudir, dónde deben de revisar sus gestiones, y al fin y al cabo, agilicemos la tarea de los funcionarios; digo agilicemos la tarea de los funcionarios porque sabemos que el personal de esta Corporación muchas veces hace un sobreesfuerzo por cumplir con sus obligaciones, pero a veces, parte de su tiempo lo tienen que dedicar a orientar a la ciudadanía de dónde deben de dirigirse; entonces, al final, lo que estamos haciendo es ponerle trabas a la propia administración y ponerle trabas a los ciudadanos. El grupo de gobierno nos propuso que se reorganizara la situación de los funcionarios que en este momento están en la puerta del Ayuntamiento para que recibieran una formación respecto, pues a las áreas que tendrían que dirigir a la ciudadanía, y en general pues para darles un refuerzo para que puedan cumplir con estas funciones que nosotros estamos demandando, y también que se colocaran, como solicitábamos pues algún

tipo de señalética para que puedan los ciudadanos, pues bien, bien acudiendo al personal, bien viendo una señalización, saber dónde deben de dirigirse. Nosotros lo vemos positivo, esperamos que se lleve a cabo, y que al final pues para lo que sirva es para agilizar los trámites y para prestar un servicio a la ciudadanía, que al fin y al cabo es para lo que estamos aquí; con lo cual, aceptamos la enmienda que nos proponen y esperemos, esperamos que el resto de grupos pues también la apoyen.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, ¿intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Yo, yo creo que es muy oportuna la moción, lo digo de verdad, que es un tema que no ocurre solamente en instituciones como el Ayuntamiento, sino cubre casi todas las instituciones, un hospital es un laberinto donde para buscar lo que tiene que buscar se tardan más horas que tratarse de la enfermedad que va a tratarse, y ocurre en casi todos lados; y yo le iba a proponer, pero me da la sensación que lo ha propuesto ya, porque lo dije esta mañana, que se añada a ese punto, yo creo que hay que hacerlo, de verdad, y además, este, este municipio, este Ayuntamiento, que tiene veintidós edificios, veinticuatro no sé cuánto, y además, además, por cierto, todos con mucha solera, pero yo me sigo perdiendo todavía en el Ayuntamiento, tampoco pasa nada. Creo que añadirle, que creo que hay una enmienda, que no la he llegado a leer, de un estudio infográfico sistematizado en todos lados, creo que es importante, que es lo que se hace, es lo que ha dicho usted, lo que ha dicho Teresa, quiero decir, que es colocar claramente que la parte hoy de señal y de estudio infográfico es muy asequible en todos los edificios, lo entiende casi todo el mundo, y es fácil, usted está aquí y además para llegar aquí lo pones, tienes que hacer esto, y lo hago in voce, si es que añade algo, yo lo voy, nosotros lo vamos a apoyar, porque creo que hay una necesidad, no es banal, ni mucho menos, gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, seré breve, para no extendernos en el debate y poder terminar, como dice doña Teresa, agradecerle a doña Teresa, a entender que estamos con escasez de recursos personales en la Corporación, y bueno, asignarle a un funcionario o a un personal laboral esas labores de formación en estos momentos, porque nos parecía adecuado, y bueno, hemos llegado a un consenso para buscar otras soluciones, que yo creo que van a ser positivas. Don Antonio, en el punto dos, ya hablamos de la señalización de las principales oficinas, el entramado de la, de la sede del Ayuntamiento es bastante complejo y señalizarlo es más complejo aún, pero haremos algunos carteles orientativos de las principales oficinas que reciben más personas a diario. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, vale, pasamos entonces a votar, entiendo que con la enmienda de sustitución, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta doña Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para establecer un punto de información municipal, cuya función principal sea la de orientar a los vecinos que acuden al ayuntamiento a realizar cualquier gestión, con el siguiente contenido literal:

*“Dña. Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A diario, existe una gran afluencia de ciudadanos que acuden a las dependencias municipales para llevar a cabo todo tipo de gestiones, como puede ser el pago de impuestos y tasas municipales. Fruto de dichas visitas, los ciudadanos sufren una serie de inconvenientes que hace que salgan con muy mal sabor de boca.

Existe una queja generalizada entre la ciudadanía relativa a los largos tiempos de espera antes de ser atendidos. El personal municipal hace todo lo posible para que no ocurra con los pocos recursos que poseen, pero muchas veces tienen que dedicar parte de su jornada a orientar a los vecinos del municipio que acuden a la Administración para llevar a cabo algún trámite, ya que no existe una cartelería visible o un punto de información que pueda servirles de ayuda a para acudir directamente al área de destino.

El establecimiento de un punto de información donde personal municipal debidamente identificado pueda orientar a los vecinos de nuestro municipio de en qué área deben de llevar a cabo los diferentes trámites y de dónde se encuentran ubicados los diferentes servicios, conllevaría por un lado que los vecinos no tuvieran que estar deambulando por los interminables pasillos del Ayuntamiento preguntando despacho a despacho donde se encuentra una oficina concreta, y por otro lado permitiría que el personal municipal pudiera desarrollar sus funciones sin tener que ser constantemente interrumpidos.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

- 1. Establecer un punto de información municipal, cuya función principal sea la de orientar a los vecinos que acuden al Ayuntamiento a realizar cualquier gestión.”*

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Enmienda de sustitución que presenta Dña. Mónica Natalia Martín Suárez, concejal del grupo municipal del PSOE, a la moción presentada por Dña. Teresa Berástegui Guigou, del grupo mixto municipal, para establecer un punto de información municipal, en el lugar número 15 de la parte declarativa del orden del día del pleno del día 8 de septiembre de 2016,

Analizada la moción, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción del siguiente acuerdo,

- 1. Reorganizar las funciones de información al público de los funcionarios que atienden en el acceso al edificio del ayuntamiento.*
- 2. Señalizar las principales oficinas de atención al público en el edificio central del Ayuntamiento.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros presentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reorganizar las funciones de información al público de los funcionarios que atienden en el acceso al edificio del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Señalizar las principales oficinas de atención al público en el edificio central del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Moción número dieciséis. Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre asignaciones a los grupos políticos municipales.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Buenas tardes, bueno, a petición del señor Alcalde, dejo la moción sobre la Mesa, para que se elabore un estudio jurídico, económico, por el personal del Ayuntamiento, por lo que en el próximo Pleno se presentará dicha moción, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votación dejar sobre la Mesa la moción, ¿votos a favor?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre asignaciones a los grupos políticos municipales.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 17.- MOCIÓN DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA CREACIÓN DE CLUBS DE LECTURA Y ESCRITURA EN BARRIOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete, Moción de doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la creación de los clubs de lectura y escritura en barrios. Hay una enmienda de sustitución, ¿tiene conocimiento de la enmienda?, vale, perfecto, tiene la palabra doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Buenas tardes a todas las personas presentes en el Pleno hoy, bueno, la idea de esta moción sería la de dotar a los barrios de actividades culturales que potencien tanto la cohesión social como el bienestar personal, mediante la realización de actividades lúdicas. Ya que hoy en día se sabe que la lectura habitual aumenta las competencias de escritura, así como la capacidad de expresión oral, fortalecer habilidades comunicativas y de sociabilidad, señor Alarcó, por favor, tan necesarias para el progreso de cualquier comunidad en el contexto de una sociedad del conocimiento. Además, es obligación de las administraciones y por supuesto de los Ayuntamientos, al ser estas las administraciones más cercanas a la ciudadanía, llevar a cabo planes de fomento de la lectura, como establece la ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas aprobada por las Cortes en dos mil siete. Creemos que los centros ciudadanos del municipio, al ser un lugar de encuentro de todos los vecinos y vecinas del barrio, que son lugares abiertos a la exposición de cualquier iniciativa valiosa para los intereses de la comunidad, son lugares idóneos, en definitiva, para formalizar estos clubs de lectura y escritura, aprender de libros, compartir experiencias, crear debates y enriquecerse con todo ello. Por otro lado, no podemos olvidar que estamos en un momento en el que tanto la lectura como la escritura está experimentando una gran expansión entre un gran número de personas de todas las edades, diversificado en diferentes tipos de textos, de canales de difusión y de contextos, a destacar los entornos digitales, como se puede ver en el imparable desarrollo de las redes sociales. Escribimos para compartir con los demás lo que sabemos, lo que sentimos, lo que pensamos, pero

también a la hora de leer se plantea el compartirlo a través de redes sociales o espacios de socialización presencial. Así pues, dado que los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna son un lugar de encuentro, y entre sus finalidades se encuentran según viene redactado en el artículo dos del Reglamento regular de uso y gestión de los centros ciudadanos municipales del Ayuntamiento de La Laguna, elaborar e impulsar programas y servicios de carácter cultural y social, que tengan por objeto el desarrollo integral de los vecinos del distrito, y ser un punto de encuentro cotidiano del barrio para el debate sobre temas de interés y como lugares abiertos a la exposición de cualquier iniciativa valiosa para los intereses de la comunidad, es por ello que creemos que es éste el espacio idóneo. Y hemos aceptado la enmienda que nos ha pasado la Concejala doña Mónica Martín, que viene firmada por el Grupo de Gobierno, tanto Coalición Canaria como Psoe, en la cual ya se han llevado a cabo, bueno, un par de modificaciones a los acuerdos previos presentados en mi moción, el primer punto sería: mantener las actividades que ya se realizan e impulsar un mayor número de actividades relacionadas con la creatividad literaria en los centros ciudadanos del municipio, y se procurará apoyar dentro de las posibilidades presupuestarias del Área, la creación de club de lectura y taller de escritura en los centros ciudadanos que lo soliciten. Y el punto número dos, mantener las actividades que ya se realizan e impulsar en la biblioteca municipal un mayor número de actividades que animan la lectura y escritura, facilitando su uso a los club de lectura cuando lo soliciten.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Yeray Rodríguez Hernández, don Javier Abreu Rodríguez, y doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, voy a compartir mi tiempo, porque bueno, entiendo que como hay acuerdo, no vamos a tener un segundo turno de palabra con mi compañera María José Castañeda. Vamos a ser muy breves. Coincidimos con la Concejala en la necesidad de impulsar este tipo de actividades en el Municipio, de hecho ya lo hacemos, pero en aras al consenso, pues hemos adaptado el texto para poder aprobar su propuesta, a grandes rasgos, decir que dentro de los talleres municipales se oferta un taller literario, pero que como sabemos el modelo que hemos elegido en La Laguna es participativo, entonces, los talleres en cada centro ciudadano son seleccionados por los colectivos, y este taller literario solo ha sido seleccionado en tres centros ciudadanos en nuestro municipio por los propios usuarios y entidades del centro; pero la oferta del taller está para todos los centros, evidentemente. Después, en muchos centros ciudadanos se realizan actividades de este tipo por diferentes colectivos y algunas por, por la, en la organización de la Corporación, y bueno, decir que lo impulsaremos en la medida de lo posible, pero siempre dentro de ese modelo que nos hemos dado, de que son los usuarios de los centros los que deciden qué actividades se realizan dentro de los talleres municipales.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, muchísimas gracias, a ver, en estos momentos hay dos club de lecturas en la, en la biblioteca municipal, que están en funcionamiento, por parte de los trabajadores de la biblioteca se nos planteó la posibilidad de iniciar en septiembre otro, otro club de lectura juvenil, es el perfil de los, de los usuarios se estaría entre quince y veinte años, ese es el que se va a iniciar ahora, y recordarles que nosotros hace como unos tres o, tres o cuatro años, no recuerdo muy bien cuando se iniciaron, llevamos a cabo la actividad de los bebecuentos, eso significa que nos preocupamos desde que, desde que la persona es muy pequeñita, para que se vincule a la lectura y a la escritura, y sobre todo para que se vincule al entorno de la biblioteca. Quedaría pendiente por llevar a cabo un club de lectura, pero es infantil, y eso es un poco más complicado por el tema de que son menores, tenemos que contar con el compromiso de los padres y a veces eso no es lo

suficientemente fácil como para poderlo llevar a cabo, con lo cual, creo que vamos en la línea, y que, y que seguimos trabajando, y sobre todo felicitar al personal de la biblioteca porque se promueven este tipo de cosas gracias a que ellos se implican y que se puede llevar a cabo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más, para terminar el primer turno?, sí.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, yo solo quería cerrar ya que hemos llegado a un consenso y quería, quería agradecer a doña Mónica su disponibilidad, solo quería hacer un pequeño matiz y es que sí que es cierto que muchas veces las actividades se, se ponen en un listado, pero a lo mejor desde el Ayuntamiento hay que hacer un pequeño esfuerzo más de promoción, de marcar como un atractivo extra, porque las actividades, hay muchas actividades interesantes y necesarias, las de deportes lo son también, pero las de lectura y escritura, son actividades que son muy necesarias y que tanto los jóvenes como los niños deberían adentrarse más allá. Y sabemos que hay club de lectura, taller de escritura yo creo que hay muchos menos ofertados, no sé si la Concejala me lo puede, me lo puede confirmar, y sobre todo el punto dos, me interesaba, yo sé que la biblioteca municipal lleva a cabo muchas actividades y muy interesantes, con niños, con idiomas, pero, que facilitaran su uso en los club de lectura cuando lo solicitaran era un punto que queríamos que quedara, que quedara constancia en el Pleno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña María José. ¿Alguna intervención más?, doña Mónica, sí, perdón.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: La pregunta, doña María José, era si hay club de lectura en los centros ciudadanos, taller de escritura, son más complicados y hay un taller de lectura digital en el tranvía, ..en ..con San Diego, intercambio de libros y demás, pero escritura es más complicado. Sí se ha hecho, por ejemplo, otra de las Áreas que gestiono, Desarrollo Local, ha hecho, talleres de escritura, pero no este año, en el año anterior, y bueno, entendemos lo que ha, lo que nos ha explicado y estamos en ese impulso de este tipo de actividad.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, antes de pasar a votación, si le sirve de referencia, me reuní el otro día con un grupo en un barrio de Taco, en San Matías, en los que un conjunto de personas mayores, básicamente, mujeres, estaban aprendiendo a leer y a escribir con un taller de lectura y de escritura, que no es de iniciativa municipal, solamente pone los recursos, pero ellos mismos participan, ellos mismos participan y yo creo que debemos sentirnos también orgullosos de esa iniciativa también existe y que además, pretenden incrementarla; digo que hay actividad también fuera de los cursos y es bastante importante. Pasamos a, si les parece, unificamos por lo tanto la moción con la enmienda, la enmienda de sustitución, y votamos solamente los textos de común acuerdo. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la creación de clubs de lectura y escritura en barrios, con el siguiente contenido literal:

*“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

"La lectura de un libro prohibido, tras una puerta cerrada, en una noche de nieve, es uno de los mayores placeres de la vida" - Lin Yutang

Más allá de la lectura como un placer, o como una obligación, la capacidad de leer y los hábitos de lectura se asocian hoy día a los niveles de bienestar social de cualquier comunidad. Aquellas sociedades en que la lectura es una práctica habitual extendida entre sus ciudadanos son también aquellas en las que existen índices más elevados de bienestar social, las que tienen mayores posibilidades de desarrollo individual y colectivo, las que presentan potencialidades más eficaces para afrontar el presente y el futuro en el actual contexto de permanente desarrollo tecnológico y profundos cambios en la producción y distribución de la riqueza.

Otro aspecto positivo de la lectura es su posibilidad de transformarse en una vía privilegiada para acceder a un mejor uso de la lengua, lo que podría ser un factor que permitiría incorporarse con una mayor posibilidad de éxito a los procesos laborales y productivos.

La Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas, aprobada por las Cortes en 2007, dedica su Capítulo II precisamente a la promoción de la lectura, estableciendo la obligación de la administración de aprobar y desarrollar planes de fomento de la lectura.

La imagen del lector como una persona aislada, introvertida, sumida en su propio mundo que construye con sus lecturas individuales, con un escaso contacto con la realidad, va siendo relegada, si no ha sucumbido ya. Gana terreno, por el contrario, la imagen del lector como una persona abierta, capaz de expresarse y comunicarse, con mayores posibilidades de éxito individual y social, capacitada para afrontar nuevos retos, tolerante y respetuosa con los demás, preparada para adaptarse a las novedades y los cambios. Porque la lectura es una herramienta fundamental del desarrollo de la personalidad. Lo es en las primeras edades, ya que el éxito o fracaso escolar dependen en gran medida de los niveles de comprensión lectora. Y lo es a lo largo de la vida, cuando los hábitos y las competencias de lectura determinan la competencia cultural de las personas, y también la laboral y profesional. Conviene insistir en que las competencias y hábitos de lectura son contempladas como un factor imprescindible para mejorar los niveles de cualificación de la población, de mejorar las condiciones de acceso al mercado de trabajo, de acrecentar la innovación en la vida económica y el desarrollo.

Hoy parece evidente que la lectura correlaciona con el bienestar social y la prosperidad económica: unos niveles altos de esta práctica se vinculan invariablemente con mayores niveles de calidad de vida. El índice de lectura puede tomarse casi como instrumento de predicción del nivel de bienestar social. Se lee más en las sociedades que mejor viven (siempre en los términos convencionales de calidad de vida y bienestar social), y es poco arriesgado afirmar que aumentar los niveles de lectura incrementa a medio plazo el bienestar, medido con arreglo a los indicadores tradicionales de estudios, trabajo, ingresos, salud, etc. En definitiva, la lectura no es una mera actividad cultural, ni es sólo una actividad lúdica, ni un adorno bonito y deseable, sino un requisito indispensable para el progreso de cualquier comunidad en el contexto de una sociedad del conocimiento.

Si la lectura es parte del proceso de comunicación humana, el otro gran eje es la escritura. Ambas, lectura y escritura, están indisolublemente asociadas; leemos lo que ha sido ya escrito y cualquier escrito espera uno o múltiples lectores; ambas se potencian mutuamente. En los últimos tiempos, estamos asistiendo a un refloreamiento de la escritura, que experimenta una expansión hasta ahora desconocida entre un número cada vez mayor de personas, así como una enorme diversificación de las tipologías de textos escritos, de canales de difusión y de contextos en los que se escribe. No cabe duda de que la lectura habitual aumenta

nuestras competencias de escritura, como también lo hace con nuestra capacidad de expresión oral; fortalece, en definitiva, nuestras facultades de comunicación y sociabilidad.

A la vez, lectura y escritura están viendo acrecentada su dimensión social, y no solo en los entornos digitales como muestra el auge imparable de las llamadas redes sociales. Escribimos para compartir con los demás lo que pensamos, sabemos o sentimos, pero también a la hora de leer se plantea compartir con otros lo que leemos, a través de la red o de espacios de socialización presenciales.

Así pues, dado que los centros ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna son un lugar de encuentro de todos los vecinos y las vecinas de cada barrio y entre sus finalidades se encuentran, según viene redactado en el artículo 2 del Reglamento regulador del Uso y Gestión de los Centros Ciudadanos Municipales del Ayuntamiento de La Laguna, “elaborar e impulsar programas y servicios de carácter cultural y social que tengan por objeto el desarrollo integral de los vecinos del distrito”, “ser punto de encuentro cotidiano del barrio para el debate sobre temas de interés y como lugares abiertos a la exposición de cualquier iniciativa valiosa para los intereses de la comunidad”, es por ello que es un espacio idóneo para llevar a cabo un club de lectura y escritura en cada barrio y así poder incentivar la lectura y escritura, aprender de libros, compartir experiencias, crear debates y enriquecerse de todo ello.

Por tanto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. La puesta en marcha de talleres de escritura y de lectura de manera estable en los centros ciudadanos de los barrios del municipio de San Cristóbal de La Laguna, en los que se fomentará de manera prioritaria la creatividad literaria.
2. Que se tenga en cuenta, en la medida de lo posible, a los dinamizadores con los que ya cuentan los Centros Ciudadanos, previa formación si fuera necesario, para desarrollar estas actividades.
3. Potenciar que la Biblioteca Municipal Adrián Alemán de Armas tenga un espacio para la animación a la lectura y escritura y que se le facilite a los clubs de lectura su uso cuando lo soliciten. “

En el transcurso de la sesión, por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Analizada la moción, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1. Mantener las actividades que ya se realizan e impulsar un mayor número de actividades relacionadas con la creatividad literaria en los Centros Ciudadanos del municipio. Se procurará apoyar, dentro de las posibilidades presupuestarias del área, la creación de clubs de lectura y talleres de escritura en los centros ciudadanos que lo soliciten.
2. Mantener las actividades que ya se realizan e impulsar, en la Biblioteca Municipal, un mayor número de actividades que animen a la lectura y escritura, facilitando su uso a los clubs de lectura cuando lo soliciten.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución presentada, que resulta aprobada.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mantener las actividades que ya se realizan e impulsar un mayor número de actividades relacionadas con la creatividad literaria en los Centros Ciudadanos del municipio. Se procurará apoyar, dentro de las posibilidades presupuestarias del área, la creación de clubs de lectura y talleres de escritura en los centros ciudadanos que lo soliciten.

SEGUNDO.- Mantener las actividades que ya se realizan e impulsar, en la Biblioteca Municipal, un mayor número de actividades que animen a la lectura y escritura, facilitando su uso a los clubs de lectura cuando lo soliciten.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho, que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones. Hay una enmienda de sustitución, no sé si tiene conocimiento, sí, perfecto, pues tiene la palabra para iniciar el debate.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, siguiendo con la filosofía esta postvacacional de la celeridad, intentaré ser lo más breve posible. La moción, la propuesta que llevamos a este, a este Salón de Plenos tiene un objetivo claro y no es otro que el de racionalizar y controlar la gestión municipal en materia de subvenciones, para ello la herramienta es el plan estratégico de subvenciones, tenemos constancia de que el Ayuntamiento ya estaba en marcha la redacción de este plan, y también hay que reconocer que el grupo Ciudadanos a principios de año ya hizo alguna serie de propuestas, que desde nuestro grupo nos parece bien, y las apoyamos, pero en este punto donde nos encontramos, creemos que, creemos que es una oportunidad que el resto de grupos de la Corporación que no están en el equipo de gobierno aporten medidas también a este, a este plan, y para ello lo que nosotros proponemos es la creación de una mesa de trabajo que determine una serie de encuentros y que en ese, en ese espacio pues se puedan llevar a cabo una serie de propuestas con el resto de grupos. Nada más, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo, para decir lo siguiente: lo primero, que el Plan Estratégico no es un mero documento que marque prioridades, en la legislación de subvenciones, la legislación estatal, el Plan Estratégico es una norma que debe regular las condiciones y los requisitos para que la política de subvenciones se sustente en un principio de congruencia y de objetividad, y de evaluación de los resultados que con las políticas de subvenciones se consigan o no se consigan. Y a propósito de esto, hoy aprobamos la Cuenta General del municipio de dos mil quince, y quiero decirles que en esa cuenta se hace, se menciona una normativa que obligará a partir de dos mil diecisiete a los municipios de más de cincuenta mil habitantes a aportar con la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y también una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados por indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos. La Laguna tiene un presupuesto en términos globales de ciento cincuenta millones de euros, buena parte de ese dinero, excepto el que se dedica a gastos que son estructurales, el capítulo uno y

buena parte del capítulo dos, para mantener abierta la Corporación y funcionando los servicios, es un gasto importante que requeriría de evaluación, y llevamos años desde la oposición planteando que es necesario poder analizar la eficiencia del gasto municipal, que es exactamente, que es exactamente lo que se pretende, uno de los objetivos que se pretenden con la exigencia por la normativa estatal de subvenciones, de un plan estratégico de subvenciones, y lo que se pretende por estas dos exigencias que estarán en vigor a partir de dos mil diecisiete, pero que no estaba prohibido y habría sido un buen elemento para chequear la eficiencia de la Corporación que esta entidad ya los tuviera vigente. Estamos hablando de eficiencia en la gestión, estamos hablando de recursos escasos por definición, estamos hablando de muchas prioridades que compiten entre sí, a la hora de definir cuáles son las más importantes y a las que se va a dedicar recursos presupuestarios que por definición son escasos, y este Ayuntamiento, que tantas veces ha alardeado su gobierno de la administración informática, de la utilización de nuevas tecnologías, etc., en materia de control de eficiencia, que es clave, estamos, está la Corporación, después de tantos años, todavía en plantilla. Es lo que quería comentar, y aprovechar esta propuesta que, es obvio, la vamos a votar a favor, pero no es una declaración política, la necesidad de tener un Plan Estratégico de subvenciones, es una exigencia legal, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Más intervenciones?, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, entiendo, don Santiago, usted tiene la enmienda, ¿no?, es que no, don Santiago, ¿usted tiene la enmienda, no?, que presentamos, porque la enmienda claramente lo que decimos es que este equipo de gobierno entiende perfectamente lo que es el Plan Estratégico de Subvenciones y nuestra responsabilidad sobre eso. Y nosotros presentamos una enmienda porque sí que se está trabajando, como bien dice el Concejala de Unid@s, se está trabajando en el borrador, presentamos una enmienda comprometiéndonos a la finalización de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico, y además, incluimos a dicha enmienda in voce en este momento, si le parece bien al Concejala de Unid@s, que nos comprometemos a llevar el borrador a la Comisión de Hacienda para poder trabajar con todos los grupos a las aportaciones que crean conveniente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria; para terminar el primer turno, don José Luis.

Interviene el señor Concejala don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, sí, no nos parece bien que, pues que en vez de en esa mesa de trabajo que nosotros proponemos, pues sea a través de la Comisión de Hacienda, lo único que lo que no queremos llegar a esa Comisión de Hacienda, que se nos presente un documento y sobre la marcha, pues se nos pida que se nos apruebe o no. Entonces, si lo que hay es voluntad de trabajar en esa Comisión, pues, pues nos parece perfecto, entonces yo, la enmienda que yo tengo aquí, dice: el equipo de gobierno se compromete a la finalización de los trabajos de elaboración, yo ahí incluiría de una propuesta de Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, y después añadiría que se trabajará con el resto de grupos en la Comisión de Hacienda para su aprobación antes de la aprobación del próximo Presupuesto Municipal. He introducido dos frases en la moción de sustitución que tengo sobre mi mesa.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Por nuestra parte no habría ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: Para yo poderlo apuntar, es una propuesta de plan, ¿y la segunda parte era?, ¿para su trabajo en la Comisión de?

Interviene el señor Díaz Marrero: Que se trabajará con el resto de grupos en la Comisión de Hacienda para su aprobación antes de la, del próximo presupuesto municipal.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ¿están de acuerdo?, perfecto. ¿Alguna intervención más?, nada, pasamos a votación, ¿les parece que votemos la de sustitución con los dos añadidos que acaban de hacer ahora, in voce?, vale, pues ¿votos a favor?, unanimidad, digo yo, yo ya, lo mío es intuición, no, no...

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las más destacadas actividades financieras de nuestro Ayuntamiento se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

La Ley General de Subvenciones establece entre uno de sus principios el incremento de la transparencia en materia de estas subvenciones. Con este objetivo las Administraciones mejoran los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público. En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión. Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Por tanto proponemos adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. La creación de un mesa de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones para el municipio de La Laguna, con el objetivo de introducirlo en los próximos Presupuestos Municipales.”*

En el transcurso de la sesión por doña Candelaria Díaz Cazorla, Concejala del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Los técnicos municipales ya están trabajando en el borrador de un plan estratégico de subvenciones donde serán recogidos los criterios que establece la Ley y será mejorado con las propuestas elaboradas por cada servicio o área en función de sus líneas de actuación.

Por lo tanto, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Único.- El equipo de gobierno se compromete a la finalización de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones y su aprobación antes de la aprobación del próximo presupuesto municipal.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución con los dos añadidos realizados in voce por don José Luis Díaz Marrero, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El equipo de gobierno se compromete a la finalización de los trabajos de elaboración de una propuesta de Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, llevarlo a la Comisión de Hacienda, donde se trabajará con el resto de grupos, para su posterior aprobación antes de la aprobación del próximo presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: ¿Les parece que hagamos un receso de quince minutos?, venga, de acuerdo; gracias, son las siete menos veintialgo, pues oye, si podemos ser a las siete, mejor, ¿vale?.

Siendo las dieciocho horas y treinta y nueve minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y diez minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presentes don Santiago Pérez García y doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos la sesión.

19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE SAN BENITO Y ALREDEDORES.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto número diecinueve del orden del día, moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la rehabilitación y mejora del Parque de San Benito y alrededores. Hay una enmienda de sustitución, ¿tiene conocimiento, don José Luis?, sí, perfecto, pues iniciamos el conocimiento de esa moción, tiene la palabra don José Luis.

Interviene don José Luis Hernández Hernández: Bueno, antes de entrar en algunos pequeños pormenores, porque yo creo que, que en fin, que podemos hacerlo de una forma bastante, bastante breve, sí me gustaría explicar, bueno, que esto es una moción que a nosotros nos llega como, en fin, por nuestra dinámica de trabajo, de un grupo de vecinas y vecinos de la zona, que se quejan de la situación de este parque, que es un parque por otra parte emblemático, en, en todo el municipio, bien es cierto que muchas de las deficiencias que nosotros aquí planteamos y que nos hacen llegar los vecinos, es, con toda seguridad ocurre en otros parques, y no estaría mal también una actuación conjunta, pero en este caso, es un grupo de vecinos de la zona de San Benito que nos hacen llegar la situación del parque y sus alrededores. Entonces, nosotros lo que planteamos en la exposición de motivos son una serie de problemas los agrupamos en nueve puntos, mobiliario urbano, interior y exterior del parque, la situación de, en concreto, de dos ejemplares de palmeras enfermas, que bueno, se nos confirma que se están tratando, pero nos preocupa que, que ese tratamiento no esté dando los resultados adecuados y, en fin, la enfermedad se pueda trasladar al resto de las palmeras; la limpieza del parque de perros y alrededores, la

situación de dos obras de arte del artista José Antonio Zárate, que creemos en alguna otra ocasión ya también lo hemos denunciado, que tiene unas deficiencias que nos parece que habría que afrontarlo, pues entre otras cosas porque, bueno, se ha hecho una inversión en este sentido, y también son obras de arte que yo creo que se merecen pues un respeto por parte, por parte nuestra, por parte de la institución. También denunciarnos o recogemos aquí en la moción la situación del firme de las calles de los alrededores, porque estamos hablando de una zona que soporta una altísima densidad de tráfico por las circunstancias de, en fin, de varios colegios de la zona, y un punto estratégico también de la ciudad, con una alta densidad de tráfico y la situación de muchas calles de los alrededores del parque pues no son las adecuadas, con muchos baches y con muchas deficiencias. También planteamos la situación de la falta de aparcamientos, los muros perimetrales, y bueno, a todo esto también acompañamos a la moción una documentación gráfica, la situación de muros perimetrales y muros del interior en mal estado, pues son muros de piedra y se caen algunas piedras, y si no se reponen, pues bueno, ya hay ahí un punto, pues un punto por el que pues el deterioro puede ir a mayores, también hemos detectado que hay deficiencias de mantenimiento, no solo de mantenimiento, sino de, digamos, de las características del material de acondicionamiento físico que hay en el parque, y repetimos, o repito, que no solo son cuestiones de deficiencias en el mantenimiento, sino también de deficiencias digamos en que están enfocados, según nos cuentan los usuarios más bien casi a deportistas de élite, digamos, no a todos los segmentos de la población, cuestión que sería interesante que también se afrontase; y en general también detectamos, yo creo que eso lo sabe perfectamente el Ayuntamiento, una situación de falta de mantenimiento en general del complejo deportivo de San Benito. Entonces, nosotros lo que planteamos son una serie de medidas que se tendrían que adoptar de forma conjunta por varias Concejalías y el Organismo Autónomo de Deportes, y bueno, pues en esto es en lo que consiste la moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Intervenciones?, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, se ha presentado una enmienda de sustitución, yo si le parece brevemente, aunque ya lo hablé con miembros de su grupo hace algunos días en las reuniones que tenemos de forma periódica, comentarle que, bueno, desde mi punto de vista, la descripción que se hace en la moción de una zona como el Parque San Benito, pues desde, no solo desde mi punto de vista como gestora del área, sino también del personal municipal, es bastante alejada de la realidad, es cierto que hay algunas mejoras que se pueden acometer, pero de la forma que usted lo plantea en el texto de la moción, pues parece que el parque está en un estado bastante deplorable y eso tengo que afirmar aquí que no es cierto. El otro día en la reunión lo vimos con algunos de sus compañeros, hay, con respecto al mobiliario urbano, en la parte que corresponde a Servicios Municipales, que exclusivamente voy a hablar de esa área, pues después de la revisión solo faltaba una papelera que ya está incorporada, las palmeras están siendo tratadas por los técnicos municipales, que son los que saben de esto, y bueno, yo creo firmemente en los tratamientos que están aplicando, que son los más adecuados, y que están adoptando todas las medidas para que esas dos palmeras estén bien lo antes posible, las palmeras se enferman. Con respecto al parque de perros es cierto que tenemos algunos vecinos que se quejan de la apertura muy temprana, y algunos vecinos que se quejan de la apertura muy tarde; conciliar a veces los horarios pues es complicado, y bueno, haremos otro esfuerzo más de intentar una conciliación en el parque, pero bueno, a veces es complicado, gestionar a gusto de todos, y se intenta gestionar a gusto de la mayoría. Y por último, con respecto a la creación de nuevos parques, pues sí, estamos trabajando en ello desde hace tiempo, con respecto a la normativa de tenencia de animales, haremos una solicitud por escrito, ceo que ya lo hemos hecho, pero si no se hará estos días, al área de Seguridad Ciudadana para que

cumpla la normativa, y reconocer que hay que afrontar la restauración de las dos esculturas ubicadas en dichos parques, que se hará cuando tengamos los recursos en las fechas más breves posibles. Por lo tanto, nosotros, la parte que nos corresponde, o yo como gestora del área, nos mantenemos en el texto de la enmienda presentada, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde, desde el Organismo Autónomo de Deportes, se iniciará en breve el Plan de reparación de los aparatos de mantenimiento físico, se continuará insistiendo en que la empresa que gestiona el complejo deportivo San Benito, al arreglo y mantenimiento del edificio y anexos que se encuentran en mal estado. Y desde la Concejalía de Vías y obras, se seguirá el rebacheo con asfalto, y cuando no esté operativo ningún programa de rebacheo, se rebacheará con cemento, primando siempre la seguridad antes que la estética, aún cuando estos baches serán reparados con posterioridad con asfalto. Y se seguirá localizando espacios que tengan la función de aparcamientos, seguiremos trabajando como hasta ahora.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, para cerrar el primer turno, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bien, nosotros, y sobre todo por la, por la experiencia de trabajo que tenemos fundamentalmente estas dos concejalías, con estos dos concejales, la concejal y el concejal, que han intervenido, que efectivamente, pues suelen ser bastante eficientes en los planteamientos que nosotros, las cuestiones que les hacemos llegar, y nosotros creemos que en la enmienda de sustitución, pues bueno, básicamente se recoge el planteamiento que nosotros llevamos en la moción y que nos hacen llegar los vecinos y vecinas. Nosotros por esto no queremos ser alarmistas, yo creo que hay una situación y tendría que ser bienvenida por el Ayuntamiento, que existan vecinos y vecinas preocupados porque se mejore el estado de mantenimiento, porque se cumpla con el mantenimiento, es verdad que por ejemplo, en la Avenida del Embajador Alberto de Armas, no, el mobiliario urbano está en bastante, en bastante mal estado, y que sería cuestión que se interviniese ahí, no hay papeleras, por ejemplo, en el parque infantil, esto son algunas matizaciones que nosotros hacemos a la enmienda que repito, nos parece como un punto de salida pues aceptable, ¿no?. Y luego, con respecto a la limpieza de la zona, en general del parque, lo que se hace, lo que se está haciendo es baldear con máquinas de presión en lo, básicamente en los caminos interiores del parque, pero los muros de, en la zona del parque de perros, nos llega por parte de los vecinos, nosotros lo hemos comprobado, que digamos que, es manifiestamente mejorable la limpieza. Bien, nos gustaría que no solo se reparasen los aparatos de mantenimiento, sino que se tuviese en cuenta estas demandas de otros sectores de la población, que no son, digamos, atletas o que no son gente con una condición física muy adecuada para que también se pongan aparatos adaptados a todos los segmentos de la, de la población. Con respecto a la empresa que gestiona el complejo deportivo, no, pues no ponemos en duda que realmente se hagan los requerimientos sobre el estado de mantenimiento, pero sí que nos gustaría que a lo mejor fuese un poquitito más duro en cuanto a aplicar las condiciones del pliego, que se cumplan las condiciones que aparecen en el Pliego, y si no, pues incoar el correspondiente expediente sancionador. Con respecto a lo de los baches, es, rebachear con cemento es una cuestión que a nosotros no solo nos lo hacen llegar en este caso concreto, los vecinos que usan el parque de San Benito. Y en La Cuesta, por ejemplo, son muchos los vecinos que se quejan de que se haga el rebacheo con cemento, pero como no es una cuestión de estética, es al revés, es una cuestión de seguridad, el cemento inmediatamente se levanta, para los ciclistas es un problema que se rebachee con cemento. Entonces, pues bien, nos parece muy bien si es cierto,

si se comprometen a seguir trabajando en la localización, nosotros les planteamos una localización concreta, y le planteamos al Ayuntamiento que se acondicione, que se adecue el aparcamiento en la zona final del parque, y en definitiva, pues no nos parece no nos parece como punto de salida el aceptar la enmienda de sustitución y votar favorablemente.

Interviene el señor Alcalde: Segunda ronda de intervenciones.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Agradecerle la enmienda y el talante.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, ¿se entiende que se admita la enmienda de sustitución?, se vota por simplificar la enmienda de sustitución y no la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la rehabilitación y mejora del Parque de San Benito y alrededores, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto por denuncias vecinales como en visitas realizadas a la zona, hemos podido constatar, un importante deterioro, carencias y deficiencias de las instalaciones del Parque de San Benito y sus alrededores, problemas que en su conjunto nos llevan a solicitar un acuerdo plenario para favorecer la acción conjunta de varias concejalías para conseguir que este importante parque esté en condiciones para el disfrute de la ciudadanía lagunera.

Los problemas detectados son:

1. Mobiliario urbano en interior y exterior del parque

Desde hace tiempo, probablemente años, no se realiza el mantenimiento de los bancos ni se han repuesto varios de ellos así como tampoco se han repuesto las papeleras en el interior del parque, lo que supone un perjuicio tanto para el descanso de las personas como para mantener el espacio limpio. Si no se tienen estos elementos la suciedad aumenta y en el parque infantil no se cuenta con papeleras lo que impide tanto el mantener ese espacio limpio como el poder educar a los niños y niñas en el cuidado de nuestros espacios comunes. También hacen falta papeleras en la Avenida Embajador Alberto de Armas y en esta misma vía se aprecia la necesidad mantenimiento de los bancos existentes por estar muy deteriorados.

2. Palmeras enfermas

En el paseo central del parque se encuentran dos palmeras que han sido tratadas por encontrarse enfermas, pasado el tiempo se constata que aunque les están naciendo hojas nuevas éstas no presentan buen estado; igualmente en el paseo aledaño al parque para perros pequeños se ve claramente una palmera completamente seca que permanece en el lugar.

3. Limpieza de parque para perros y alrededores

Los muros y aceras que delimitan el parque están sucios por las micciones de los animales que acuden a diario a la zona y que teniendo en cuenta que existen pocos parques para perros en el municipio, es de gran afluencia, lo que provoca, al margen del posible civismo de los propietarios de mascotas, malos olores, haciendo necesario que se realicen limpiezas con más frecuencia y en profundidad, tanto en el parque como en los alrededores. En el interior de las zonas habilitadas para estos animales se producen estas mismas molestias de malos olores, así como también las provocadas por los ladridos a horas muy tempranas de la mañana y en horario nocturno, aspectos que se deberían mejorar.

4. Obras de arte

Se constata una falta de respeto a las obras de arte que se encuentran en la zona. Se puede ver claramente que la obra situada a la entrada Movimiento 1, de José Antonio Zárate, se encuentra dañada por un corte en una de sus bases.

A su vez, la escultura Pino Canario, situada dentro del espacio para perros y del mismo autor, está muy dañada en su base ya que sirve de meadero de los animales, lo que supone una falta de respeto hacia la obra y su creador y un desprecio a la inversión económica realizada.

5. Firme de las calles en mal estado

Por la gran cantidad de tráfico que soportan y la falta de mantenimiento (el rebacheo se suele realizar con cemento), las calles de la zona están en muy mal estado, con baches que suponen un auténtico peligro para los vehículos que las transitan.

6. Falta de aparcamientos

La mayor parte del año los vecinos y vecinas residentes en la zona y los usuarios de las instalaciones, tienen serios problemas a la hora de aparcar sus vehículos, ya que en la zona, además de numerosos establecimientos comerciales, se concentran dos institutos, dos centros educativos de primaria, uno de educación especial, el complejo deportivo/ piscina, el Pabellón Ríos Tejera, lo que genera una gran carga de tráfico.

7. Muros perimetrales e interiores en mal estado

En varios puntos faltan piedras de la estructura de los muros, lo que a la larga hará que otras caigan al no tener el apoyo que debieran, así mismo en el interior tenemos falta de recubrimiento en un punto de la fuente.

8. Aparatos de acondicionamiento físico deteriorados y sin mantenimiento

A estos aparatos, contruidos en madera, no se les ha hecho mantenimiento alguno desde su instalación y les faltan piezas, haciendo que su uso implique algún riesgo. Por otra parte se constata la necesidad de colocar aparatos para este fin que puedan ser utilizados por personas de todas las edades y condiciones físicas, ya que los que están instalados en este momento parecen responder más a los intereses de deportistas de élite.

9. Mantenimiento del Complejo Deportivo San Benito

En general, tanto el edificio principal como las instalaciones anexas al Complejo Deportivo, tienen serias carencias de mantenimiento.

Por todo lo expuesto solicitamos los siguientes acuerdos en este Pleno:

Concejalía de Servicios Municipales:

- 1. Que se reponga el mobiliario urbano (papeleras, bancos,...) dependiente de su área de gestión, requiriendo a la empresa de limpieza pública y viaria la colocación de las papeleras según el artículo 6 del Pliego de Condiciones Técnicas vigente, tanto en los paseos como en la zona infantil y calles adyacentes.*
- 2. Que se estudie el procedimiento a seguir por parte de Interjardín Tegalpa con las palmeras enfermas, con el fin de evitar la propagación de la enfermedad a otros ejemplares. Todo esto costado por estas empresas como así se establece en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas.*
- 3. Que desde esta concejalía se den instrucciones a la empresa URBASER para la limpieza a fondo y de forma periódica de muros y aceras afectadas por las micciones de perros, procediéndose también a incrementar las campañas de concienciación (llevar agua para las micciones, recogida deposiciones,...) todo esto igualmente dentro de la obligación de la empresa encargada del servicio de limpieza según establece el pliego de condiciones.*
- 4. Que se estudie atrasar la hora de apertura de la zona para los perros y adelantar su cierre, para conciliar el descanso de los vecinos y vecinas con el derecho de los animales a tener un lugar de esparcimiento.*
- 5. Que se vele por el cumplimiento de la normativa de tenencia de animales que regula que no pueda haber perros sueltos fuera de los espacios habilitados.*
- 6. Que se habiliten por todo el municipio suficientes parques para perros, para evitar la saturación de los existentes, como es el caso del Parque San Benito.*

Concejalía de Cultura:

- 1. Que se asegure el mantenimiento de las obras de arte, proponiendo el vallado de la escultura ubicada en la zona de perros, con una distancia suficiente donde no lleguen los orines.*
- 2. Que se proceda, previa consulta con su autor, a la restauración de las dos obras de arte mencionadas en esta moción.*

Concejalía de Obras e Infraestructura:

- 1. Que se reparen los muros en mal estado tanto exteriores como interiores, evitando así el peligro de nuevas caídas de piedras y la mala imagen que presentan.*
- 2. Que se acondicione el solar situado en la 1ª Traversal del Camino del Tornero, con limpieza y asfaltado, que aunque se esté utilizando en la actualidad como aparcamiento no reúne las condiciones necesarias. Así mismo que se localicen otros espacios en la zona para esta función.*
- 3. Que se proceda al asfaltado del viario en mal estado, por suponer un serio peligro, tanto para vehículos como para personas (ciclistas, motoristas,...) y que cuando sea necesario rebachear se haga con asfalto y no con cemento.*

Organismo Autónomo de Deportes:

- 1. Que se reparen los aparatos de mantenimiento físico existentes en el parque y así mismo se coloquen otros adaptados a todas las edades y condiciones*

físicas, como los que se pueden encontrar en paseos marítimos y otras zonas de esparcimiento.

- 2. Que se inste a la empresa que gestiona el Complejo Deportivo San Benito al arreglo y mantenimiento del edificio y anexos que se encuentran en mal estado, impidiendo en algún caso (cancha de padel) el poder ser utilizados.”*

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, concejal del Grupo Municipal Socialista, y don Agustín Hernández Serrano, concejal del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Distintas áreas del gobierno municipal han venido realizando acciones para el mantenimiento de este espacio ciudadano, y, tras el análisis de la referida moción, se proponen los siguientes acuerdos:

Por parte de la concejalía de Servicios Municipales

1.- Se seguirá realizando el mantenimiento del mobiliario urbano, y se continuará con la revisión habitual del estado de las papeleras. En estos momentos están todas colocadas.

2.- Se continuará con el seguimiento del estado de salud de las Palmeras del parque, para evitar la propagación de plagas y enfermedades.

3.- Se continuarán con los trabajos de limpieza, y se continuará con las campañas de concienciación para los dueños de perros, como las que próximamente se llevarán a cabo en los centros ciudadanos.

4.- Se estudiará junto con los usuarios, la idoneidad de los horarios de apertura del parque para perros.

5.- Se solicitará a Seguridad Ciudadana el hacer cumplir la normativa de tenencia de animales fuera del recinto.

6.- Se seguirá trabajando para la puesta en marcha de nuevos parques para perros.

7.- Se procederá a la restauración de las dos esculturas ubicadas en dicho parque.

Por parte de la concejalía de Deportes y el Organismo Autónomo de Deportes

1.- Se iniciará en breve el plan de reparación de los aparatos de mantenimiento físico.

2.- Se continuarán insistiendo ante la empresa que gestiona el complejo deportivo “San Benito” al arreglo y mantenimiento del edificio y anexos que se encuentran en mal estado.

Y por parte de la Concejalía de Vías y Obras

1.- Se seguirá el rebacheo con asfalto y, cuando no esté operativo ningún programa de rebacheo, se rebacheará con cemento, primando seguridad antes que estética aún cuando estos baches serán reparados con posterioridad con asfalto.

2.- Se seguirán localizando espacios que tengan la función de aparcamientos.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO:

Por parte de la concejalía de Servicios Municipales

1.- Se seguirá realizando el mantenimiento del mobiliario urbano, y se continuará con la revisión habitual del estado de las papeleras. En estos momentos están todas colocadas.

2.- Se continuará con el seguimiento del estado de salud de las Palmeras del parque, para evitar la propagación de plagas y enfermedades.

3.- Se continuarán con los trabajos de limpieza, y se continuará con las campañas de concienciación para los dueños de perros, como las que próximamente se llevarán a cabo en los centros ciudadanos.

4.- Se estudiará junto con los usuarios, la idoneidad de los horarios de apertura del parque para perros.

5.- Se solicitará a Seguridad Ciudadana el hacer cumplir la normativa de tenencia de animales fuera del recinto.

6.- Se seguirá trabajando para la puesta en marcha de nuevos parques para perros.

7.- Se procederá a la restauración de las dos esculturas ubicadas en dicho parque.

Por parte de la concejalía de Deportes y el Organismo Autónomo de Deportes

1.- Se iniciará en breve el plan de reparación de los aparatos de mantenimiento físico.

2.- Se continuarán insistiendo ante la empresa que gestiona el complejo deportivo "San Benito" al arreglo y mantenimiento del edificio y anexos que se encuentran en mal estado.

Y por parte de la Concejalía de Vías y Obras

1.- Se seguirá el rebacheo con asfalto y, cuando no esté operativo ningún programa de rebacheo, se rebacheará con cemento, primando seguridad antes que estética aún cuando estos baches serán reparados con posterioridad con asfalto.

2.- Se seguirán localizando espacios que tengan la función de aparcamientos.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PROTECCIÓN DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto número 20, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la confección de árboles y zonas verdes de San Cristóbal de La Laguna. Hay una enmienda de sustitución también, ¿tiene conocimiento, doña Idaira?, sí, pues se inicia el debate, conocimiento de la moción, tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, La Laguna es un municipio en el que dando un simple paseo podemos encontrar ejemplares centenarios, de dragos, grandes palmeras, alcornoques, araucarias, laureles, viñátigos, y infinidad de ejemplos de la, de la vegetación que nos acompaña en este municipio a pesar de la creciente conciencia social se hace necesario que las administraciones tomen medidas para proteger árboles que no solo son monumentales por su envergadura, no solo hay que protegerlos por ser centenarios, sino también porque tienen unas características concretas, además, forman parte del entorno del municipio y merecen una protección

especial, la situación es delicada, bueno, en verano tuvimos el ejemplo de una araucaria que fue talada y seguramente era porque está enfermo y no habría otra opción, pero que bueno, levantó bastante revuelo entre, entre la ciudadanía, ¿no?. Hace unos años el propio Cabildo Insular publicó un catálogo de árboles y arboledas monumentales de la isla de Tenerife y se establecieron algunas normas, como la previsión de cortarlos, mutilarlos o arrancarlos. También se dictó una instrucción reguladora de prevención que recoge que debe ser señalado indicando el nombre común y científico, iniciar planes de gestión específica para cada uno de los ejemplares, o de las arboledas, o por ejemplo, planificar visitas para, para darlas a conocer. A la vista del documento del Cabildo, La Laguna es el municipio de la isla que cuenta con más número, o con más árboles monumentales históricos, cuenta con cuarenta y tres, dos de la máxima protección, a nivel regional, y cuarenta y uno de protección insular, por ejemplo el drago del seminario, el drago de Chomarcos rata en Tejina, doscientos veinticinco años, quince ramificaciones, el drago de Valle Tabares, de once metros y aproximadamente ciento treinta y cinco años, unas doscientas palmeras canarias en el entorno del Camino Largo, la nuestra es una ciudad patrimonio de la humanidad y ampliar la oferta turística más allá de edificios pues sería bastante interesante, como saben nosotros tenemos una tendencia a presentar mociones de tipo, de corte quizás un poco ecologista, y para nosotros es igual de importante defender este tipo de elementos, de alto valor ecológico, como defender cualquier otra característica relevante del municipio, ¿no?. De hecho, la fundación Félix Rodríguez de la Fuente, y el Observatorio de árboles singulares, no solo promueven que los municipios adopten ordenanzas, sino que da ejemplos, así que tampoco es una excusa para no tenerla, porque se puede incluso, existen incluso modelos, hay una, para no liarnos más, hay una enmienda de sustitución que se ha tratado a lo largo de estos días, incluso a lo largo del Pleno con la Concejal Mónica Martín, y con la Concejal Candelaria, Candelaria Díaz, y a las que agradezco su predisposición, y paso a leer, si les parece, como quedaría el acuerdo de texto que viene un poco a refundir y a, y a ajustar a la realidad las propuestas que nosotros les trasladábamos inicialmente, y sería: instar al Cabildo de Tenerife a que confiera un rango normativo al catálogo de árboles monumentales, que hasta ahora no, no lo tienen, continuar con los trabajos revigilancia, mantenimiento y supervisión de los árboles monumentales de titularidad municipal incluidos en el catálogo de árboles monumentales del Cabildo, estudiar la posibilidad de dotar de señalización interpretativa y actividades educativas con los árboles monumentales más significativos de titularidad municipal, estudiar previo informe del área de parques y jardines de la Corporación Municipal, la posibilidad de incluir en el catálogo de protección de árboles monumentales del municipio en el nuevo plan general de ordenación urbana, que está como saben en proceso. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo lo lamento, pero tengo que hacer una intervención porque creo que es de justicia para no solo el personal municipal, que llevan años trabajando en este tema, en la protección y en el estudio de los árboles monumentales de nuestro municipio, sino también para la Universidad, para determinados profesores, que tienen un reconocimiento profesional importante en Canarias y a nivel nacional, y también, bueno, pues porque entiendo que a pesar de que hemos llegado a un texto en el acuerdo de consenso, en la exposición de motivos se hacen algunas afirmaciones, como por ejemplo, que hay un olvido institucional preocupante, que yo creo que no es de justicia para toda esa gente que ha trabajado todos estos años. Desde la unidad de parques y jardines en concreto desde hace años se lleva realizando un seguimiento, un impulso, una protección, un estudio de los árboles monumentales de nuestro Municipio. Están al tanto y además de una forma detallada del estado de los mismos, de su ubicación, de su protección y

demás. Además de esto, desde el año dos mil siete, el Ayuntamiento tiene firmado un protocolo de asesoramiento técnico con el departamento de biología vegetal botánica de la Universidad de La Laguna, bajo la dirección de los profesores Wilpret de la Torre y García Gallo. Desde este convenio se han llevado a cabo multitud de estudios y publicaciones para catalogar todos los árboles, considerados no solo como monumentales, sino como emblemáticos. Hay infinidad de publicaciones de libros divulgativos de esas especies de árboles, le podría citar alguno, pero bueno, vamos a no, a no extendernos. Pero es que además hay una docena de publicaciones científicas en colaboración con la Universidad de La Laguna, con respecto a a este tema también. En el texto de la moción, se hacen algunas afirmaciones que yo no sé si es que este texto ha sido redactado hace muchísimo tiempo, o que, no lo sé, no entiendo porque por ejemplo, por ponerle el más evidente, se habla del drago de Santo Domingo, y se dice que tiene un importante grado de deterioro, cuando en dos mil nueve se realizó una actuación integral de restauración supervisada entre otros por el profesor Willpret, y en la actualidad el drago está en unas condiciones óptimas y estos días hemos visitado el parque, y bueno, y así lo hemos visto. Como ésta, hay otras afirmaciones en esa exposición de motivos, que yo, como ustedes entenderán, por justicia a esas personas y a esos técnicos que llevan tanto tiempo trabajando, pues tenía que hacer esta intervención, y bueno, olvidado el texto expositivo, por lo menos, por mi parte, me alegro que hayamos podido consensuar un acuerdo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, cerramos el segundo turno, doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Pues hubiera estado de lujo que después de todas las conversaciones que hubiéramos tenido, me hubiera comentado algún detallito aunque es cierto, que yo misma le dije que usted en su equipo tenía técnicos de elevado conocimiento, de hecho es al que he pedido que usted inste a hacer el informe, para que luego se incluya en la protección del Plan General, me sorprende muchísimo su intervención, cosa será de la oposición y el gobierno, pero bueno, cada uno juega su papel y su rol, y nada, yo no voy a entrar en más debate, porque no tiene ningún sentido la intervención que usted ha hecho ahora mismo, porque en ningún momento ni pone el texto ni me ha oído a mí decir que los técnicos municipales o de la Universidad, no hacen su trabajo. Si tan reconocido prestigio tienen estos árboles, también podría poner usted de su parte y aceptar la propuesta de iniciar los trámites para la redacción de una ordenanza a lo largo de la legislatura, que fue una propuesta que le hice y usted negó. Pero, como digo, me parece estupendo como punto de partida, el acuerdo que hemos alcanzado, y sin más, no tengo nada más que decir. Bueno, pasamos a, ¿hacemos un último?, doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Doña Idaira, creo que no he entendido la intención de la exposición que acabo de hacer. Le he dicho que he intentado olvidarme de la exposición de motivos para llegar a un consenso con su, con su, con el texto que nos ha presentado su grupo político, porque entiendo al igual que usted que se puede hacer mucho en esta materia, pero tenía que hacer un reconocimiento al trabajo realizado porque el texto de la exposición de motivos no me parecía de justicia. Yo me reuní con usted hace dos días, en el día de ayer cuando tuve esta información y visité algún parque, no tenía la información en ese momento, me estaba mirando las publicaciones y demás, pero vamos, que de la intención de mi intervención no era para abrir una controversia ni mucho menos, era simplemente para hacer un reconocimiento al trabajo realizado porque además creo que es de justicia y creo que usted entiende que también es de justicia. Con respecto a la ordenanza, la negativa es porque no nos parece de utilidad ni por economía, ponernos a redactar un texto, poner a personal municipal a redactar un texto, cuando el texto del Cabildo está realizado por excelentes profesionales, y que lo único que necesitamos es que se convierta en norma, de hecho ya este Ayuntamiento lo está aplicando, como decálogo para actuar

con los árboles monumentales, con lo cual, esa es la negativa, no por ningún otro motivo. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, simplemente lo digo porque acabamos de hablar hace escasos tres minutos, y si había algo en la exposición de motivos que a usted le parecía incorrecto, me lo podía también haber comentado, simplemente una cuestión de forma, no de talante, pero yo por mí ya si quiere pasamos a votación porque no voy a contestar, nada más, simplemente que quede claro que en ningún caso aunque lo reiteren hasta la saciedad, este grupo pone en duda el trabajo de ningún funcionario, que parece que en cada Pleno tiene que salir, y en una moción que estábamos de acuerdo, está saliendo otra vez; así que salir y en una moción que estábamos de acuerdo, está saliendo otra vez, así que yo le pido que si lo tiene a bien, sometamos a votación, porque tampoco, creo que nos estamos enredando en un tema muy nimio.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, intento terminar los debates, someterlos a votación, no, no es un criterio, y, además, intento ser laxo en, en, en el tratamiento para que nadie se quede sin decir lo que tenga que decir, pero como ya creo que el debate está suficientemente realizado y además, curiosamente hay unanimidad sobre los acuerdos, pasamos a votación. ¿Votos a favor del acuerdo que se ha sucrito de manera unánime, de, de manera conjunta, vale, pues unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la protección de árboles y zonas verdes de San Cristóbal de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“Idaira Afonso de Martín , concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Leonardo Torriani en 1591 definía a la ciudad de La Laguna como "la mayor y la más habitada de todas las demás de estas islas", aunque la considera como una ciudad un tanto oscura "las casas son bajas y tétricas" también comenta que toda la ciudad tiene buen aspecto "por ser las calles rectas, las casas llenas de árboles, y agradable la laguna".

Los árboles y arboledas son parte de nuestro patrimonio colectivo desde un momento muy temprano de nuestra historia, muchos de ellos forman parte del Catálogo de Árboles y Arboledas Monumentales y de la Flora de Tenerife, dependiente del Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Tenerife. Los ejemplares que incluye dicho catálogo están protegidos de manera especial, quedando prohibido cortarlo, mutilarlo, destruirlo o arrancarlo, así como la alteración de su área circundante que pudiese poner en peligro su supervivencia. Dicho catálogo publicado en el año 2.000 por parte de la Institución Insular, define los árboles monumentales en un sentido amplio, no solo por su tamaño o edad sino teniendo en cuenta, además de estas, otras características como su singularidad botánica o que se relacionen con algún hecho histórico, siendo el caso por ejemplo del Pino de la Virgen de los Ángeles en La Victoria o el pino de Buenpaso en Icod; ambos ejemplares ya estaban presentes en la época de la llegada de los castellanos a la Isla.

El *Catálogo de Árboles y Arboledas Monumentales*, define tres niveles de protección: *Regional, Insular y Local*. En el caso concreto de La Laguna, existen, según este catálogo, 43 ejemplares, siendo el municipio de Tenerife con más árboles monumentales. Algunos ejemplos son:

Nivel de Protección Regional:

- *Drago del seminario, entorno a los 300 años.*
- *Laureles de Llano Los Viejos.*

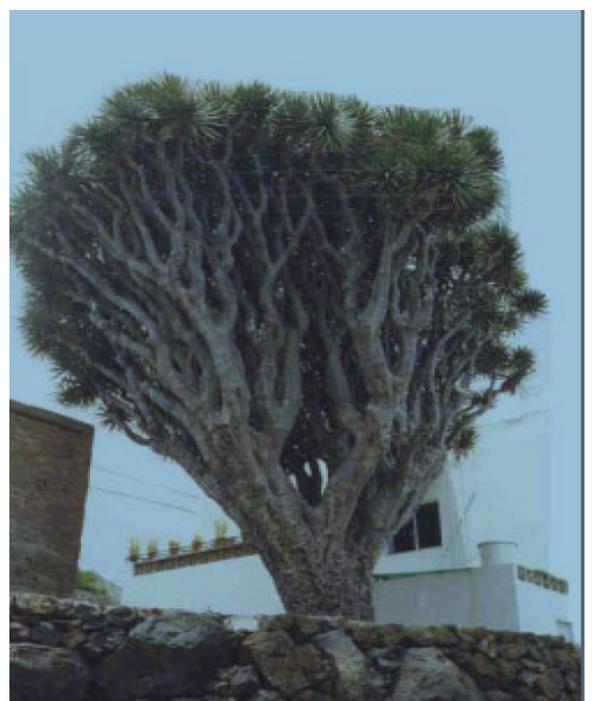
Nivel de Protección Insular:

- *Whashingtonia robusta o palmera de abanico de La Catedral, de más de 15 metros.*
- *Drago de la Ermita de San Miguel, El Boquerón, de unos 200 años de antigüedad.*
- *Drago de Cho Marcos Rata, en Tejina, de unos 225 años y 15 ramificaciones.*
- *Drago del Camino Las Peras, algo más joven (130 años), pero curioso por sus múltiples raíces aéreas.*
- *Palmera de C/Nava y Grimón, de más de 16 metros de altura.*
- *Drago en la Finca de S. Francisco, Valle Guerra, ejemplar relativamente joven, alrededor de 150 años según sus 10 ramificaciones.*
- *Drago en el Barranco del Agua de Dios, Tejina, 150 años y 6'5 metros aproximadamente.*
- *Alcornoque de más de 9 metros en la zona de La Manzanilla.*
- *Drago de la Orden de Vicente Ferrer, en la C/ Nava y Grimón, ejemplar de 8 metros y aproximadamente 135 años.*
- *Drago de Valle Tabares, 11 metros y aproximadamente 135 años.*
- *Araucaria de la C/ Tabares de Cala, siendo probablemente la mayor de La Laguna, visible desde diferentes puntos de la ciudad. Altura aproximadamente, 30 metros.*
- *Palmeras Canarias en el Camino Largo, repartidas entre el tramo hacia Mesa Mota, zona central del Camino Largo y otras en las proximidades del Parque de La Constitución. Algunos ejemplares superan los 15 metros.*
- *Palmera Canaria junto al edificio de Correos, se aproximadamente 14 metros.*
- *Drago en San Bartolomé de Geneto, 6 metros, 140 años aproximadamente.*
- *Aunque no está recogido en este catálogo, cabe destacar sin duda el magnífico ejemplar de drago del ex Convento de Santo Domingo, con más de 20 metros de altura y según datos biológicos e históricos, más de 500 años de antigüedad, siendo testigo de la llegada de los Castellanos a la ciudad de Agüere.*

Araucaria en C/ Tabares de Cala.



Drago Cho Marcos Rata, Tejina



Sin duda, existe una convicción social de protección del medio ambiente pero no es suficiente, dado que la realidad es que estos árboles se encuentran en una delicada situación por la expansión urbanística, la contaminación o las habituales mutilaciones que sufren. Su supervivencia depende de nosotras y nosotros, tanto de las instituciones como de toda la ciudadanía. Son además un reclamo turístico muy importante, dado que los árboles monumentales de La Laguna, tienen la vejez, la envergadura y la singularidad apropiada para que se puedan considerar un atractivo turístico más del municipio.

Un recorrido por La Laguna, nos permite contemplar ejemplares singulares de dragos, palmeras, araucarias, fresnos, acacias, magnolios, eritrinas, laureles, viñátigos, palos borrachos, alcornoques, naranjos, plátanos, aguacateros, robles, nogales, jacarandas, álamos, olmos o higueras. Pasear por el Parque de La Constitución, el Camino Largo o la plaza del Adelantado, por ejemplo, nos acerca a estas maravillas naturales que debemos conservar, pues son un bien cultural y natural de las laguneras y laguneros. Este además no es solo un privilegio exclusivo del Casco lagunero, árboles históricos y monumentales de gran importancia aparecen a lo largo y ancho del municipio, muchas veces junto a las zonas agrícolas en uso o que han dado paso a espacios urbanizados donde se levantan bellos ejemplares que apareciendo allí muchos años atrás fruto de la mano humana o de las casualidades de la naturaleza.

Estos elementos patrimoniales viven un olvido institucional preocupante, debiéndose señalar que, en casi todos los casos, no aparecen indicados en el catálogo patrimonial de documentos fundamentales para el ordenamiento urbano de nuestro municipio como el Plan General.

Algunos de los ejemplares reseñados en los catálogos existentes han sufrido daños importantes fruto del abandono y los años. En este tiempo hemos perdido dos de las palmeras de abanico centenarias de la plaza de La Catedral y una de las grandes araucarias que aparecían en el Casco. Una situación que se plasma especialmente en el caso de uno de los dragos más importantes de nuestro municipio, que forma parte del catálogo regional, nos referimos al drago del seminario. Este ejemplar centenario, que algunas voces indican que podría superar el medio milenio de vida, presenta un importante grado de deterioro, siendo un ejemplar con nivel de conservación muy preocupante. Podemos ver esto en las siguientes imágenes, que muestran la evolución de este ejemplar en las últimas décadas:



El Cabildo Insular de Tenerife dispone de una Instrucción Reguladora de Protección de los Árboles donde se establecen criterios y normativa destinados a la protección de los árboles monumentales que están en el denominado Catálogo de Árboles Monumentales. Algunas de las medidas de protección son la creación de

planes de gestión individualizados, la prohibición de alterar el entorno próximo a dichos ejemplares, salvo por obras de conservación o la identificación de los ejemplares mediante la señalización del mismo indicando al menos nombre común y científico. También recoge que se hará divulgación de esta riqueza natural a través de visitas a los mismos, salvo que la presión de las mismas suponga un riesgo para los ejemplares.

La Fundación Félix Rodríguez de la Fuente y el Observatorio de Árboles Singulares promueven, desde hace más de un lustro, la creación de Ordenanzas Municipales que garanticen la conservación de este patrimonio ecológico local. A pesar del valor natural y cultural del conjunto de árboles y arboledas históricas y monumentales de La Laguna, no existe normativa ni catálogo local de los mismos, a pesar de la creciente sensibilidad sobre su importancia para el conjunto del municipio, que se plasma ante acciones como las talas en determinadas vías o actuaciones puntuales similares.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Realización y aprobación de una Ordenanza específica destinada a la protección del arbolado urbano y las zonas verdes de San Cristóbal de La Laguna.
2. Realización de un catálogo de los árboles singulares del municipio, donde conste especie, localización, edad, tamaño, estado de conservación...
3. Puesta en marcha de proyectos que permitan recuperar los ejemplares más dañados del catálogo de árboles históricos y monumentales.
4. Dotar de señalética adecuada a los árboles y arboledas consideradas históricas y monumentales para garantizar la divulgación y conocimiento de los mismos.
5. Elaboración itinerarios botánicos y talleres pedagógicos para conocer diferentes zonas de árboles de La Laguna, incluyendo dicha ruta en las información turística del municipio, acercándolo también a diferentes colectivos, como los escolares por ejemplo.
6. Creación de campañas de concienciación y divulgación para la protección del arbolado y zonas verdes de La Laguna.
7. Incluir las arboledas y arboles monumentales e históricos en el catálogo de protección del PGO para garantizar su conservación en el desarrollo urbano del municipio.
8. Mejora de los sistemas de información a los vecinos y vecinas en donde se deban realizar talas o traslados de ejemplares de árboles o arbustos de gran porte, permitiendo un plazo de alegaciones donde sea posible y no representen un riesgo inmediato para los usuarios de las vías.”

En el transcurso de la sesión doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1.- Instar al Cabildo de Tenerife a que confiera rango normativo al Catálogo de Árboles Monumentales.

2.- Continuar con los trabajos de vigilancia, mantenimiento, y supervisión de los árboles monumentales, de titularidad municipal, incluidos en el Catálogo de Árboles Monumentales del Cabildo.

3.- Estudiar la posibilidad de dotar de señalización interpretativa, y actividades educativas con los Árboles Monumentales más significativos de titularidad municipal.

4.- *Estudiar, previo informe del área de Parques y jardines de la Corporación municipal, la posibilidad de incluir el catálogo de protección de árboles Monumentales del municipio en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.*”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Cabildo de Tenerife a que confiera rango normativo al Catálogo de Árboles Monumentales.

SEGUNDO.- Continuar con los trabajos de vigilancia, mantenimiento, y supervisión de los árboles monumentales, de titularidad municipal, incluidos en el Catálogo de Árboles Monumentales del Cabildo.

TERCERO.- Estudiar la posibilidad de dotar de señalización interpretativa, y actividades educativas con los Árboles Monumentales más significativos de titularidad municipal.

CUARTO.- Estudiar, previo informe del área de Parques y jardines de la Corporación municipal, la posibilidad de incluir el catálogo de protección de árboles Monumentales del municipio en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

QUINTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA DOTAR A LA LAGUNA DE SALAS DE ESTUDIO MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la, al Orden del Día, punto número 21, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para dotar a La Laguna de salas de estudio municipales. Hay una enmienda de sustitución, ¿tiene conocimiento?, y una de adición, la de adición no la tenemos, así que quien la haya, ¿quién la presentó?, ah, pues si tiene una copia, se lo agradecería. Vale, pues hay una de sustitución y otra de adición. Tiene la palabra don Rubens Ascanio para defender la moción.

Interviene el señor Concejel, don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Seguimos, bueno, el debate del Pleno donde muchas de las iniciativas que se han planteado aquí normalmente son fruto de un esfuerzo de vecinos y vecinas que se acercan por este Ayuntamiento a las distintas oficinas, no solamente a nuestro Grupo, sino al resto de grupos, a proponer elementos de súper ecuación y que necesitan una mejora. En este caso, debemos reconocer que el esfuerzo de una serie de personas afectadas por el cierre de las salas de estudio que se realizó en el mes de junio, personas que nos son estudiantes universitarios, que no pertenecen a la UNED, que no son antiguos uni, universitarios del, de la Universidad de La Laguna, de la Asociación de antiguos universitarios de la Universidad de La Laguna, sino que son simplemente parte de esa cantidad cada vez mayor de, de gente que requiere de espacios donde mejorar su formación, ampliar sus estudios o preparar unas oposiciones, esa gente llegó por nuestra oficina alarmados por ese cierre, entendían que no tenían espacios en el Municipio de La Laguna donde poder prepararse porque en, en sus viviendas, como otra mucha gente, no tenían las condiciones adecuadas para este, esta labor de estudio, que es muy importante, que está, además, cada vez más, premiada teóricamente por la sociedad que demanda ese, esa mejor formación de las personas, y, y una de las cuestiones que nos comentaron era que era necesario, sin duda, que La Laguna, igual que otros municipios, contara con unas instalaciones adecuadas, y nos hicieron una serie de propuestas que están plasmadas en esta moción. Realmente, pues la media de bibliotecas a nivel del Estado, que es

uno de los espacios muy utilizados para, para este fin del estudio, pues es de do, nueve mil doscientas ochenta y dos personas por, por este tipo de instalación. En el caso de Canarias, esa media es un poquito superior, supera las diez mil quinientas personas por biblioteca, claro, en un municipio como la, como La Laguna, con ciento cincuenta mil habitantes, realmente tenemos una media poco afortunada, y más aún si viéramos leyes como la Ley Andaluza, de biblioteca, que habla de la necesidad de tener una gran biblioteca, una biblioteca principal por cada veinte mil habitantes. Cuántas no harían falta en el Municipio de La Laguna, que quizás durante años lo que ha hecho es compensar con la Universidad, con el esfuerzo generoso de la Universidad, porque realmente nunca ha pedido la Universidad nada a cambio, ha abierto sus puertas para que personas no universitarias utilizaran sus instalaciones generando a veces conflictos, conflictos como el de la época de exámenes de la Universidad donde la saturación de las salas de estudio, me imagino, obligo al actual equipo directivo a tomar esa decisión que afectó a otro colectivo de personas que también demandaban de este tipo de instalaciones y que no pueden trasladarse a otros municipios para realizar esta importante labor. Tenemos ejemplos, relativamente cercano, de municipio, de me, incluso de menor tamaño que el nuestro, el nivel de población, no así de extensión, en los que las salas de estudio permanecen abiertas hasta las doce de la noche, es el caso, por ejemplo, en la época de exámenes, es el caso de La Orotava, o en La Matanza, que durante todo el año tiene ese horario amplio para atender las necesidades de, de la población que requiere las salas de estudio. También en Santa Cruz tenemos las trescientas plazas disponibles abiertas veinticuatro horas al día, del, del TEA, de la, del, de la zo, la, la zona que hay para este fin abierto en el pleno centro de Santa Cruz, que evidentemente cubre parte de la demanda que tiene La Laguna pero que está, en muchas ocasiones, demasiado uti, es demasiado utilizada y no tiene las plazas necesarias para dar cabida a todas las personas que requieren este servicio. Entendemos que La Laguna necesita tener unos, unas salas de estudio municipales, hacer una apuesta en este sentido, aprovechar la importante red de, de centros de ciudadanos que tenemos para intentar habilitar en algunos de ellos, en base a estudios y en base a criterios objetivos, tratar de habilitar esta, tipo de instalaciones que son básicas y fundamentales, y esa idea creo que está plasmada en las dos enmiendas que se nos presentan, una de sustitución, con un punto único, que dice “realizar el análisis de posibilidades y costes para la ubicación de salas de estudio en los distintos núcleos del municipio, atendiendo a la necesidad real de cada zona y la disponibilidad de infraestructuras públicas que las acojan”, que recogen buena parte el sentido del primer punto del acuerdo de nuestra moción original, creemos que básicamente di, viene a decir lo mismo. Hay una de adición, del Partido Popular, que me parece interesante, que dentro del acuerdo del Convenio con La Universidad y el Ayuntamiento de La Laguna se haga y se amplíe un catálogo de salas de estudio y biblioteca pidiendo colaboración al Cabildo de Tenerife para poner a disposición, en este caso habla de colectivo estudiantil, sería, como antes lo hablé con, con don Antonio, sería a todos los colectivos que requieren este, este servicio, por supuesto. Entiendo que, bueno, se ha eliminado el tercer punto del acuerdo, que era algo que realmente compete al cien por cien también al Ayuntamiento, que es ampliar el horario de apertura de la biblioteca municipal, tal como se ha hecho, hace en municipios con muchos menos recursos que La Laguna. Les hago una propuesta, intentar una auto enmienda, si les parece así, estudiar la ampliación de los horarios de la biblioteca municipal con los recursos humanos y técnicos necesarios, hablo de estudiar porque me parece importante que La Laguna, teniendo una biblioteca pública de la calidad de, de la Adrián Alemán, es importante también hacer este esfuerzo de ampliación de horarios, igual que se ha hecho en otros municipios, como digo, con menos recursos económicos y con menos población que el nuestro. No podemos dejar la pelota en el tejado de la Universidad, yo creo que la Universidad ha sacado las castañas del fuego durante muchos años al Municipio en el sentido de dotar de unos espacios que no, con, con los que no

contábamos, y es importante responder a estas, a este, a esta petición de vecinos y vecinas que requieren espacios donde mejorar su formación, me parece que sería compatible intentar sumar estas enmiendas, que se realice, y si les parece, aceptar también ese estudio de la ampliación de los horarios de la biblioteca, y yo creo que podremos obtener un resultado unánime. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Don Antonio, tiene usted la palabra, don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo no voy a in, no voy a ampliarme mucho porque yo creo que el ritmo que estamos teniendo hoy es bueno, y además es eficaz, lo que demuestra que no hay que dedicarle mucho tiempo para conseguir logros importantes, y es una pena que hoy no haya mucho público o ciudadanos para ver cómo somos capaces, a veces no, pero a veces sí, de llegar a acuerdos importantes. Yo creo que el tema de, de las, los lugares de estudio y bibliotecas son dos cosas distintas, lo digo de verdad, y hay que ampliar, y yo creo que la Universidad, y son universitario hace cuarenta años, lo que demuestra que soy muy mayor, la Universidad no es de los universitarios, la Universidad es de la sociedad española, y nosotros, los universitarios, hemos estado siempre muy enclaustrados, no es un favor, es una necesidad objetiva que tiene que hacer, y creo que es verdad que, que la Universidad de La Laguna tiene mucho biblioteca, tiene mucho espacio, que regulándolo bien, siendo prioritario, oye, lo que no puede ocurrir es que los alumnos de, de la ESO tengan que ir a estudiar y no estu, no puedan estudiar los universitarios, pero bien regulado, incluido los no estudiantes, que lo estuvimos hablando, la cultura tiene que abrirse también a los no estudiantes porque es muy importante, y yo creo que tenemos una oportunidad de mover esto, de hacer innovación social de verdad, sin, no estoy hablando de grandes inversiones, estoy hablando de conceptos, que es lo que cambian las cosas, de que la Universidad abierta de verdad, un convenio que hemos firmado que se aprobó aquí por unanimidad, de utilización conjunta, un acuerdo del Cabildo, porque a La Laguna vienen ciudadanos de toda la isla, con lo cual la, el Cabildo tiene muchos locales, y a partir de ahí llegar a hacer una especie de, de catálogo, de oferta pública a la gente y a los ciudadanos, de sitios de estudio que no son bibliotecas, porque la biblioteca y el estudio hay que tener cuidado, porque la biblioteca está para otras cosas también, conjuntamente con la Universidad, circular los permisos adecuados que se tenga, el carnet de estudiante o el carnet de usuario, que es muy sencillo, que hoy digitalizado es muy sencillo, porque hay que controlar porque si no los libros y el mobiliario se puede estropear, y llegar a un acuerdo de utilización conjunta de lo que significa Cabildo, Universidad y Municipio, un acuerdo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal, doña Atteneri Falero Alonso: Sí, a mí me gustaría hacer un, un breve, un breve resumen que me ha facilitado partici, el Área de Participa, Participación Ciudadana. Como saben, pues tenemos un amplio número de centros de ciudadanos a lo largo de todo el Municipio, y en él, con él se encuentra, nos podemos encontrar con ocho bibliotecas, trece salas de estudio y siete aulas polivalentes, las cuales están todas equipadas con los recursos necesarios que necesitan. Sí es verdad que tienen el horario de dicho centro de ciudadanos. Nosotros hemos presentado una enmienda en la cual ponemos un único punto y es realizar el análisis de posibilidad, de las posibilidades y los costes para la ubicación de salas de estudios en los distintos núcleos del Municipio atendiendo a la necesidad real de cada zona y la disponibilidad de infraestructuras públicas que las acojan.

Interviene el señor Alcalde: Vale, para terminar el primer turno, don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Sí, había leído la, la, ya la enmienda de Coalición Canaria y el Partido Socialista. ¿Les parece?, no sé si, doña Atteneri,

podríamos conseguir el, lo que ha aportado Antonio, y si les parece, por lo menos, contemplar la posibilidad de estudiar la posibilidad, el aumento de los horarios de la biblioteca municipal, sé que hay esas instalaciones, de hecho está expresado en toda la moción, es verdad que alguna de las bibliotecas de las que usted nombra se encuentra incluso en pasillos donde hay tránsito de personas, donde, bueno, se hace un esfuerzo, la verdad, importante, para hacer, hacer accesible la cultura a los vecinos y vecinas, pero muchas veces no reúnen las condiciones y también sabe perfectamente que las actividades que se desarrollan en los centros de ciudadanos por el, por el tamaño que tienen los mismos, pues a veces no son compatibles, por ejemplo, un grupo de batucada con la sala de estudio suele ser incompatible, y de hecho una de las quejas que nos trasladan los vecinos que estaban buscando otras alternativas a las salas de estudio de la Universidad que, bueno, que durante años generosamente se han utilizado. Si les parece, podemos lograr, yo creo que es, fu, relativamente, vamos a buen ritmo y con ánimo de entendimiento, cosa que está muy bien, vamos a intentar lograr superar este punto.

Interviene el señor Alcalde: ¿Les parece?, sí, ¿terminaste?. ¿Les parece si donde pone “atendiendo a la necesidad real de cada zona”, se ponga, entre, incluido el horario?, porque parece que está incluido, atendiendo a la necesidad real de cada zona, ya pone el estudio, del coste, posibilidades y coste para la ubicación, atendiendo a la necesidad real de cada zona, me da lo mismo cómo lo quieran plantear, digo si en la necesidad real podemos, incluyendo la ampliación de horario, el horario, la necesidad real de cada zona incluye todo, es el espacio, digo yo, ¿sí?, ¿el horario?, ¿o quieres un punto?, me da lo mismo, como, el punto específico diciendo el horario, ¿hay alguna dificultad? ...

Interviene la señora Concejala, doña María José Castañeda Cruz: Sí, a mí me gustaría aclarar una cosa, y sobre todo reforzando lo que dice don Antonio, no es lo mismo una biblioteca que un lugar de estudio, y la Biblioteca Municipal Adrián Alemán es una biblioteca municipal, tiene unos requisitos y tiene unas limitaciones que, podemos adquirir el compromiso, pero es de muy difícil cumplimiento, y eso quizás es adquirir un compromiso que sabemos que prácticamente no se va a poder cumplir, no creo que sea ésa la línea a la que queremos llegar. La biblioteca es un lugar de consulta, no es un lugar de estudio, no reúne los requisitos para, para ser un, un, un lugar de estudio. Y después hay otro tema también que hay que tener en cuenta, una, una ampliación del horario es una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, eso lleva un proceso y hay que negociarlo con los trabajadores, no podemos adquirir compromisos aquí, por quedar bien, y después darnos cuenta que, que no hemos sido capaces de cumplir con, con lo que se acuerda. Creo que es más conveniente que busquemos lugares de estudio donde realmente tengamos esos lugares de estudio.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Don Javier, usted había pedido la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Concejala, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, buenas tardes. En la misma línea, para poder ampliar, hacer la ampliación de los horarios de los centros de ciudadanos que cuentan con personal hay que modificar el contrato, por tanto, hay que hacer primero una modificación del contrato y hay que buscar los recursos económicos en el caso de que se quiera ampliar esos horarios, no hay mucho más, el contrato da lo que da y tiene la asignación económica que tiene y, por tanto, habría que modificarlo, ahora, otra cosa es, como dice doña María José, que queramos aprobar cosas que luego no se van a poder cumplir, y, en su legítimo derecho, los proponentes vendrán al Pleno y dirán que se ha aprobado una cosa que luego no se ha podido hacer porque en términos administrativos y demás es muy complejo modificar esa

situación en estos momentos. Los horarios de los centros de ciudadanos que cuentan con personal hay que modificar el contrato.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, sí, don Rubens, a ver si somos capaces de, de buscar un consenso.

Interviene el señor Ascanio Gómez: La verdad que, bueno, es sorprendente la cantidad de gente que utiliza la biblioteca municipal para estudiar porque a lo mejor son un poco antisistema los que van allí a realizar esa práctica, al margen de, por supuesto, la consulta y el uso, digamos, de, para poder adquirir conocimientos que también es muy importante. Lo que planteamos no es un acuerdo que implique que a partir de mañana el horario de la biblioteca municipal, o de otros servicios, como los centros de ciudadanos, se amplíe, ya nos gustaría, sinceramente, aquí a lo mejor se toman alegremente otros acuerdos donde si implican una inversión económica, yo que sé, pienso yo, construir una estatua es un acuerdo que implica un desembolso económico, probablemente otro tipo de mejora de los servicios y de las condiciones de trabajo de las personas implicará mejora también de esa, de esa inversión, pero creo que está en el espíritu de esas enmiendas, precisamente, trabajar, estudiar, analizar, y, y, ir evolucionando hacia ese, ese fin que me parece que es compartido. Por eso, si les parece, votamos en base a las enmiendas presentadas.

Interviene el señor Alcalde: Vale, lo único que pretendo, a ver si somos capaces de conseguir la unidad de criterios. Lo único que se está planteando es estudiar el coste de la apertura de, del incremento de horarios, es eso, Rubens, lo otro será aparte.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Estudiar la ampliación implica coste, por supuesto, implica seguridad, implica saber si realmente hay condiciones, como dice la Concejala, para poder desarrollar esa función que en otros municipios se realiza y aquí no, implica muchas cosas, yo creo que eso serán muchas áreas las que estén implicadas en ese análisis, y también, por supuesto, la de los recursos técnicos y humanos necesarios para poder lograr ese objetivo.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Que al fin y al cabo.

Interviene el señor Alcalde: Pero estoy entendiendo que, a lo mejor yo me he despistado, en el punto tercero está hablando específicamente sobre la biblioteca municipal. Planteé incorporar eso del estudio en el punto único de la enmienda para que quedara claro que las necesidades reales tenían que incluir el horario, que era uno de los temas que estás plan, que estabas planteando. Pero ¿insistes en que sea en la biblioteca municipal?.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Comenté que si era un espacio señero, una biblioteca municipal, nuestra Biblioteca Municipal era el principal elemento de este tipo que hay en el Municipio de La Laguna y me parecía importante que se incorpore ahí, si es un problema sustancial y vamos a estar veinte minutos de debate sobre si punto tres, sobre la biblioteca o no, acepto, sin ningún tipo de problema, que se incorpore la ampliación de horario de las distintas instalaciones, se quiere, se puede poner...

Interviene el señor Alcalde: Es por intentar buscar la unidad.

Interviene el señor Ascanio Gómez: ... en ese sentido en el punto uno, no hay problema.

Interviene el señor Alcalde: Vale, digo porque.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Entendiendo que la biblioteca es parte de esas instalaciones, claro, evidentemente.

Interviene el señor Alcalde: Ya tendremos los estudios de coste y de posibilidades, y yo creo que está incluido. Vale, entonces, en la modificación que se plan, esto ya se ha salido de, de tono. A ver, para ver si buscamos, de tono me refiero ya que no seguimos la, la línea. Doña Mónica, usted.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Primero, pedir disculpas porque me tuve que ausentar un momento, ¿estamos hablando del centro de ciudadanos?.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene la señora Martín Suárez: Bueno, pues ya está.

Interviene el señor Alcalde: De salas de estudio, es lo que se está hablando, puede ser centros ciudadanos o no, lo que se está planteando es, creo que la propuesta que se hace es estudiar las, los lugares en donde se puede proceder a estudiar básicamente. La biblioteca tiene su, su horario, pero también se utiliza para estudiar y lo que se está diciendo es, hagamos un estudio de coste, de habilidad, capacidad, lugar y tal, si es posible, incrementarlo o no, eso es lo que se está planteando, no, no hay más compromiso, solamente hacer un estudio, no.

Interviene el señor Ascanio Gómez: ...está claro, señor Alcalde, si le parece.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero estoy intentando para que haya unanimidad, no es una cuestión de, y lo, me esfuerzo con todos, seguramente soy yo el que está más retrasado pero me intento esforzar para llegar a, a, a la unanimidad. Se, bueno, yo no he faltado nunca el respeto, pero si quiere, don Rubens, yo no tengo ningún problema. ¿Pasamos entonces a la votación?, se entiende la moción con la de sustitución, el punto único, añadiendo a la atendiendo a las necesidades reales, después, así como, en espe, a la ampliación de los horarios de ese, de esas instalaciones, y se añade, además, la adición que plantea el Partido Popular, cambiando lo de colectivo estudiantil por disposición de los colectivos que lo requieran, no, en ese sentido. Se vota la totalidad. ¿Votos a favor?. Unanimidad. Muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para dotar a La Laguna de salas de estudio municipales, con el siguiente contenido literal:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con más de 150.000 habitantes La Laguna es uno de los cuatro grandes municipios de nuestro Archipiélago y como tal requiere unas instalaciones públicas a la medida de su población. La existencia de una importante universidad pública, con más de 23.000 estudiantes, una sede de la UNED con unos 4000 matriculados/as, una escuela de idiomas con numerosos/as inscritos/as junto a más de 25.000 estudiantes de infantil, primaria y secundaria en 64 centros públicos y privados, además de una creciente población mayor de edad a la que cada vez se le exige un mayor esfuerzo formativo y de cualificación profesional, obliga a contar con espacios adecuados para el estudio.

Durante años las salas de estudio de la Universidad de La Laguna han sido el espacio elegido por parte de esta amplia población para poder atender esta necesidad, sin embargo han existido problemas por la saturación que sufren estas salas de estudio en fechas determinadas, que ha obligado a impedir el acceso a personas no universitarias a estas instalaciones.

En el mes de junio el rectorado de la Universidad de La Laguna optó por impedir el acceso de las personas que usaban las salas de estudio sin ser universitarias, la rápida reacción de algunas de las personas afectadas ha posibilitado acciones de negociación con el grupo de Gobierno de la máxima institución académica, que ha mostrado su disponibilidad a abrir estos lugares fuera de la época de exámenes, aunque evidentemente esta no es una solución definitiva a una demanda real.

Nos parece positivo que se establezcan convenios de colaboración con la ULL para la apertura de las salas de estudio a la población en general, pero la labor de un Ayuntamiento como el nuestro debe ser la de ampliar y mejorar la oferta. En la actualidad los horarios y las condiciones de la biblioteca municipal y los espacios habilitados en algunos centros ciudadanos no permiten su uso como sala de estudio, especialmente de la población que solo puede recurrir a ellas en horario de noche o fin de semana.

Tenemos claro que las bibliotecas públicas son espacios fundamentales para el desarrollo del estudio, la cultura general y la formación, según cifras de 2011 hay una media de 9.282 personas por punto de servicio a nivel estatal, mientras que en Canarias esta media es de 10.593, que en el caso de La Laguna, con una sola biblioteca municipal para 150.000 habitantes quedaría ampliamente superado, también muy por encima de lo que marcan legislaciones autonómicas como la andaluza, que establece la existencia de una biblioteca central y otra sucursal por cada 20.000 habitantes. Recordemos también que la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, establece en su artículo 12.1 "Las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el acceso de los ciudadanos a las bibliotecas con la finalidad de promover la difusión del pensamiento y la cultura contribuyendo a la transformación de la información en conocimiento, y al desarrollo cultural y la investigación".

La biblioteca municipal Adrián Alemán de Armas no cubre en la actualidad la demanda del servicio de salas de estudio, a pesar del gran esfuerzo que hace su personal, las instalaciones no tienen el silencio necesario para esta actividad y tienen problemas añadidos como el de las altas temperaturas en determinadas épocas del año. Por otra parte no se abre en horario de tarde los fines de semana y su actividad finaliza a las 21:00 horas de lunes a viernes, haciendo casi imposible su uso a las personas con trabajos con horarios de tarde. Sin duda a largo plazo se debe apostar por mejorarla para que cuente con servicios de carrels para los trabajos de grupos, con un aforo mucho más amplio, accesos a servicios multimedia y en general una oferta mucho más desarrollada de actividades culturales propias.

Otros municipios de Tenerife han realizado el esfuerzo de contar con estos espacios públicos. Es el caso de La Orotava, que tiene una sala de estudio que abre hasta las doce de la noche durante la época de exámenes, La Matanza que abre hasta esa misma hora durante todo el año o Los Realejos, donde junto a un horario como el de nuestra biblioteca, abren también los sábados en horario de tarde. En Santa Cruz de Tenerife tenemos la biblioteca municipal ubicada en el TEA, con 300 plazas disponibles durante 24 horas al día y que es ampliamente usado por ciudadanos de toda la Isla.

La Laguna no puede mirar para otro lugar, esperando que las salas de estudio de la ULL o las de otros municipios salven la demanda existente, por ello entendemos que se deben tomar medidas. La dispersión de nuestro municipio obliga a tratar el

tema con especial urgencia, ya que, frente a la oferta que se puede encontrar en los ámbitos cercanos a la Universidad, amplios núcleos de población no cuentan con espacios adaptados para esta labor o los mismos están francamente limitados por las condiciones de los espacios donde se desarrollan, con espacios sin insonorizar, con tránsito de personas y actividades o donde hay una limitación de horarios bastante importante.

Entendemos que no es admisible que La Laguna no cuente con sus propias salas de estudio, igual que otros municipios. Por todo lo anterior se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Realizar los estudios necesarios para planificar y presupuestar la ubicación de salas de estudio municipales en distintos núcleos de población, en base a la demanda real de cada zona y estudiando, de ser viable, el aprovechamiento de instalaciones públicas ya existentes, como edificios públicos sin uso, centros educativos en horario de tarde o la red de centros ciudadanos.*
- 2. Establecer medidas para atender en la primera fase, hasta que las nuevas salas de estudio estén dotadas, de convenios con la Universidad de La Laguna y otras entidades para el uso de sus instalaciones por personas no universitarias.*
- 3. Ampliar los horarios de apertura de la biblioteca municipal, dotándola de los recursos humanos y técnicos necesarios, para atender la necesidad de zonas de estudio.”*

En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

- De adición de don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular:
“y 2º) Dentro del acuerdo del convenio Universidad-Ayuntamiento de La Laguna, se haga y se amplíe un catálogo de salas de estudios y bibliotecas pidiendo colaboración al Cabildo de Tenerife para poner a disposición del colectivo estudiantil.”

- De sustitución de doña Atteneri Falero Alonso, del Grupo Municipal de Coalición Canaria:

“Analizada la moción, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción del siguiente acuerdo:

“Único.- Realizar el análisis de posibilidades y costes para la ubicación de salas de estudio en los distintos núcleos del municipio, atendiendo a la necesidad real de cada zona y la disponibilidad de infraestructuras públicas que las acojan.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación el texto que se ha consensuado, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar el análisis de posibilidades y costes para la ubicación de salas de estudio en los distintos núcleos del municipio, atendiendo a la necesidad real de cada zona y la disponibilidad de infraestructuras públicas que las acojan, así como la ampliación de horarios en las distintas instalaciones municipales.

SEGUNDO.- Dentro del acuerdo del convenio Universidad-Ayuntamiento de La Laguna, se haga y se amplíe un catálogo de salas de estudios y bibliotecas pidiendo colaboración al Cabildo de Tenerife, para poner a disposición de los colectivos que lo requieran.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANARIAS Y CABILDO INSULAR, PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN MUNICIPIO CARDIOPROTEGIDO, SEGÚN PROTOCOLO INTERNACIONAL Y NACIONAL APROBADOS.

Interviene el señor Alcalde: Moción número 22, que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la realización de acciones necesarias en coordinación con la Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo de Canarias y Cabildo Insular, para la consecución de un municipio cardioprotegido, según Protocolo Internacional y Nacional aprobados. ... no, vale, tiene la palabra, en defensa de la moción, don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Bueno, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros. Bueno, esto es, siguiendo con ese clima de, de concordia, vamos a dedicarnos a una parte importante de nuestro cuerpo que es, que es el corazón. Bueno, esto es algo importante desde el punto de vista científico, y no voy a entrar en esa vía, engancharnos a evitar la primera causa de muerte que hay urgente, en estos momentos, en una sociedad como la que estamos viviendo, que es la parada cardiaca y la muerte súbita, y curiosamente, curiosamente, las primeras personas que atienden a esas, a esos ciudadanos no son sanitarios, luego, la forma de disminuir la mortalidad y la movilidad es tener la máxima formación los ciudadanos normales, que tiene un límite, y cardioproteger lo que son un tema técnico, protocolario, que es la instalación en sitios claros, por ejemplo, el Ayuntamiento, que si hoy hubiera una parada cardiorrespiratoria que necesitaría desfibrilador, lo tuviéramos y lo utilizaríamos normalmente, tan sencillo como eso, y eso hoy, primero es innovación social, segundo, es preocuparnos y es calidad con nuestros, con nuestros ciudadanos, y tercero es engancharnos a una innovación social clave que, por cierto, no hay ningún patrimonio de la humanidad socio, municipio, que tenga, ya esté enganchado a eso y adelantarnos en ese sentido. Esto es un protocolo a, ... a, a veces, aquí no, no se puede improvisar ni la buena voluntad, esto tiene un, tiene un largo recorrido, y de todas maneras está muy bien etiquetado, qué significa y dónde tiene que estarse, y una vez esto, implementarlo, conseguir las ayudas con la Consejería de Sanidad, evidentemente no tiene sentido si no, y además, con el Gobierno Autónomo. Yo lo he pla, hemos estado hablando el Concejal y yo, creo que es un tema que le da un resultado positivo a todos y que merecería la pena abordarlo y por eso solicito, en nombre del Partido Popular, que lleguemos a un consenso, que parece que sí, para poner este Municipio pues al nivel que se merece en ese sentido de cardio, de cardioprotección. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos el debate. ¿Turnos de intervenciones?, ¿solicitudes?. Don Zebenzui.

Interviene el señor Concejal, don Zebenzui González de León: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes. Como bien dice don Antonio, hemos hablado del tema bastante, y desde la Concejalía de Sanidad compartimos el objetivo de la, de la enmienda, perdón, de la moción, y que La Laguna sea un espacio cardioprotegido para mejorar el acceso a los desfibriladores públicos en el Municipio. Tengo que corregirle, don Antonio, sí tenemos aquí, en el, en el Ayuntamiento, es el primer paso que hemos dado desde la Concejalía y también reconocemos que queda mucho por, por avanzar. Actualmente estamos estudiando una propuesta, presentada por Cruz

Roja de La Laguna, para establecer un programa piloto de protección cardiaca en la zona centro de La Laguna, todavía estamos valorando la posibilidad de ajustar la propuesta debido al elevado coste que supone el mantenimiento de los equipos, pero desde esta Concejalía le podemos garantizar que seguimos trabajando en la misma línea dentro de las capacidades presupuestarias. Por lo tanto, estamos de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Cierra el turno. Pasamos a votación. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina LA Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la realización de las acciones necesarias, en coordinación con la Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo de Canarias y Cabildo Insular, para la consecución de un Municipio Cardioprotégido, según protocolo internacional y nacional aprobados, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un Espacio Cardioprotégido es un lugar donde se dispone de elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros momentos tras una parada cardíaca y es un ciudadano normal el que normalmente atienden a este tipo de patología.

Las muertes por parada cardio-respiratoria representan un problema de primera magnitud para la salud pública, estimándose que cada año en España hay más de 25.000 personas subsidiarias de reanimación cardiopulmonar (RCP) en el medio extra hospitalario, lo que es equivalente a una media de un para cardíaco cada 20 minutos por eso es necesario planes de formación a la ciudadanía normal y protocolos de actuación a la atención urgente sanitaria.

Este problema ocasiona cuatro veces más muertos que los accidentes de tráfico y el 85% de las muertes súbitas no traumáticas tienen origen cardíaco, lo que justifica con creces la implantación de los Espacios Cardioprotégidos.

La única forma de conseguir una mayor supervivencia es aplicando un tratamiento adecuado y precoz que las sociedades científicas médicas ha denominado “Cadena de supervivencia”

El desarrollo tecnológico han permitido desarrollar aparatos denominados desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A) siendo sencilla y segura la aplicación de asistencia de desfibrilación por personal no sanitarios autorizados antes de que pasen los 10 primeros minutos tras la parada cardíaca, mediante un programa específico de formación acreditado, según exigencias legislativas de las diferentes comunidades autónomas, aumentando las probabilidades de éxito de la Cadena de Supervivencia.

Dada la lucha contra paros cardíacos repentinos, se han aprobado decretos reguladores tanto en el Ministerio de Sanidad como las correspondientes Consejerías de Sanidad a nivel autónomo, recomendando el uso de desfibriladores extra hospitalarios.

Las corporaciones locales son un pilar fundamental para el tratamiento precoz de estos acontecimientos de ahí la necesidad de implicación en la solución y dimisión de la morbimortalidad de esta patología.

La formación interna y externa, la realización de cursos de divulgación adecuados (instalaciones deportivas, centros de formación y educativos, parques tecnológicos, empresas industriales, alojamiento turístico, instituciones públicas, residencias geriátricas, centro comerciales, aeropuertos, museos, teatros, playas, piscinas)

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

El pleno de este Ayuntamiento insta a la cooperación a proceder a realizar todas las acciones necesarias en coordinación con la Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo de Canarias y Cabildo, a la consecución de un Municipio Cardioprotegido, según protocolo internacional y nacional aprobados.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE CONDUZCAN A IMPLEMENTAR UN AYUNTAMIENTO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA (GOBIERNO ABIERTO).

Interviene el señor Alcalde: Punto, moción número 23, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para adoptar las medidas que conduzcan a implementar un Ayuntamiento abierto en el Municipio de La Laguna, Gobierno Abierto. Hay una moción de sustitución. Tiene usted la palabra para defender la moción, don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Creo que no sé si es una moción, una enmienda de mo, de, de sustitución o simplificadora. Vamos a ver, uno de los problemas que tiene, esto es dentro, tampoco tiene ningún mérito, pero esto es dentro de lo que significa, lo dice muy claramente, la medida que tenemos que adoptar claramente en La Laguna para implementar un Gobierno Abierto, lo hemos repetido cada uno a su manera, hemos hecho una exposición de motivo muy larga, lo reconozco, y la conclusión es muy larga, y entonces el puntó único que, para no entrar en más detalle porque no merece la pena, esto tiene mucho que hacer, es de obligado cumplimiento, era precisamente continuar con la iniciativa y acciones recogidas en el marco normativo vigente sobre si, sobre la transparencia y buen gobierno en el Ayuntamiento de La Laguna derivando el seguimiento de la misma a la Comisión Plenaria de Transparencia y Buen Gobierno. Yo debo de reconocer, yo le he dedicado cierto tiempo, y mis compañeros también, el Grupo mío, no solamente del Ayuntamiento, sino lo que significa el Comité Local, y, y pusimos una exposición de motivos, yo creo que ya que no lo sabemos bien, a por todas, era enorme, la, la, era

un poco abigarrado, lo reconocemos, lo que significa los propios, lo que íbamos a votar, y creo que el punto único sería suficiente y ir por esa vía, y además, poner de manifiesto que tenemos que acabar de hacerlo, no. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el debate. ¿Intervenciones?. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Agradecer a don Antonio el, el entender que ya se ha iniciado un trabajo, que lo que hay que hacer es continuarlo y ajustarnos al marco legal, y si podemos un poquito más. Seguiremos en esa línea de trabajo y, y gracias por la predisposición.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación. Se vota la moción, la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor?. Unanimidad

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para adoptar las medidas que conduzcan a implementar un Ayuntamiento abierto en el Municipio de La Laguna (gobierno abierto), con el siguiente contenido literal:

“El Concejala de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE CONDUZCAN A IMPLEMENTAR UN AYUNTAMIENTO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA (GOBIERNO ABIERTO).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de Gobierno Abierto se sustenta en tres pilares básicos: la Transparencia, la Colaboración y la Participación. Para delimitar el significado de cada uno de estos aspectos, nos podemos basar en las definiciones que se encuentran en el Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto que promulgó la Administración Obama:

- Transparencia: un Gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando y sobre sus planes de actuación. El Ayuntamiento (y cualquier otra Administración) debería permitir el acceso a esta información pública de manera sencilla y clara, permitiendo de esta manera que los ciudadanos puedan realizar un control de la acción de gobierno, así como crear valor económico a partir de los datos públicos ofrecidos libremente por la Administración.

- Colaboración: un Gobierno colaborativo implica y compromete a los ciudadanos y demás agentes en el propio trabajo de la Administración. La colaboración supone la cooperación no sólo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes, y permite el trabajo conjunto dentro de la propia Administración entre sus empleados y con otras Administraciones.

- *Participación: un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y anima a la Administración a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos. Por tanto, impulsa acciones y orienta actuaciones que aumentan el protagonismo e implicación de los ciudadanos en asuntos públicos y compromete con mayor intensidad a las fuerzas políticas con sus conciudadanos.*

Las Nuevas Tecnologías (TICs) son la clave para hacer realidad estos aspectos de Gobierno Abierto en el Ayuntamiento, estos tres aspectos tienen que llevarse a cabo a través de las TICs. Sin embargo, más importante que las tecnologías a utilizar, es la implicación de toda la organización en este objetivo común, desde el liderazgo político hasta la participación de los empleados públicos, y por supuesto, de los vecinos, que serán los beneficiarios finales del servicio que presta el Ayuntamiento. Para todo ello, es necesario un profundo proceso de cambio cultural y de formación de todos los agentes intervinientes en el proceso.

Hay que realizar una profunda modernización estructural en el Municipio de La Laguna que nos conduzca hacia un nuevo modelo de participación y colaboración, hacia un auténtico Gobierno Abierto, hacia un Ayuntamiento Abierto. Para ello es necesario llegar a una serie de compromisos y elaborar un Plan de Gobierno Abierto para La Laguna.

Este tema está ya muy trabajado, con esta moción no nos estamos inventando nada ni vamos a plantear nada que no se haya propuesto y llevado a cabo en otros lugares, lo aquí expuesto está muy desarrollado en otras administraciones públicas de España y del resto del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que este ayuntamiento elabore un PLAN para realizar lo que podríamos denominar un “AYUNTAMIENTO ABIERTO”, un Plan que aglutine medidas para implementar en el municipio de La Laguna un verdadero Gobierno Abierto, apoyándose siempre en las Nuevas Tecnologías (TICs). Para ello, dicho Plan deberá desarrollar, entre otras, las siguientes medidas:

- *Medidas para hacer la Web Municipal más social, de manera sencilla: Las páginas web ya no son estáticas, la componente social que impregna todo Internet también puede incorporarse a la web del Ayuntamiento para que los ciudadanos puedan obtener la información y los servicios municipales de una forma más sencilla y personalizada. El Ayuntamiento de La Laguna tiene que ofrecer en su web toda la información que los ciudadanos necesitan y lo debe hacer de forma muy fácil de utilizar. Por otro lado, el Ayuntamiento tiene que ofrecerle a los laguneros la posibilidad de participar y opinar sobre todo aquello que le afecta y le interesa y encontrar una solución a los problemas que le atañen, así como facilitar la realización de cualquier gestión a través de la red. El Ayuntamiento es la Administración más cercana a los laguneros y por tanto es la que puede prestar los servicios más personalizados. Debemos tener claro que el primer punto al que acude un ciudadano para obtener información de la Administración a través de la Red es sin lugar a dudas el Portal Web del Ayuntamiento, por tanto este debe ser sencillo, atractivo y cercano para el ciudadano.*

- *Medidas para la participación en redes sociales: El Ayuntamiento debe sumarse de una manera mas activa a canales como Facebook, Twitter, YouTube, Blogs, etc.*

- *Medidas para la escucha activa en redes sociales: El Ayuntamiento no sólo debe estar participando en las redes sociales comunicando, la comunicación*

debe ser bidireccional, no sólo tiene que hablar a través de estos medios, sino y más importante, debe escuchar lo que se dice para mejorar el servicio a los ciudadanos.

- *Medidas para la realización de plataformas de participación y colaboración ciudadana: Para permitir la participación y colaboración de la ciudadanía en los asuntos municipales, el Ayuntamiento tiene que poner en marcha plataformas tecnológicas que permitan:*

- *Publicar en Internet propuestas del Ayuntamiento que sean debatidas y votadas por los ciudadanos.*

- *Permitir a los ciudadanos hacer sus propuestas para que éstas sean valoradas por el resto de vecinos y posteriormente puedan ser incorporadas a las políticas municipales.*

- *Medidas para la apertura de datos públicos (Open data): Este es un factor fundamental del Gobierno Abierto. El ayuntamiento debe hacer públicos sus datos brutos, es decir, tal cual los tiene en sus bases de datos, exceptuando claro está aquellos que se vean afectados por la Ley de Protección de datos y por cuestiones de seguridad.*

- *Medidas para promover el desarrollo por parte de terceros de aplicaciones con datos públicos: Una vez que el Ayuntamiento ha publicado los datos públicos que posee, éstos podrán ser utilizados por terceros para el desarrollo de nuevas aplicaciones de valor para la ciudadanía. Esto no sólo supondrá el desarrollo de aplicaciones interesantes y útiles para los ciudadanos, sino también un ahorro de costes, puesto que el Ayuntamiento no tiene que desarrollar estas aplicaciones, sino solo dejar sus datos abiertos. Los infomediarios desarrollarán aplicaciones web, widgets o aplicaciones para terminales móviles (iPhone, Android, etc.) con estos datos. Por tanto, también es fundamental promover que se haga uso de dicha información, para que tanto ciudadanos como empresas puedan, en primer lugar conocer qué datos públicos existen y, en segundo lugar, desarrollar este tipo de aplicaciones y servicios. Estas aplicaciones desarrolladas permitirán obtener una mayor eficiencia, aprovechamiento y reutilización de datos públicos.*

- *Medidas para hacer más transparente la gestión municipal: La transparencia incide necesariamente en la rendición de cuentas. La sociedad reclama su derecho de acceso a la información referente a la gestión municipal y a la divulgación de información acerca del desempeño del gobierno municipal, ¿qué hacen?, ¿en qué se gastan los impuestos de los ciudadanos?. Es decir, se exige la rendición de cuentas del gasto público, saber en qué se están utilizando los fondos municipales y si se hace de la forma correcta y eficaz.*

- *Medidas para la utilización de herramientas de trabajo colaborativo interno: El Ayuntamiento debe fomentar el trabajo colaborativo intra e inter departamental, así como con diferentes Administraciones. Esta comunicación permitirá un intercambio de información entre empleados que enriquecerá el trabajo llevado a cabo, se aprenderá de las experiencias de otros, y de la labor llevada a cabo en su propia organización y en otras instituciones.*

- *Medidas para fomentar la participación interna en el Ayuntamiento: Estos mecanismos para fomentar la participación interna pretenden poner en valor la iniciativa, el conocimiento y la experiencia de los miembros del personal del Ayuntamiento, ya que constituyen el recurso más importante de la Institución. Los empleados públicos tienen un gran conocimiento de cómo se lleva a cabo su trabajo y tienen ideas muy prácticas sobre cómo mejorar el proceso así como para resolver problemas y mejorar la calidad del servicio. Hay que fomentar que esa iniciativa latente en el empleado se aproveche al máximo en beneficio del funcionamiento del Ayuntamiento.*

- *Medidas para la gestión del cambio para el Gobierno Abierto: Las medidas propuestas para crear un Ayuntamiento abierto suponen no únicamente la implantación de una serie de plataformas tecnológicas que permiten la colaboración, participación y transparencia, sino por encima de todo, deben venir precedidas de un cambio cultural y de mentalidad muy importante en el seno del Ayuntamiento, en sus empleados y líderes políticos. Por tanto, hay que desarrollar medidas que permitan gestionar resistencias e impulsar el cambio cultural (implementación adecuada de los liderazgos, facilitar la formación y aceptación del nuevo modelo de participación y colaboración, etc.).*

Es importante fijar un calendario para la elaboración del citado Plan para un Ayuntamiento Abierto y su implementación. El Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna estima que el Plan debe estar terminado a lo largo de lo que queda de año 2016 y empezar a aplicar algunos de sus hitos, en la medida de lo posible, a lo largo de 2017.”

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El buen gobierno ha abandonado su estatus de consideración deseable para alcanzar el de exigencia legal. El marco legislativo actual, tras la promulgación de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, estructuran derechos y deberes de los ciudadanos y las administraciones públicas respecto al gobierno.

El Ayuntamiento de La Laguna hace públicos en su web institucional, desde 2014, la información recogida en los indicadores de transparencia del ITA (índice de transparencia de los ayuntamientos) promovido por la organización no gubernamental, TIE Transparencia Internacional España). En este mismo sentido, el pasado 17 de agosto, fue aprobada la nueva instrucción de transparencia, que adapta su contenido a la legislación vigente, que articula el sistema de transparencia de las distintas unidades administrativas municipales.

Asimismo, ya se ha iniciado el proceso de documentación, análisis y rediseño del portal web del Ayuntamiento de La Laguna, con el espíritu de recoger de forma cercana, la información y servicios que ofrece el consistorio, y como canal de comunicación con sus vecinos y vecinas.

Este Ayuntamiento está tramitando la puesta en marcha de un portal de participación ciudadana, que nos permitirá informar de las iniciativas de este consistorio por parte de sus vecinos y vecinas, permitiendo su valoración y abriendo un canal de comunicación que permita recibir y estudiar, también, sus propuestas.

El portal de datos abiertos, opendata La Laguna, que mantiene conjuntos de datos a disposición, no sólo de ciudadanos, sino también de emprendedores, debe iniciar una nueva fase en la que incorporar nuevos conjuntos de datos que permitan completar la oferta pública de información para su reuso y rentabilización.

Por tanto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Continuar con las iniciativas y acciones recogidas en el marco normativo vigente sobre transparencia y buen gobierno en el Ayuntamiento de La Laguna, derivando el seguimiento de las mismas a la Comisión Plenaria de Transparencia y Buen Gobierno.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Continuar con las iniciativas y acciones recogidas en el marco normativo vigente sobre transparencia y buen gobierno en el Ayuntamiento de La Laguna, derivando el seguimiento de las mismas a la Comisión Plenaria de Transparencia y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVO A EJES DE TRABAJO EN EL PROYECTO *SMART CITY* PARA SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto del Orden del Día, número 24, moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a ejes de trabajo en el proyecto *Smart City* para San Cristóbal de La Laguna. No hay ninguna enmienda. Tiene la palabra don Orlando.

Interviene el señor Concejal, don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde. Hemos estado valorando. Dentro del Grupo Municipal, después de haber contactado con la Concejal responsable de la materia, la posibilidad de dejar esta iniciativa, si el Pleno así lo estima, sobre la Mesa, de cara al siguiente Pleno. No obstante, antes de someter a votación, si el señor Alcalde lo estima convenientes esta última cuestión que he planteado, sí que hay una cuestión que me gustaría hacer mención, y es el hecho de que el objetivo de este Grupo es que esta iniciativa venga el siguiente mes porque así me lo ha hecho saber también la Concejala responsable porque es una cuestión de un técnico que ahora mismo no está en, en el Consistorio, y, y bueno, pues cree que es el que más luz puede aportar a esta cuestión. Lo digo, sobre todo, porque en el mes de abril de este año se presentó una iniciativa en materia de mejora e indicadores de transparencia dentro de la Corporación, y todavía pues está sobre la Mesa, pues por cuestiones varias, pero que no me gustaría que esta cuestión, que entiendo que también compartirá esta preocupación el Grupo de Gobierno, quedara sobre la Mesa dilatándose tantos meses, vale. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Orlando. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Agradecer a don Orlando la, la voluntad de, de esperar un poco hasta el próximo Pleno, no ocurrirá lo mismo porque aquí sí que queda claro que tengo competencia directa, y bueno, decirle que, que nos pondremos a trabajar en estos días con usted y traeremos un texto consensuado. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votación el dejar sobre la Mesa la moción. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a ejes de trabajo en el proyecto *Smart City* para San Cristóbal de La Laguna.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL

DE LA LAGUNA EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta, número 25, que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a la realización de los trámites necesarios para la inscripción de San Cristóbal de La Laguna en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Tiene la palabra en defensa de la moción, don Orlando Padilla.

Interviene el señor Concejal, don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, nuevamente, señor Alcalde. En relación con esta iniciativa, y una vez consultado, tanto el Grupo como con la Concejala responsable de la materia, voy a proceder a la retirada de la misma, no sin antes hacer una serie de reflexiones. Es cierto que, según me comentaba la Concejala, en 2013, la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna se incorpora a la red internacional, en este caso, de ciudades educadoras. No obstante, sí que quiero hacer una reflexión al respecto y es que en el margen de tres años, aproximadamente, casi, de la incorporación de este Municipio, a la citada red, sí que he echado en falta la, la ausencia de proyectos en materia de educación. No así es el caso del Municipio de Santa Cruz que, que bueno, que sí hay de hecho colgado un, un, un proyecto sobre absentismo escolar, creo que sería interesante que, que seguro que ahora la Concejala pueda ampliar información en estos términos, que el Municipio pues desarrollara alguna cosita al respecto. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Orlando. Tiene, bueno, se inicia el debate. ¿Tiene alguna intervención?.

Interviene la señora Concejal, doña Atteneri Falero Alonso: No, yo como ya le he dicho a él, estamos preparando, de cara al presupuesto 2017 una iniciativa, y sí que tenemos, lo tenemos, dentro de los proyectos está encaminado pues trabajar con las redes, la Asociación de Ciudades Educadoras Internacionales.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pasamos a, no hace falta votarlo pero por una cuestión de aclaración, tenemos uno de los mejores programas de control de absentismo escolar en el Municipio que ha sido reconocido a nivel de Canarias y creo que fue, fuera de este territorio. Además, de iniciativas concretas en, en materia de, de lectura, lo digo por, porque como lo comenta. Don Orlando, sí.

Interviene el señor Padilla Trujillo: Gracias, nuevamente, señor Alcalde. No era, ni mucho menos, criticando la labor en contra del, del absentismo, que se está llevando a cabo por parte de la Corporación, que coincido con usted que es buena, sino citaba un proyecto que en el caso de otra ciudad, que sí forma parte de la red internacional de ciudades educadores, que es el caso de la Ciudad de San, de Santa Cruz de Tenerife, pues presentó uno sobre esta materia en ese caso. Decía que como, como también le comentaba a la Concejala responsable, que bueno, que también uno de los objetivos de la participación de esta red no es simplemente formar parte de ella, sino presentar proyectos para que todas las ciudades que forman parte de ella pues obtengan beneficios de ello, y citaba el absentismo por el caso de una Ciudad cercana a nosotros que es la de Santa Cruz, que, bueno, que presentó ése, pero aquí se está haciendo, y mucho, contra el absentismo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Orlando.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a la realización de los trámites necesarios para la inscripción

de San Cristóbal de La Laguna en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

En el transcurso de la sesión por el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de su retirada.

PUNTO 26.- MOCIÓN DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la, a la moción número 27, 26, perdón, moción de don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la celebración de la Fundación de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna. En defensa de la moción, hay una, hay una enmienda de adición, en defensa de la moción tiene la palabra don Iván.

Interviene el señor Concejal, don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, de nuevo, señor Alcalde. Muy rápidamente porque como bien ha dicho, hay una enmienda de adición que la, se ha comentado con la Concejal responsable, con doña Flora Marrero, no tenemos ningún inconveniente y por lo tanto, ésta es una moción que traemos porque de, en los últimos años y desde distintos foros de ciudadanos se nos ha reclamado en La Laguna una festividad, o una efemérides, como puede ser la fundación de la Ciudad, últimamente, que ha venido en decadencia su celebración, y la traemos porque entendemos que desde, desde el propio Ayuntamiento es donde hemos habido cierta dejadez en cuanto a información a esta, a esta celebración. La Concejal me comentaba que por temas técnicos y económicos, pues se veía a lo mejor, en la obligación de no poder atenderla tal y como la estábamos reclamando, pero entendemos que recuperar cosas, como por ejemplo recordamos muchos de nosotros con convenios como bien saben todos ustedes, san Cristóbal es el Patrón de los conductores, de los taxistas, no había ningún inconveniente por ellos en, en volver a celebrar, como se hacía antiguamente, el paseo, la salida que se hacía a todos los laguneros que estaban en el asilo, coste cero por el, por participación de ellos, los actos que se celebraban, y, por lo tanto, igual que se hace con otras fiestas, hacer información en la página Web del Ayuntamiento, en las revistas, etc. Ésa es la petición que traemos. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Iván. Iniciamos el debate. Tiene, ¿solicitudes?. Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, buenas tardes. George Orwell decía, el autor de "1984", entre otras obras, decía que la historia la escriben los vencedores, igual que otro gran escritor llamado Eduardo Galeano, hablaba que hasta que los leones no tengan sus propios historiadores, las historias de las cacerías seguirán glo, glorificando al cazador. La épica del Monumento Fundacional de La Laguna, en julio de 1496, en las manos del vencedor Alonso Fernández de Lugo y sus tropas, es una épica que ha acompañado la historia del Municipio, la historia de los vencedores del Municipio, desde luego, durante mucho tiempo, ha sido ese gran momento donde se funda la sociedad colonial, que ha sido recordado, glorificado, bueno, probablemente los descendientes de los hidalgos venidos a menos que acompañaron al Adelantado pues tenían que marcar ese hito histórico de, de la pre, participación en la conquista de Tenerife como algo fundamental en sus vidas, y quizás eso hace que sus nietos, bisnietos, tataranietos, pues hayan estado tanto tiempo buscando mantener y glorificar ese gran momento fundacional, un momento fundacional creado, que anidó encima de un genocidio, que anidó encima de una guerra, que anidó encima de una matanza. Quizás, yo creo que La Laguna se puede definir de muchas maneras, no creo que La Laguna sea hija de los guanches, ni creo que La Laguna sea hija de los castellanos, creo que La Laguna

es una sociedad mestiza, y eso nadie lo puede poner en duda, sin duda, es una sociedad diversa, es una sociedad plural, es una sociedad del S. XXI donde, junto a la sangre castellana, que la hay, hay sangre indígena, hay sangre portuguesa, hay sangre genovesa, hay sangre de negros, de moros, de mil lugares diferentes, esclavos de todo tipo que llegaron a esta tierra, un cóctel humano y genético que forja lo que somos hoy, y quizás por eso no llegamos a entender esa necesidad de buscar ese momento fundacional de una de las partes, no, no de todas las partes de lo que somos actualmente. ¿Qué justifica que sea más digno de recordar?, y probablemente los nacionalistas presentes en la sala compartirán estas ideas conmigo, quiero pensar, ¿qué justifica que el momento fundacional de esta, de este Municipio, sea el de julio de 1496, y no, por ejemplo, para hablar de otras cosas, cuando se nos otorgó el título de Ciudad, en 1531, o el de Muy Noble y Leal, de 1543, o el momento que abrió sus puertas por primera vez en el Archipiélago una Universidad, por qué no puede ser ese momento el que celebremos como colectivo, como, como ciudadanía de un municipio?, tiene que ser justo ese momento en que las tropas castellanas, de alguna manera ya habían dominado buena parte de este territorio, y sobre la muerte y la esclavitud de muchas personas. Qué hace mejor, una fundación militar de un municipio, de un territorio, que, por ejemplo, pues la llegada de los primeros humanos a este Municipio, a La Laguna, hace más de dos mil quinientos años, de cuyos vestigios los tenemos aquí cerquita, Jonathan bien lo sabe, en La Verdellada tenemos algunos ejemplos dignos de mención, y en otras partes del Municipio, en el Barranco de Agua de Dios tenemos destacadísimos ejemplos de ese, de ese pasado que también es parte de nuestro pasado, aunque algunos a lo mejor no, no lo quieran recordar. Creo que toca pensar qué sociedad somos, qué sociedad queremos ser, qué, cuál ha sido la trayectoria histórica de nuestro Municipio y qué momentos son los que más nos identifican como la sociedad del S. XXI que somos, y no como la sociedad del S. XVI que fuimos, que no lo vamos a poder cambiar, eso sin duda, la historia está ahí, cada uno la escribe a su manera, pero quizás convendría y eso es la valoración que hacemos, no vamos a entrar, ni en enmiendas, ni en demasiados debates, pero sí creemos que es interesante, por lo menos reflexionar sobre eso, y queremos, por tanto, que con estas palabras conste en acta esa reflexión que, a lo mejor, en algún momento de la historia, dentro de mucho tiempo, pues otros mirarán, a lo mejor, con interés, o desinterés, nadie lo sabrá. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros vamos a, a apoyar esta moción porque podríamos hablar muchísimo, muchísimo, muchísimo sobre la Conquista de la Ciudad, pero estamos hablando de la Fundación de la Ciudad, que son cosas diferentes, y yo creo que no tenemos que celebrar la conquista de un pueblo, yo soy nacionalista y, desde luego, me abochornan muchas cosas, pero la historia es la historia, la historia es la historia, y no podemos ahora hacer juicios éticos de qué hubiese pasado si en lugar de venir los españoles, hubiesen venido los ingleses, o hubiesen venido los portugueses, yo creo que no es el momento, estamos hablando de una moción que pura y exclusivamente está hablando de la Fundación de la Ciudad, no está hablando para nada de la historia de la conquista, que podríamos hacer una, una, una moción sobre ese tipo, y creo que es bueno para, para la ciudad investigar y poner en valor nuestra historia sin, sin reproches, y la historia es la que es, y usted acaba de decir que La Laguna es fruto de to, de, una ciudad mestiza, somos Patrimonio de la Humanidad y tenemos que poner en valor todo eso, y nosotros lo que hemos querido hacer es una, una enmienda de adición donde siempre, simplemente es decir que, añadir que haciendo referencia en los diferentes actos y actividades que se celebran a lo largo del año, como la celebración de la Ciudad como Patrimonio de la Humanidad, las visitas turísticas guiadas, las actividades culturales, y en colaboración con las entidades y las asociaciones de municipios, divulgar la oportunidad de recordar la fecha del veintisiete

de julio como día de la fundación de la ciudad, repito, una moción de la fundación de la ciudad, no estamos hablando de la conquista, y creo que también es necesario, porque tenemos que conocer nuestra historia, de lo que supuso para esta tierra la conquista, pero vamos a no mezclar las cosas sobre todo porque llevamos una tarde sacando la mayoría de las mociones, unanimidad, y no estamos hablando de que cada veintisiete de julio se, se empiecen a hacer actividades ex profeso con la fundación de la ciudad, lo que estamos proponiendo es que a lo largo del año se recuerde esa fecha, que es una fecha importante para la Ciudad de La Laguna, que es lo que somos hoy, entonces, me parece que es importante, simplemente, entonces lo que, lo que le pro, le proponíamos a, a don Iván era simplemente que, que se recuerde, que se tenga en cuenta, pues en las diferentes publicaciones, ahora estaba hojeando yo el pregón de, del año pasado, que seguramente usted estuvo aquí y lo escuchó, y lo habrá releído, son documentos históricos, podremos estar de acuerdo o no podremos estar de acuerdo, pero es la historia, creo que la historia hay que respetarla, creo hay que ponerle valor y podemos, a lo mejor, tener nuestra opinión, pero es la, es la, la que hay, entonces, vamos a, a ver si es posible, pues lograr esta unanimidad, esta, en esta moción, repito, de la Fundación de la Ciudad. Nada más. Gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Flora. Para terminar el primer turno, don Iván, tiene la palabra.

Interviene el señor González Riverol: Muchas gracias, doña, señor Alcalde. Don Rubens, lo mismo, haciendo más las palabras de doña Flora, es decir, nosotros no traemos aquí implantación de fechas, es decir, es una Fundación que está, tiene ya la, la fecha asignada, y de hecho no he tocado ningún tema que tenga absolutamente nada que ver con la conquista, no he traído el estandarte real para procesionarlo el veintisiete, y simplemente se ha traído aquí, sobre todo una parte social que se le, que se celebraba con los mayores, de recuperación, en principio, y simplemente, como también ha dicho doña Flora, recordar la fecha de la Fundación de la Ciudad, como tienen todas las ciudades del mundo su fundación, y es la que es, y tiene el nombre que tiene, y viene de cuando viene, simplemente. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Iván. Segundo turno de intervenciones. ¿No hay turno de intervenciones?, perfecto. Vamos a pasar a la votación, se entiende que se ha sumido en la moción la de adición, aprovechamos y juntamos las dos, que no hay ningún cambio. ¿Votos a favor?, vale, bajen la mano. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. ¿Votos en contra?, ah, vale, perdón, vale. ¿Abstenciones?. Ahora, vale. Abstenciones, dos. Votos en contra, seis, Y ahora vamos a ver cuántos quedamos, dieciséis votos a favor. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la celebración de la Fundación de la Ciudad de San Cristóbal de La laguna, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y

somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE MOCIÓN**:

MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una ciudad como La Laguna, patrimonio de la humanidad no puede ni debe dejar pasar por alto una efeméride como es el la fecha de su fundación

Desde hace algunos años, esta celebración ha ido en decadencia, ya que desde la Corporación Local no se le ha dado la importancia que la misma merece.

Desde el grupo popular consideramos que ha llegado el momento de recuperar la celebración tal y como la hemos conocido miles de laguneros, de manera que no solo nosotros, sino nuestras generaciones venideras sean conscientes de la importancia de la misma. Por todo ello proponemos al pleno la siguiente

MOCIÓN

El ayuntamiento de La Laguna facilitara todos los medios y recursos necesarios para darle el realce que se merece una celebración como es el aniversario de la fundación de esta ciudad.

Igualmente se le dará a la misma la mayor difusión posible, pidiendo la colaboración de todas las entidades y asociaciones del municipio.”

En el transcurso de la sesión por doña Flora Ramos Marrero, Concejala del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Después de esta ciudad, añadir: ...haciendo referencia en los diferentes actos y actividades que se celebran a lo largo del año como la celebración de la ciudad como Patrimonio de la Humanidad, visitas turísticas guiadas, actividades culturales y, en colaboración con las entidades y asociaciones del municipio, divulgar la oportunidad de recordar la fecha del 27 de julio, como día de la Fundación de la Ciudad.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con la enmienda de adición presentadas, que resultan aprobadas, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, seis votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA**:

PRIMERO.- El ayuntamiento de La Laguna facilitara todos los medios y recursos necesarios para darle el realce que se merece una celebración como es el aniversario de la fundación de esta ciudad, haciendo referencia en los diferentes actos y actividades que se celebran a lo largo del año como la celebración de la ciudad como Patrimonio de la Humanidad, visitas turísticas guiadas, actividades culturales y, en colaboración con las entidades y asociaciones del municipio, divulgar la oportunidad de recordar la fecha del 27 de julio, como día de la Fundación de la Ciudad.

Igualmente se le dará a la misma la mayor difusión posible, pidiendo la colaboración de todas las entidades y asociaciones del municipio.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 27.- MOCIÓN DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE APARCAMIENTOS PARA LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto número 27, moción de don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la asignación de aparcamientos para los cuerpos y fuerzas de seguridad. En defensa de la moción, tiene la palabra el señor Iván.

Interviene el señor Concejal, don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, de nuevo, señor Alcalde. En cuanto a esta moción, he tenido una conversación con el Concejal responsable del Área y hemos quedado en que la vamos a dejar sobre la Mesa pendiente de un informe técnico. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchísimas gracias. ¿votos a favor de dejarla sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la asignación de aparcamientos para los cuerpos y fuerzas de seguridad.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 28.- MOCIÓN DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVO A INSTAR AL CABILDO PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CASA DE CARTA, EN VALLE DE GUERRA, SEDE DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE, INCLUYA ACTIVIDADES QUE PUEDAN DISFRUTAR LOS VECINOS DE LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 28, moción de doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a instar al Cabildo para que, conjuntamente con las concejalías de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento, la Casa de Carta, en Valle de Guerra, sede del Museo de Antropología de Tenerife, incluya actividades que puedan disfrutar los vecinos de La Laguna. En defensa de la moción, tiene la palabra la señora Susana.

Interviene la señora Concejal, doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, buenas tardes, compañeros concejales, público asistente. Primero pedir disculpas por el retraso, porque hay veces que surgen cosas que no se pueden evitar y, y bueno, pero, y aquí estoy. Estaba hablando ahora con la Concejal responsable, con doña María José, que vamos a hacer una enmienda in voce de la parte dispositiva, cambiar una parte del texto, y quedaría: trasladar e instar al Cabildo este acuerdo para jun, conjuntamente con las concejalías de Cultura y Turismo del mismo, de este Ayuntamiento, se busque la forma de que este Museo incluya actividades y una agenda para el disfrute de todos los ciudadanos poniendo la importancia y valor de dicha edificación. Es eliminar una parte de la, de la parte dispositiva y cambiarla por un, por un, por una frase.

Interviene el señor Alcalde: Cambiar “los laguneros y las laguneras”, y “los vecinos y vecinas de Valle de Guerra” por.

Interviene la señora Fernández Gorrín: Disfrutar todos los ciudadanos.

Interviene el señor Alcalde: Todos los ciudadanos

Interviene la señora Fernández Gorrín: Exacto.

Interviene el señor Alcalde: Con carácter general

Interviene la señora Fernández Gorrín: Potenciando la importancia y valor de dicha edificación.

Interviene el señor Alcalde: Sin distinguir. Vale, perfecto. Iniciamos el debate. ¿Alguna?, sí. Doña María José, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala, doña María José Castañeda Cruz: Sí, es breve. Comentar que la relación del, de Cultura y de Turismo con el Área de, de Museos del Cabildo lleva mucho tiempo siendo, siendo buena, y en este caso también lo es. Yo hablé con la conse, con la Consejera responsable y le, le planteé la, la moción que se veni, que se traía al ayun, al Pleno, y ella está totalmente de acuerdo con, con este tipo de, de iniciativas que se lleven a cabo, con lo cual, suprimiendo eso de limitarlo a laguneros y laguneras y vecinos de Valle de Guerra, porque en definitiva hablamos de un Museo Antropológico que tiene que ser conocido por todos los, por todos, está asumible por parte nuestra.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a votación entendiendo que, que se, con la, con la enmienda in voce que se acaba de pronunciar, ¿?votos a favor?, Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Partido Popular, relativo a instar al Cabildo para que, conjuntamente con las Concejalías de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento, la Casa de Carta, en Valle de Guerra, sede del Museo de Antropología de Tenerife, incluya actividades que puedan disfrutar los vecinos de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“La Concejala del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Dña. María Susana Fernández, en su calidad de concejala del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa de Carta, actual sede del Museo de Antropología de Tenerife perteneciente al Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular, ha sido declarada Bien de Interés Cultural por considerarse uno de los inmuebles más ejemplares de las grandes haciendas rurales históricas de Tenerife.

La Casa de Carta está considerada un notable ejemplo de las viviendas solariegas construidas en Canarias en el siglo XVIII. Aunque adaptada al medio rural, queda patente su carácter noble tanto por las dimensiones como por los elementos arquitectónicos y los materiales que en ella se destacan.

La casona perteneció originalmente a la familia De la Guerra, antiguos propietarios de Valle de Guerra. Adquirida por el capitán Matías Rodríguez Carta en 1726, su familia sólo la habitaba temporalmente, coincidiendo con la recogida de las cosechas. Tras varios propietarios y moradores, en 1976 pasó a ser propiedad del Cabildo de Tenerife, emprendiéndose importantes obras de restauración. El 24 de enero de 1987 ésta fue finalmente abierta como museo y finalmente fue declarada BIC EN 2006.

La idea de esta moción, es que haciendo caso a las demandas de los vecinos y vecinas de Valle de Guerra, La Casa de La Carta, se convierta centro de actividades, siempre respetando su categoría de BIC, pero que sirvan de esparcimiento a los vecinos y vecinas de la zona, tales como Cine de Verano, inclusión en las rutas teatrales que actualmente hace la Concejalía de Turismo, actuaciones de la Banda de Música.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, la siguiente MOCIÓN:

1.- Trasladar e instar al Cabildo, este acuerdo, para conjuntamente con las Concejalías de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento, se busque la forma de que este Museo, incluya actividades y una agenda, de las que puedan disfrutar todos los laguneros y laguneras en general, pero particularmente los vecinos y vecinas de Valle de Guerra, potenciando la importancia y valor de dicha edificación.”

En el transcurso de la sesión, por doña María Susana Fernández Gorrín, se formula enmienda in voce en el sentido de que donde dice laguneros y laguneras, diga todos.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción, con la moción in voce de la proponente, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Trasladar e instar al Cabildo, este acuerdo, para conjuntamente con las Concejalías de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento, se busque la forma de que este Museo, incluya actividades y una agenda, para el disfrute de todos los ciudadanos, potenciando la importancia y valor de dicha edificación.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

29.- REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA O INFORMACIÓN:

29.1.- COMPARECENCIA DE DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO, CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, REQUERIDA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INFORMAR SOBRE LA EDICIÓN DE 30.000 EJEMPLARES DE UN COMIC INFORMATIVO.

Interviene el señor Alcalde: Tercera parte, de control y fiscalización, requerimientos de comparecencia o información. Punto 29.1, comparecencia de doña Atteneri Falero Alonso, Concejala Delegada de Educación, requerida por don Rubens Ascanio Gómez, en representación del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para informar sobre la edición de treinta mil ejemplares de un cómic informativo. Don Rubens.

Interviene el señor Concejel, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, eran las doce de la noche, exactamente, del último Pleno Ordinario, antes del verano, cuando se abordó una moción en la que participamos una serie de concejales y concejalas aquí presentes, algunos no están presentes a esta hora, sobre el efecto y los motivos que justificaban que el Ayuntamiento de La Laguna, concretamente el Área que usted dirige, editara en la época de las Elecciones Generales, un cómic, treinta mil ejemplares, a todo color, en el que básicamente entendemos, y yo creo que no, no somos los únicos, que se hace una acción propagandística del Equipo de Gobierno, y especialmente de Coalición Canaria, con elementos muy burdos, como compartir el lema de campaña de Coalición Canaria, prácticamente idéntico al del cómic, digamos

que no, no fue muy elegante tener las siglas de Coalición Canaria en el uniforme de la Súper Dácil, que es la protagonista de este documento, utilizar los colores que Coalición Canaria usa como propios, vinculados con los colores de la bandera autonómica, tener hasta estre, las estrellas, eso sí, las pone en otro color pero, bueno, las tiene también las siete estrellas en el, en la portada, todo un alegato en defensa de la educación y de la labor realizada y básicamente pues un listado de todas las acciones educativas que realiza el Ayuntamiento en este tiempo y, por supuesto, no podía ser de otra manera, debajo de la carta del señor Alcalde, las cuentas personales de Facebook y Twister, de José Alberto Díaz que en aquella época, desde luego, hacía una labor de forofo político de su compañera y ex-Alcaldesa del Municipio, Ana Oramas, ... prácticamente era, los contenidos que compartía como Alcalde, en esos momentos de forma reiterada. Nos gustaría tener la oportunidad, ya que esa vez la Concejala guardó silencio, y esta vez creo que no, no lo, no lo hará, nos gustaría, por lo menos, que nos comentara para información general, ¿cuál fue el coste de este cómic?, ¿qué funciones pedagógicas considera que cubría esta información repartidos por los niños y niñas de los colegios del municipio, en sus mochilas, en la época electoral?, ¿considera que, bueno, qué criterios educativos había detrás de esa inversión?, y, y después, si le parece, en la segunda hacemos alguna valoración más. Muchas gracias.

Interviene la señora Concejala, doña Atteneri Falero Alonso: Yo voy a, hacer la comparecencia, en mi primera intervención voy a informar sobre la edición de los trece, treinta, treinta mil ejemplares. Me gustaría primero explicar pues qué es un cómic, que un cómic es una herramienta literaria ilustrada que nos permite educar, enseñar valores a jóvenes y adultos de una forma amena, entretenida e introducirles a la lectura. El cómic, en gran parte es una obra de ficción que trata de poner ejemplos o contar historias de forma más dinámica y ase, asequible para la gente joven. Súper Dácil es un cómic, y como tal, es ficción. Imagino, y me imagino que todos están familiarizados con la expresión “todo parecido con la realidad es pura coincidencia”, pues éste es el caso que ocurre con nuestra heroína en cuestión. Creciendo contigo, el lema y temática del cómic, intenta animar a los más pequeños a desarrollar actividades y ser responsables, al igual que Dácil, nuestra propa, protagonista del cómic, creciendo contigo, cantando contigo, comiendo contigo, coche celeste, realmente da igual que el lema se lo hubiese puesto él mismo, estoy segura que se le, estoy segura de que se lo hubie, se lo hubiera sacado cualquier polémica, publique, cualquier cosa que se le publicara. No debemos olvidar que como obra de ficción es el autor el que da significado a la obra, y no el lector. El lector de cómic interpreta un mensaje después de leer el mismo, al igual que ocurre al ver una producción cinematográfica, a todos nos ha ocurrido que hemos entendido cosas distintas después de ver una misma película. Es por eso que los cómic son altamente susceptibles de ser interpretados como uno quiere, pero no por ello dicha interpretación tiene que ser correcta. Pero, ¿cómo se edita un cómic?, pues no es una tarea sencilla, primero debemos crear el personaje, el dibujo, diseñamos su personalidad que es tan importante como su aspecto, y los valores que representa. Una vez realizado se da comienzo a la creación del cómic en sí, se crean las viñetas, dónde se encuentra la historia, los primeros bocetos a lápiz o a lápiz digital, vamos dando forma a nuestro cómic, los bocadillos, se van llenando de textos de la historia que previamente hemos creado. Una vez terminada la fase del boceto, comienza la de en, entintado digital y la de coloreado digital. Todo esto puede realizarse de manera tradicional o digital. Una vez terminado, se envía en formato PDF a la imprenta para las pruebas de color. En ellas se comprueba que no hay errores de edición y que no tenemos ninguna incoherencia final a la hora de montar el libro. Súper Dácil es una edición de treinta mil ejemplares de seis páginas a doble cara. Una vez realizada pasan al proceso de impresión offset. Una, una vez impreso el cómic, que generalmente se revisa en resma de papel 50 x 70, se cortan las piezas que ponemos

al mismo y se introducen en las encuadernadoras que finalizará el proceso creativo con el grapado del mismo. La creación de este tipo de herramientas literarias no es un proceso sencillo, intervienen muchas personas en el que, para que los resultados sean lo mejor posible. Muchos han trabajado para que La Laguna tenga su súper heroína, la cual necesitamos ahora más que nunca teniendo en cuenta el número de enemigos que han salido, y siento decirle que Súper Dácil seguirá creciendo contigo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Bueno, la verdad que hay algunos partidos que han tomado por costumbre, y yo creo que por tradición política, lo de reírse en la cara de la ciudadanía, y hoy hemos tenido un buen ejemplo de ello, y felicito al autor de ese texto en el que, la verdad, lo único que faltó es explicar cómo se fabrica el papel y, y las tintas, porque esa parte yo creo que era muy interesante y seguramente daba total sentido a esta comparecencia que la Concejala de Educación ha tratado con tanta seriedad, cosa que, bueno, que me alegra y que dice mucho de su Grupo. La edición de este panfleto, no nos ha explicado cuánto ha costado a los laguneros y laguneras, yo creo que es interesante que lo, que lo comente entre esa prolija información sobre cómo han diseñado este cómic que probablemente sea similar a como diseñaron esta campaña de, de La Laguna crece contigo, ya que como estamos con el tema de CC podía ser contratando compañeros, comiendo caliente, yo qué sé, se puede buscar un montón de cosas de CC y, y pegaría súper bien con esa súper heroína, Súper Dácil, que, que un poco más, la verdad, que ya que el creativo, lo único que le faltó y le pongo un pero, es ponerla de castaño y no de rubio, pero bueno, no se le puede pedir todo a esos magníficos creativos con los que cuenta Coalición Canaria, tan imaginativos que, incluso, esa ca, esa campaña, por cierto, La Laguna crece contigo la sigue utilizando el Equipo de Gobierno como parte de su elemento, herramientas de comunicación en redes, cosa que es bastante significativa, quizás, a lo mejor, es la falta de imaginación el problema principal de Coalición Canaria, y el abuso de los presupuestos públicos, me gustaría saber en, en este caso, de verdad, y yo creo que es importante por respeto, sobre todo, a esta parte de control y fiscalización del Pleno y a los votantes de nuestro Grupo Municipal, que responda como es debido, si es posible, cuál fue el objetivo pedagógico más allá de entender que los cómic son muy interesantes, yo también leía a Mortadelo y Filemón, pero, y también, por supuesto, cuál fue el coste de esa campaña para todos los laguneros y laguneras, y Mafalda también me gustaba, por cierto, y me gusta más que Súper Dácil.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Atteneri.

Interviene la señora Falero Alonso: Yo supongo que hay cosas que, pues que no quieren entender, este folleto del que hablamos no está, está dirigido a la comunidad educativa y en ningún momento ha sido propa, propagandístico, simplemente ha sido informativo. En, en este caso sí que han sido ustedes quienes, quien, ha sido, su Grupo quien ha dado pro, propaganda a este folleto. No tiene ninguna línea de propaganda política aunque reconozco que se distribuyó a final del curso, pero como usted entiende, nosotros no tenemos la culpa de cuándo se convocan elecciones y menos si son unas segundas elecciones. También decirle que, por si no lo sabe, la Junta Electoral se ha disuelto y no ha prestado mayor atención a la denuncia que ustedes han hecho, sin embargo sí que ha, sí que ha prestado atención a la denuncia que han hecho a actuaciones irregulares de ustedes como es el caso de la colocación de carteles en el Municipio, en otras partes de Tenerife, donde a día de hoy siguen colocados a esta misma hora. También decirle que es un poco cínico que nos utilicen, nos digan que nosotros usamos recursos públicos cuando recibimos en la Concejalía de Fiestas un escrito de su propio Grupo solicitando recursos para montar un mitin. Yo no sé si ustedes realmente creen en el, el estado de derecho, en la democracia, así es nuestro caso, ustedes supongo que creerán a cachos, a veces, según le, según les convenga, nosotros sí creemos en las leyes, en las normas, en las juntas electorales y

en los tribunales de justicia, creo que en el último Pleno pues dieron por entendido que no, que no suele ser así. No somos, en mi caso, no soy enemiga de, de ninguno de ustedes pero sí decirles que lo que no vamos a permitir, ni yo, ni el resto de mi Grupo, ni mi Equipo de Gobierno, es el, el insulto, la grosería y las calumnias que constantemente se suelen hacer hacia, hacia nuestra gestión con el único objetivo de confundir a la ciudadanía. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Atteneri. Don Rubens, claro.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Yo creo que hay gente que cree en la democracia y hay gente que cree en la timocracia, timocracia, que es diferente a la democracia, y otra gente cree en el saqueo de las arcas públicas, y, bueno, no sé, a lo mejor se, puede sonar a insulto, pero realmente, quizás es lo que se ha desarrollado y lo que se, se, sin duda, se ha desarrollado en los últimos años teniendo en cuenta, en cuenta la abultada deuda municipal de nuestro Ayuntamiento. Usar una institución pública, y los recursos públicos, de una factura, que por cierto, me sorprende que la Concejala que algo, eso, por lo menos le detecto algún sentido de remordimiento, sin duda, y espero que sea eso, no ha explicado en absoluto cuánto costó esos treinta mil cómic, se le ha pedido por activa y por pasiva, que diera la cifra, no la quiere dar, por algo será, y entiendo que es ese sinte, ese sentimiento de, bueno, de no haber hecho lo correcto, cosa que me parece muy bien. En este caso, yo creo, de verdad, que hay formas más elegantes de utilizar los recursos de todos y todas, que las comparaciones son odiosas, que utilizar el presupuesto público para beneficiar a un determinado partido, desde luego, no es la mejor manera de, de utilizar estos recursos, y, además, hacer de esa manera tan burda como ha hecho Coalición Canaria en las pasadas Elecciones, utilizando a los niños y niñas del Municipio de La Laguna, y, por fortuna, algunos profesores y profesoras de este Municipio, profesores y profesoras de centros públicos de este Municipio, lo detectaron a pri, al primer vistazo, y desde que lo, nos hicimos eco de este, de esta, de este uso ilegal, que entendemos nosotros, de los recursos públicos, desde ese minuto nos empezaron a llegar personas que habían cogido ese cómic y lo habían dejado a un lado porque entendieron que era pura propaganda de Coalición Canaria, bueno, pues a lo mejor somos unos pocos los antisistemas que vemos esto de esta manera, y son otros los que están tan acostumbrados a utilizar lo que es de todos, a irse pues con la candidata, como pasó en la, en la, el veinticuatro de junio, Sergio Eiroa con la candidata participando, casualmente, en el cierre de una fiesta con el Centro de Mayores, de actividades del Centro de Mayores de San Román, ese tipo de cosas casuales que pasaron con el presupuesto de todas y todos y que a muchos de los aquí presentes escandalizó pero, bueno, nosotros seguimos escandalizados y nos gustaría, en esta última oportunidad, porque nos parece muy importante que se, vayamos al turno de las preguntas, nos gustaría que, aprovechar, la Concejala, la, esa ocasión para dar la cifra del coste de ese cómic tan pedagógico de su Área. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Simplemente, dos minutos, si me lo permite el señor Alcalde, por a, por alusiones. Le gustará o no le gustará el cómic, estamos de acuerdo, ahora, no es un uso ilegal de los recursos públicos, no lo ha dicho la Junta Electoral, y usted lo ha dicho, los cómic se llevaron a los colegios y los profesores, libremente, al que le gustaba o al que no le gustaba, lo repartieron o no, eso se llama libertad, y en ningún momento se dio una instrucción de que se entregaran esos cómic, se entregó y los colegios que quisieron hacer la difusión a los niños y a las niñas lo hicieron, y los que no, no, y no pasa nada, le admito todo lo que usted ha dicho excepto una frase que es muy grave, uso ilegal de los recursos públicos, y yo pido, por favor, que lo retire, porque no es un uso ilegal de los recursos públicos, le gustará, podrá haber similitud, comparto todo su discurso,

pero, por favor, retire esa parte porque es muy grave, porque usted está aquí amenazando de un delito y eso es grave, ...grave, es muy grave lo que usted acaba de decir, y yo lo pido, en armonía de cómo ha ido la tarde de que eso no, es decir, si usted entiende que hay una ile, ilegalidad sabe donde tiene que ir, le gustará o no le gustará, pero por favor, eso no, porque es que estamos hablando de, de, pasando la raya, estamos hablando de cosas graves, está acusando usted al Grupo de Gobierno de ilegalidad, esos son palabras mayores, usted lo ha dicho, lo acabo de escribir, porque usted sabe que yo apunto todo.

Interviene el señor Alcalde: ... Respeten el turno.

Interviene la señora Marrero Ramos: Uso ilegal de los recursos públicos, y eso es lo que yo no estoy de acuerdo. La otra parte podrá, podemos compartirlo o no lo podemos compartir, y entra dentro de las funciones que usted tiene, de la Oposición, y, y nosotros, pues del Grupo de Gobierno que, de verdad, fue pura coincidencia, se lo creará o no se lo creará, pero fue pura coincidencia porque se puede inter, interpretar todo. También ustedes han puesto en el pa, en el Colegio Aguerre carteles, su Partido Político, dentro de un colegio, anunciando asambleas, dentro de un colegio, y sabe que se mandaron a retirar, porque aquí vamos a contar todo, es decir, aquí, diga usted su parte, los errores que cometemos todos los partidos.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, doña Flora.

Interviene la señora Marrero Ramos: ... y lo, y lo retiramos.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Doña Atteneri.

Interviene la señora Falero Alonso: Yo, a lo que se refiere, don Rubens Ascanio, a la sensación de escándalo, la verdad que no la tengo puesto que tengo relación con la comunidad educativa como Concejala de Educación y a mí no se me ha dirigido en ningún, ningún director de ningún centro, ni ningún AMPA para, en relación al cómic, como, como, como escándalo. Y por otro lado, yo, por costumbre, antes de venir al Pleno me suelo leer el Orden del día y le señalo que la pregunta número tres haré respues, responderé sobre lo que, los gastos de este cómic.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Tenemos alguna intervención más?, vale, perfecto. ¿Para?.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Para cerrar, si le parece, para cerrar.

Interviene el señor Alcalde: Esto no es un tema de cierre, no, no es una moción, es una comparecencia, si tiene alguna pregunta más la hace y si no tiene ninguna pregunta más...

Interviene el señor Ascanio Gómez: ... No, es una pena que la Concejala no haya aprovechado la ocasión para explicarlo en esta comparecencia.

Interviene el señor Alcalde: La comparecencia...

Interviene el señor Ascanio Gómez: Y es una pena que la Concejala....

Interviene el señor Alcalde: Creo que he sido, yo le dejo, yo le dejo hablar ahora, yo le dejo hablar ahora, don Rubens, le dejo hablar, pero la comparecencia lo que pone, porque, claro, ya que estamos en la fase educativa, pone para informar sobre la edición de treinta mil ejemplares de un cómic informativo, no pone más nada, ahora tiene us, la Concejala que averiguar cuáles son su intención. He dejado el debate abierto y no he cortado absolutamente a nadie, pero no es una moción, no abre y cierra, es una comparecencia, tiene usted dudas, se las plantea a la Concejala, a cualquier miembro de la Corporación, en este caso a la que usted ha pedido la comparecencia, creo que ha respondido, no tengo ningún problema, pero no es de abrir y cerrar, es simplemente sobre lo que hemos hablado, me parece, a lo mejor tenía que haber hecho el corte desde el principio y hablar sobre lo que está redactado,

todo lo demás es inventiva, entonces, yo le pido, por favor, que se centre en lo que estamos planteando. Si tiene alguna pregunta más, si no, pues pasamos al siguiente punto.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Como nos interesa extremadamente que se responda a muchas de las preguntas que hay en el presente Pleno, y del anterior Pleno, que son de gran interés, seguro, para toda la ciudadanía, pues nada, vamos a pasar a ese punto, si le parece, y, además, recomendarle a la señora Concejala que ya que atiende a todo el mundo, pues todavía tiene pendiente la contestación de nueve AMPAS de La Laguna, de cole, de colegios públicos que no han sido recibidas por la señora Concejala que, bueno, se ve que no atiende a todo el mundo por igual....

Interviene el señor Alcalde:.... comparecencia, don Rubens. Muchísimas gracias.

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia de doña Atteneri Falero Alonso, Concejal Delegada de Educación, para informar sobre la edición de 30.000 ejemplares de un comic informativo, comparece la señora Falero Alonso en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas por el portavoz del Grupo Municipal Unid@s se Puede, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

PUNTO 29.2.- COMPARECENCIA DE DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, REQUERIDA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INFORMAR SOBRE EL POSIBLE EMBARGO AL AYUNTAMIENTO POR EL IMPAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN DE CINCO MILLONES DE EUROS IMPUESTA POR LOS TRIBUNALES EN 2012.

Interviene el señor Alcalde: Vale, 29.2, Comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez, requerida por don Rubens Ascanio Gómez, en representación del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para informar sobre el posible embargo al Ayuntamiento por el impago de una indemnización de cinco millones de euros impuesta por los tribunales en 2012. Don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, en el momento del receso el señor Alcalde me ha comunicado que tiene por escrito un informe donde detalla los aspectos de esta comparecencia, aclara algunos de los puntos que íbamos a desarrollar y entendiendo que hay que optimizar el tiempo y agradeciendo esta información que nos ofrece el señor Alcalde, si les parece, procedemos a, a seguir el Pleno, si le parece.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muy bien, muchísimas gracias.

PUNTO 30.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN (PLENO DE JULIO).

Interviene el señor Alcalde: Punto número 30. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación (Pleno de julio). ¿Alguna intervención?.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

ALCALDÍA	DESDE EL Nº 433, DE 14 ABRIL DE 2016 HASTA EL Nº 753 DE 31 DE MAYO DE 2016.
HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS	DESDE EL Nº 581, DE 13 DE MAYO 2016 HASTA EL Nº 802 DE 30 DE JUNIO DE 2016.

OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	DESDE EL N° 154, DE 18 DE MAYO DE 2016 HASTA EL N° 268, DE 29 DE JUNIO DE 2016.
SEGURIDAD CIUDADANA	DESDE EL N° 571 DE 5 DE MAYO DE 2016 HASTA EL N° 868, DE 30 DE JUNIO DE 2016.
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN	DESDE EL N° 434 DE 23 DE MAYO DE 2016 HASTA EL N° 577, DE 30 DE JUNIO DE 2016.
BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DESDE EL N° 306/2016, DE 3 DE MAYO HASTA EL N° 478/2016, DE 30 DE JUNIO DE 2016.
GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	DESDE EL N° 51/2016, DE 4 DE MAYO HASTA EL N° 70/2016, DE 24 DE MAYO DE 2016.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 31.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al, al punto número 31. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la pre, de la presente Corporación. ¿Alguna intervención?. Sí, don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Sí, muchas gracias. En, en los decretos que hemos estado analizando, que venían para este Pleno, hemos detectado una serie de circunstancias que por lo menos vamos a empezar a analizarlas. Tiene que ver con determinadas empresas que se le facturan servicios pero que por lo que pone y por lo que hemos podido averiguar, en principio, el objeto social de la misma no tiene nada que ver con el servicio que va a prestar, con lo cual entendemos que debe de haber algún tipo de irregularidad. Estamos hablando, por ejemplo, de la empresa denominada Canarias de Normalización y Control S.L., que reza a objeto social Arquitectura e Ingeniería, y que se le contrata un servicio de promoción de productos de La Laguna para el Foro Cocinarte; otra empresa que se llama Comercial Raecam, que su objeto social es la importación y exportación al por mayor y al detalle, comercialización en general y organización de los servicios de productos relacionados con la rama óptica, y que se le contrata el suministro de castillos de fuego artificiales para las Fiestas Padre Anchieta; la empresa Buena Honda, Puerto de la Cruz, Radio Producciones S.L., cuyo objeto social es la explotación de emisoras de radio y televisión, la promoción y realización de cursos, la actividad editorial e informativa mediante la publicación, impresión y realización, promoción y distribución y venta de publicaciones periódicas, y que se le contrata el servicio de montaje del, de un castillo, fiesta de la espuma y taller de las Fiestas del Rocío; o uno de los casos más chocantes que hemos visto, de la empresa Aguamanuve, Animación S.L.U., que reza que se constituye el 17 de noviembre de 2015, con un objeto social que es de hoteles y apar, hoteles, moteles, residencias, complejos, camping y, en general, cualquier construcción o instalación relacionada con el alojamiento, restaurantes, bares, pubs, comedores, cantinas y, en general, cualquier cosa que tenga que ver con la restauración, y se le contrata unos meses después,

justo en enero, el servicio de participación de personajes Disney, Warner, coches, carruajes, etc. para el pasa calle de la Cabalgata de Reyes Magos de La Laguna, 2015. Entendemos que, por lo menos, este tipo de cosas plantea algún, alguna serie de, de, de cuestiones que ya iremos analizando porque pediremos estos decretos y esos expedientes para, para ver exactamente cómo ha sido el proceso de contratación y los contratos menores, las facturas cómo se han desarrollado, etc. etc. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luís. Don Rubens, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Realmente, en esta documentación que siempre es compleja de analizar y de estudiar, nos ha llamado la atención varios aspectos que nos gustaría a ver si se podrían contestar, uno de ellos, por ejemplo, es la, el espectacular aumento de facturas de la empresa Dinatres, al Ayuntamiento de La Laguna, distintas áreas del Ayuntamiento de La Laguna, un aumento que, bueno, que llama la atención con respecto a otros momentos de la historia reciente del Municipio y que, además, la información que tenemos es que esa empresa pues está vinculada con una, el hijo de un antiguo, un destacado dirigente del Partido Socialista, cosa que, bueno, me gustaría que se clarificara este aspecto si es posible. Hay también un expe, un expediente que me parece intere, nos parece interesante, llamativo, por lo menos, con respecto al cobro de los servicios turísticos del Ayuntamiento de La Laguna, en el que se plantean algunas cuestiones como, por ejemplo, el uso de la publicidad que se reparte en estos puntos de información turística, cree, no sé, pues a lo mejor nos pueden clarificar en qué consiste ese expediente y el sentido del mismo mas allá de la documentación que ya hemos consultado, que no es demasiado clara. El retraso de las facturas, del abono de las facturas también está generando, hemos detectado varios ejemplos, está generando cada vez mayor número de problemas de aumento del coste de las mismas por la denuncia de las empresas, sobre todo las grandes empresas, porque por desgracia, autónomos y pequeñas empresas pues no pueden recurrir a este, que, además, seguro que les encantaría no tener que recurrir a ningún tipo de denuncia a este Ayuntamiento si se les pagara puntualmente como establece la ley, en treinta días, o en menos, si es posible. Y finalmente, también un aspecto que nos parece llamativo, hay una factura de más de diez mil euros a un digital lagunero del que, bueno, desconocemos la incidencia real del mismo y nos parece significativo, una factura bastante abultada, lo que se supone propaganda, y, y que nos gustaría que, si es posible, que se explicara. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ¿intervenciones?. Doña María José.

Interviene la señora Concejal, doña María José Castañeda Cruz: Sí, porque, porque, formula una pregunta directa al Área que yo llevo, en el punto de Información Turística se reparte propaganda, yo, mapas, flyer, carteles, no sé, le invito a que vaya por el, por el Área y vea el expediente , pero vamos, en el punto de Información Turística sólo puedo repartir propaganda, no puedo repartir caramelos.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ¿alguna intervención más?...

Interviene el señor Ascanio Gómez: Realmente el expediente versa sobre el cobro de los servicios que se prestan en el, los puntos de información turística, concretamente los materiales que se reparten a los visitantes del Municipio, es un inicio de expediente, está en ese, en ese, importante cantidad, ese volumen de la dación a cuenta y, bueno, creo que es in, interesante que por lo menos se explique si ese expediente sigue caminando o se, o se ha parado.

Interviene el señor Alcalde: Doña María José, bueno, va a hablar o no, o no, no sé.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Nosotros repartimos alrededor de unos setenta mil mapas al año, y eso se considera propaganda y publicidad. Flyer, hemos abierto un nuevo punto de Información Turístico en la, en la estación de guaguas, le facilitamos información al Metropolitano para que el turista sepa donde está el punto de información, entonces, no sé, o es más concreto con respecto a qué, o, o no, no sé de lo que me está hablando. El número de, el volumen que se reparte en publicidad en el, los puntos de información turística es importante, no repartimos cuatro mapas, ni, tenemos un número muy importante porque las visitas que se, que se llevan a cabo pues también lo son.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Cualquier duda que tengan, de todas maneras, me imagino que podrán acceder a cualquiera de los concejales y preguntarles y ver el expediente. Sobre el tema de las dudas que planteaba, don Juan Luís, solamente una cuestión de información, las empresas cuando se dan de alta marcan un objeto social que pueden ir modificando, y puedes hacer más actividad y darte de alta en Hacienda con otras actividades, y según las actividades que despliegues pues vas pagando, entonces, a veces, el objeto social que aparentemente, en el momento de la constitución de la sociedad no aparenta ser esa actividad, después en el conjunto del desarrollo se va abriendo. El ejemplo más claro, si le parece, evidente es MUVISA que empieza con una actividad, con un objeto social que si lo lee es simplemente un tema de viviendas, y hemos ido ampliando pero, bueno, en cualquier caso, a mí me parece bien ese proceso de investigación que lleva desde el principio del mandato y que, bueno, espero que también ponemos a disposición todas las dudas que haya y, desde luego, espero que los técnicos que son los que gestionan y autorizan este tema pues hayan tenido eso como revisión también. ¿Hay alguna intervención más sobre el tema?. Vale. Muchísimas gracias.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

ALCALDÍA	DESDE EL Nº 754, DE 1 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL Nº 1526, DE 29 DE JULIO DE 2016.
HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS	DESDE EL Nº 803, DE 1 DE JULIO 2016 HASTA EL Nº 908, DE 29 DE JULIO 2016.
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	DESDE EL Nº 269, DE 1 DE JULIO DE 2016 HASTA EL Nº 345, DE 29 DE JULIO DE 2016.
SEGURIDAD CIUDADANA	DESDE EL Nº 869, DE 1 DE JULIO DE 2016 HASTA EL Nº 1040, DE 29 DE JULIO DE 2016.
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN	DESDE EL Nº 578, DE 1 DE JULIO 2016 HASTA EL Nº 664 DE 29 DE JULIO DE 2016.
BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	DESDE EL Nº 479/2016, DE 1 DE JULIO DE 2016 HASTA EL Nº 572/2016, DE 28 DE JULIO DE 2016.
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	DESDE EL Nº 71/2016, DE 6 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL Nº 157/2016, DE 29 DE JULIO DE 2016.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 32.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA NÚM. 112/2016, DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL USO Y GESTIÓN DE LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 32. Dación de cuenta de la Sentencia, número 112/2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación a la aprobación definitiva del Reglamento Regulador del uso y gestión de los Centros Ciudadanos Municipales. ¿Alguna intervención?, creo que consta en el expediente.

Por La Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la Sentencia núm. 112/2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación a la aprobación definitiva del Reglamento Regulador del Uso y Gestión de los Centros Ciudadanos Municipales, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, queda enterado de la Sentencia.

PUNTO 33.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1691/2016, DE 22 DE AGOSTO, NOMBRANDO A LA CONCEJAL, DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS LAS REALICE EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 33. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía, número 1691/2016, de 22 de agosto, nombrando a la Concejala, doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para que el desempeño de sus tareas las realice en régimen de dedicación exclusiva. Ruegos y pregu, siempre en la dación, no, no, no hay intervenciones, no, se respeta.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto número 1691/2016, de 22 de agosto, nombrando a la Concejala doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que el desempeño de sus tareas las realice en régimen de dedicación exclusiva, con el siguiente contenido literal:

“Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1360/2015, de 11 de agosto, se nombró a don José Luís Díaz Marrero, Concejala del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para que el desempeño de sus tareas las realizara en régimen de dedicación exclusiva, cuyos efectos comenzaron a surtir desde el día 3 de agosto de 2015.

Habiéndose presentado escrito por el portavoz del mencionado Grupo Político Municipal, con registro de entrada número 52180, de 29 de julio del presente año, solicitando que la Concejala doña María José Roca Sánchez desempeñe sus tareas en régimen de dedicación exclusiva, con efectos del día 1 de septiembre, en lugar de don José Luís Díaz Marrero.

En cumplimiento de los artículos 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente, RESUELVO:

Primero.- Nombrar a la Concejala doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para que el desempeño de sus tareas se realice en régimen de dedicación exclusiva, con efectos del día 1 de septiembre del año en curso, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, en el punto 2.6, cuando se refiere al apartado 3) del punto primero.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

34.- PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE CONTESTACIÓN:

Interviene el señor Alcalde: Punto número, per, perdón. Ruegos y Preguntas. Preguntas Orales pendientes de contestación.

34.1.- DE DON JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE HALLA EL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO SURTIDOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMÓVILES EN EL NÚMERO DOSCIENTOS UNO DE LA AVDA. DE LOS MENCEYES, A LA ALTURA DE LA HIGUERITA, Y QUÉ POSICIÓN VA A MANTENER EL GRUPO DE GOBIERNO EN ESTE ASUNTO.

Interviene el señor Alcalde: 34.1., de don José Luís Hernández Hernández, sobre la situación en que la que se halla el expediente para la construcción de una estación de servicio surtidor de combustible para automóviles en el número doscientos uno de la Avenida de Los Majuelos, a la altura de La Higuera, y qué posición va a mantener el Grupo de Gobierno en este asunto. Son dos preguntas.

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, este tipo de actividades, como usted sabe, se tramitan dos tipos de expedientes, uno es el Estudio de Detalle, por el momento no, no cuenta con informe favorable y está siendo requerido el Promotor para su, subsanación, y por otro, por otro lado, el Proyecto de Urbanización pues en este momento se encuentra, se encuentra en fase de informe. Muchas gracias.

PREGUNTAS ESCRITAS PENDIENTES DE CONTESTACIÓN:

Interviene el señor Alcalde: Perdón. Punto 35. Preguntas escritas pendientes de contestación.

1.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE SI EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA HA CONFECCIONADO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 ANTES DEL 1 DE MARZO, TAL Y COMO ESTÁ ESTIPULADO PARA LAS ENTIDADES LOCALES.

Interviene el señor Alcalde: Una, Doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre si el Ayuntamiento de La Laguna ha confeccionado la liquidación del Presupuesto del 2015, antes del 1 de marzo, tal y como está estipulado para las Entidades Locales.

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, la finalización de, de la liquidación se retrasó un par de días por la acumulación de trabajo en el Área.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, ¿ya respondió?, ah, vale, que retira, es que me estaba.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Ah, ¿la retira?.

Interviene la señora Concejala, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, es que no la había visto en el Orden del Día pero esto era de hace como dos o tres plenos y de hecho, ya se trató.

Interviene el señor Alcalde: ¿Quitamos la pregunta una y dos?.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Las dos, de hecho, sola, era la misma pregunta, no se por qué figuran como dobles...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, es que llevamos algún retraso y estamos, por lo visto hoy cumplimos con. Preguntas que se formulan por escrito, entiendo que retira la una y la dos, no, para que quede claro. Vale. Perfecto.

2.-DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE SI SE HA REMITIDO COPIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE MARZO, TANTO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA COMO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

36.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

Interviene el señor Alcalde: Punto 36. Preguntas que se formulan por escrito.

1.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS SOBRE CUÁL ES LA INTENCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE LOS HUERTOS URBANOS.

Interviene el señor Alcalde: De don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, sobre cuál es la intención del Equipo de Gobierno con respecto a la creación de los huertos urbanos. Doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala, doña Atteneri Falero Alonso: Tenemos.

Interviene el señor Alcalde: Don Iván, por favor.

Interviene la señora Falero Alonso: Creado un grupo de trabajo con diferentes miembros vinculados al sector agrario ... ganadero, llevaremos la, llevaremos los huertos urbanos y haremos las valoraciones técnicas para ver su viabilidad y poder contestarle.

2.- DE DON JUAN LUÍS HERRERA PÉREZ, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA INFORMÁTICO, SOBRE CUÁL ES LA RAZÓN TÉCNICA O ECONÓMICA QUE HA MOTIVADO EL CAMBIO DEL PROGRAMA “GESTOR DE EXPEDIENTES” Y SI EXISTE UN INFORME QUE AVALE LA DECISIÓN TOMADA.

Interviene el señor Alcalde: De don Juan Luís Herrera Pérez, en relación a la contratación de un nuevo programa informático, sobre cuál, sobre cuál es la razón técnica o económica que ha motivado el cambio del programa “Gestor de Expedientes” y si existe un informe que avale la decisión tomada. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Don Juan Luís, no ha habido ningún cambio del Gestor de Expedientes, la aplicación del Gestión de Expedientes municipal viene integrada en lo que se llama el producto municipal y que fue objeto de suministro de Galileo dentro del Convenio firmado entre el Cabildo y el Ayuntamiento para la adhesión de este plan al Plan de Modernización Continua, comenzó en 2007 y hasta la fecha dicho aplicativo no se ha cambiado, ni se ha modificado, ni nada, y se usa en toda la organización para la gestión de los expedientes electrónicos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

3.- DE DON JUAN LUÍS HERRERA PÉREZ, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL COMIC “SUPER DÁCIL, CRECEMOS CONTIGO”, PARA INDICAR POR MEDIO DE QUÉ PARTIDA SE EFECTUADO ESTE GASTO Y EL DESGLOSE DEL MISMO AL DETALLE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Luís Herrera Pérez, en relación a la publicación del cómic “Súper Dácil, crecemos contigo”, para indicar por medio de qué partida se efectuado este gasto y el desglose del mismo al detalle. Doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal, doña Atteneri Falero Alonso: Sí, tenemos dos, dos proformas, la primera es la, la realización de la revista, 3.980 euros, con el reparto a 61 centros educativos, que serían 680, con un total de 4.986,20 euros, y la adquisición de las ilustraciones para la edición del cómic, que serían 128,40.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

4.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ SOBRE CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO HA PRESENTADO PROYECTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, SEGÚN LA CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE 2 DE ABRIL DE 2016.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 4. De doña María José Roca Sánchez, sobre cuál es el motivo por el que este Ayuntamiento no ha presentado proyectos para la aplicación de medidas de ahorro energético y realización de auditorías energéticas, según la convocatoria de la Dirección General de Industria y Energía del 2 de abril de 2016. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Doña María José, desde el Área de Servicios Municipales le agradecemos su interés por la, por el ahorro energético del Municipio de La Laguna y entendemos que la pregunta se puede ver a falta de conocimiento de las medidas de ahorro que ya se han adoptado hasta la fecha, que siempre se puede trabajar más, en ello estamos, pero que se ha hecho mucho. No se presentaron proyectos de sustitución de luminarias en esa convocatoria porque la Concejalía ya tiene en marcha un plan desde hace algunos, desde la pasada legislatura, des, perdón, desde el pasa, pasado mandato mediante un plan de ahorro energético, que denominamos PAE, que se ha implantado con éxito desde hace cuatro años. Uno de los requisitos para poder acogerse a las ayudas de Industria es poder conseguir al menos un 30% de ahorro energético con el cambio de luminarias, pero en el caso del Municipio de La Laguna ese objetivo ya se ha cumplido con creces con anterioridad gracias a, a este plan del que le he hablado, por lo que no es posible solicitar ayudas para objetivos ya cumplidos. En los objetivos previstos en el Plan de Ahorro Energético se han cumplido dos años antes de lo previsto, con un ahorro cercano al 40% que por el momento ha conseguido ahorrar más de tres millones de kilowatios al año, lo que significa un a, un ahorro de casi ochocientos mil euros anuales, pasando de pagar dos millones trescientos mil euros a mil quinientos treinta y, a un millón quinien, quinientos treinta y cuatro mil euros. Del mismo modo, ese plan de ahorro ha conseguido evitar la emisión de unas dos toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera en los últimos cuatro años, y como consecuencia de este plan que el Ayuntamiento ha puesto en marcha con recursos municipales, desde octubre de dos mil once hasta la actualidad han sido sustituidas cuatro mil cuatrocientas treinta y una luminarias y se han habilitado mil sesenta y cuatro nuevos puntos de alumbrado público. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica.

5.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL ÁREA DE HACIENDA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO POR ESTA CORPORACIÓN EL PASADO AÑO, RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DEL IBI PARA AQUELLAS UNIDADES DE CONVIVENCIA CUYA RENTA EN UNIDADES DE CONSUMO SE SITUARA POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 5. De doña Idaira Afonso de Martín, sobre cuándo tiene previsto el Área de Hacienda la implantación y puesta en marcha del acuerdo plenario adoptado por esta Corporación del pasado año, relativo a la bonificación del IBI para aquellas unidades de convivencia cuya renta en unidades de consumo se situara por debajo del umbral de la pobreza.

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Hay un informe desfavorable del Área de Tributos donde no se podría aplicar esta, esta bonificación. De todas maneras, si a doña Idaira le parece, retomamos esa moción, que creo que fue de noviembre, y lo volvemos a, a ver.

6.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PALIAR EL CAOS CIRCULATORIO QUE SE PRODUCE EN LA C/POETA PERERA E INMEDIACIONES COMO CONSECUENCIA DE LA EXISTENCIA DE DOS CENTROS EDUCATIVOS MUY CERCANOS, SOBRE SI TIENEN PREVISTAS LAS ÁREAS MUNICIPALES IMPLICADAS ALGÚN TIPO DE MEDIDA MÁS O MENOS INMEDIATA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 6. De don José Luís Hernández Hernández, en relación con las medida previstas para paliar el caos circulatorio que se produce en la C/Poeta Perera e Inmediaciones como consecuencia de la existencia de dos centros educativos muy cercanos, sobre si tienen previsto las áreas municipales implicadas algún tipo de medida mas o menos inmediata para solucionar el problema. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejala, don José Jonathan Domínguez Roger: Desde el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad se han aplicado en este entorno escolar todas las medidas posibles y técnicamente indicadas, informadas al respecto en anteriores ocasiones, las medidas ya conocidas se van a seguir aplicando de manera inmediata en el futuro, que son el control policial puntual, la actividad cooperada con las comunidades educativas en la zona a través del Proyecto "Acércame", dado que hasta el, hasta la fecha las propuestas de modificaciones de tráfico técnicas que se, que se han presentado por, por usted mismo, no han contado con el visto bueno de la parte técnica del Área.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

7.- DE DON JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI EXISTE UNA PREVISIÓN DE CUÁNDO PODRÍA ESTAR ACABADA LA OBRA DEL PARQUE DE LA PITERITA, CUYO PROYECTO SE ANUNCIÓ EN ABRIL DE 2015.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 7. De don José Luís Díaz Marrero, sobre si existe una previsión de cuándo podría estar acabada la obra del Parque de La Piterita, cuyo proyecto se anunció en abril del 2015.

Interviene el señor Concejala, don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde. El proyecto de la Plaza de La Piterita está valorada por el Área de Obras e Infraestructuras en unos trescientos cincuenta y dos mil euros, tiene un periodo de ejecución de once meses, está previsto empezarla a ejecutarla en el año 2017.

8.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁNDO SE PREVÉ QUE ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA SVISUAL (SISTEMA DE VIDEO INTERPRETACIÓN PARA LAS PERSONAS SORDAS), CUYA IMPLANTACIÓN FUE APROBADA POR ESTE PLENO EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 8. De doña Fátima González Bello, sobre cuándo se prevé que esté en funcionamiento el sistema svisual (sistema de video interpretación para las personas sordas), cuya implantación fue aprobada por este Pleno el mes de septiembre de 2015.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: No le podría dar la fecha exacta pero estoy convencida, o como veo que están los plazos, que a lo largo del 2017 ya entra, entrará en funcionamiento, voy a intentar que sea un poco antes.

9.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CUÁL FUE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZÓ EL AYUNTAMIENTO EN LA ÚLTIMA CELEBRACIÓN DE FITUR Y ESPECIALMENTE EL COSTE DEL EVENTO CELEBRADO EN LA MARISQUERÍA "LONJA DEL MAR (LA LONJA DEL PALACIO DEL SIGLO XXI S.L.).

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 9. De don Rubens Ascanio Gómez, sobre cuál fue el coste de las actividades que organizó el Ayuntamiento en la última celebración de FITUR y especialmente el coste del evento celebrado en la marisquería "Lonja del Mar (La Lonja del Palacio del Siglo XXI S.L.). Doña María José.

Interviene la señora Concejal, doña María José Castañeda Cruz: Sí, por fin respondo a la pregunta porque llegamos al diecisiete y yo no he podido contestarle. A ver, yo no había ido nunca a ninguna Feria de Turismo, y cuando fui a la primera Feria de Turismo en el, en este año, me di cuenta que era cierto todo lo que nos habían comentado todos los técnicos de Turismo que sí tienen, están habituados a ir. Nosotros compartimos un stand, junto con el resto de Canarias y con el resto de los municipios de, de Tenerife. Entonces, si queremos de alguna manera destacar y si queremos de alguna manera promocionarnos distinto, hay que buscar maneras diferentes de, de captar la atención, no. Una de las formas era hacer al, algún tipo de evento fuera de, de ese recinto ferial, donde hay países muy potentes, y donde, pues, La Laguna puede ser insignificante a la hora de, de querer promocionarte, y lo que teníamos que hacer era sacar fuera, sacar fuera toda la, lo que nosotros queríamos promocionar, así que no, no fue, no fuimos a cenar a una marisquería, realmente fuimos a presentar nuestra aplicación en una, en una zona donde se tomó un, un tentempié, donde hubo, hubieron muchísimos invitados, yo, de todas formas, le voy a facilitar el dossier de esa actividad con los presupuestos que se tuvo que pedir, porque se pidieron tres presupuestos para poderlo llevar a cabo, y donde está detallado toda la repercusión mediática, porque La Laguna, para promocionar La Laguna necesito una repercusión mediática, pues toda la repercusión mediática que se tuvo durante y después de, de esa actividad. Entonces, no hay, no hay ninguna factura de, de marisco porque no se tomó ningún tipo de marisco, sino fue un pequeño agasajo y, y una promoción del Municipio en un sitio distinto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

10.- DE DON JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, SOBRE QUÉ CONTRAPRESTACIÓN RECIBEN NUESTRAS ARCAS MUNICIPALES POR EL VERTIDO QUE HACEN DETERMINADAS EMPRESAS AL COLECTOR DE LA ESTACIÓN DE LA DEPURADORA DE VALLE COLINO, TENIENDO EN CUENTA QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO ABONA ANUALMENTE A EMMASA 1,2 MILLONES DE EUROS POR EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE NUESTRO MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 10. De don José Luís Díaz Marrero, sobre que, sobre qué contraprestación reciben nuestras arcas municipales por el vertido que hacen determinadas empresas al colector de la estación de la depuración de Valle Colino, teniendo en cuenta que nuestro Ayuntamiento abona anualmente a EMMASA 1,2 millones de euros por el tratamiento de las aguas residuales de nuestro Municipio. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: En punto de vertido existente en el colector de Valle Colino se apa, se cerró el 1 de enero de 2015, notificándose a las empresas el cierre en octubre de 2014. En la actualidad sólo es utilizado por cubas que hacen servicios para, para la Concejalía y para Teidagua, se

han quejado, han habido algunas quejas por parte de ustedes, que lo hemos hablado en alguna ocasión, porque se han visto cubas rotuladas con nombres de otras empresas y eso, la explicación es que Teidagua y la Concejalía, en momentos de mucho trabajo, subcontrata con otras empresas, en concreto, o normalmente con GEMECAN, que nos hacen campaña de limpieza preventiva en la red de alcan, en la red de alcantarillado de La Laguna y, por lo tanto, tienen autorización porque es una empresa subcontratada pero está haciendo un servicio autorizado de secado que existe en Valle Colino, vacía la parte sólida de la limpieza, arenas, picones y demás, la parte líquida la vertemos al alcantarillado como no puede ser de otra manera. Esto te ha, esto se hace para poder enviar los residuos al vertedero que te exigen un, un porcentaje alto de sequedad. El punto, ese punto se abrió en julio de 2011, durante su etapa de funcionamiento, les recuerdo que está cerrado desde el uno enero de 2015, hasta, desde entonces, desde julio de 2011 hasta enero de 2015 se ingresaron un total de ciento trece, 130.077 euros, unos 3.100 euros al mes, en concepto de vertido, que cubrían los costes asociados al servicio, y tenían autorización para el vertido sólo cinco empresas.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

11.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI LA CONCEJALA DE URBANISMO ES CONSCIENTE DE LA DEJACIÓN DE FUNCIONES DE LA GERENCIA DE URBANISMO, COMO ÓRGANO TUTELAR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES URBANÍSTICOS POR LOS PROPIETARIOS DEUDORES DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GUAMASA 3, ANTE LA LENTITUD DE LA ADMINISTRACIÓN RECAUDADORA DELEGADA, QUE HA LLEVADO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE “INCUMPLIMIENTO” A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN QUE DESARROLLA ESA UA, CON LA AMENAZA DE EXTINCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y CAMBIO AL “SISTEMA DE EJECUCIÓN FORZOSA”, DONDE LA GERENCIA DE URBANISMO CONTRATARÍA Y GESTIONARÍA LA URBANIZACIÓN PENDIENTE CON EL CONSIGUIENTE AUMENTO DE SACRIFICIO DE LOS PROPIETARIOS QUE SÍ HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 11. De don Rubens Ascanio Gómez, sobre si la Concejala de Urbanismo es consciente de la dejación de funciones de la Gerencia de Urbanismo, como órgano titular, para garantizar el cumplimiento de los deberes urbanísticos por los propietarios deudores de la Unidad de Actuación Guamasa 3, ante la lentitud de la Administración Recaudadora Delegada, que ha llevado la incoación de expediente de "incumplimiento" a la Junta de Compensación que desarrolla esa UA, con la amenaza de extinción de la Junta de Compensación y al, y cambio al "Sistema de Ejecución Forzosa", donde la Gerencia de Urbanismo contrataría y gestionaría la urbanización pendiente con el consiguiente aumento de sacrificio de los propietarios que sí han cumplido con sus obligaciones.

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla: La citada Unidad de Actuación tiene constituida Junta de Compensación, que es la encargada de la ejecución de las obras de urbanización y del cumplimiento de las obligaciones urbanísticas, algunos de los miembros incorporados a la Junta no están al día del pago de sus cuotas correspondientes, y esto habilita a la Administración a iniciar el Procedimiento Expropiatorio de dichos deudores, pero así mismo convertiría a la junta Beneficiaria de la Expropiación con obligación, por tanto, de abonar los justiprecios correspondientes. Por ello, la Junta nunca ha solicitado que se acuda a esta opción, sino que se opte por la vía de apremio. En cuanto a la actividad de la Junta, hasta el momento, hasta el momento no consta resolución de incoación del incumplimiento, estando en fase de informes y estudios previos para análisis de los posibles incumplimientos. Con independencia del estado de ejecución de las obras de urbanización, ha habido además diversos requerimientos realizados a la Junta, que no

han sido debidamente contestados hasta la fecha, como por ejemplo, la aportación del Libro de Actas de la Asamblea y del Consejo de la Junta o la corrección de actos relativos a algunas solicitudes de em, de embargos por mora.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

12.- DE DON JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA TIENE PREVISTAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR EL USO DEL APARCAMIENTO GESTIONADO POR LA EMPRESA MUVISA, SITUADO EN LOS BAJOS DE LA PLAZA JOSÉ HERNÁNDEZ AROCHA, Y GRATUIDAD PERMANENTE EN APOYO DE LA ZONA COMERCIAL Y OTRAS TENDENTES A MEJORAR TANTO LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS ACCESOS AL MISMO, COMO LA MEJORA ESTÉTICA DE SUS ACCESOS EXTERNOS Y PLAZOLETAS CERCANAS.

Interviene el señor Alcalde: De don José Luís Hernández Hernández, sobre si el Ayuntamiento de La Laguna tiene previstas actuaciones dirigidas a fomentar el uso del aparcamiento gestionado por la empresa MUVISA, situado en los bajos de la Plaza José Hernández Arocha y gratuti, gratuidad permanente en apoyo de la zona comercial y otras tendentes a mejorar, tanto la señalización horizontal y vertical de los accesos al mismo, como la mejora estética de sus accesos externos y plazoletas cercanas. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias. Se, se han realizado campañas en los comercios con publicidad mediante entrega de folletos directamente, así como la difusión en la página Web; un ejemplo también, de apoyo a la zona comercial es la, la inversión que, que se ha hecho en la realización del propio, de, del propio parking, no está previsto la gratui, la gratuidad teniendo en cuenta el precio social que tiene y también teniendo en cuenta que la, hasta, las personas que trabajan son trabajadores con diversidad funcional. En relación a la señalización, corresponde al Área de Seguridad Ciudadana, donde entendemos, hemos, lo hemos, hemos revisado, pero si usted tiene alguna, alguna propuesta de alguna señal que entiende que debe ponerse, nosotros, desde luego, haríamos el, la diligencia oportuna al Área de Seguridad Ciudadana y cualquier propuesta que nos haga se la haríamos llegar o se la hace llegar usted directamente al Concejala.

13.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE CUÁNTOS EXPEDIENTES HA TRAMITADO EL ÁREA DE SANIDAD EN MATERIA DE DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL, ABANDONO O POR INCUMPLIMIENTOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL ÚLTIMO AÑO.

Interviene el señor Alcalde: De doña Idaira Afonso de Martín, sobre cuántos expedientes ha tramitado el Área de Sanidad en materia de denuncias por maltrato animal, abandono, o por incumplimientos de la Ordenanzas Municipales que regula la tenencia de animales el último año.

Interviene el señor Concejala, don Zebenzui González de León: Sí, muchas gracias. Estamos desbloqueando la, el Área, y en breves fechas podremos contestarle la cantidad exacta. Muchas Gracias.

14.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE QUÉ SANCIONES, TANTO POR PARTE DE HACIENDA COMO DE PARTICULARES, HA TENIDO ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS POR INCUMPLIR LA LEY DE PROVEEDORES.

Interviene el señor Alcalde: De doña María José Roca Sánchez, sobre qué sanciones, tanto por parte de Hacienda como de particulares, ha tenido este ayuntamiento en los últimos tres años por incumplir la Ley de Proveedores.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Entiendo que se refiere a la Ley de Morosidad y no hemos recibido ninguna sanción.

15.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE QUÉ EXPLICACIÓN TIENE EL AYUNTAMIENTO PARA QUE LAS SUBVENCIONES APROBADAS EN LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A ENTIDADES COMO EL ATENEO, EL ORFEÓN LA PAZ, LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA O EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS NO SE HAYAN ABONADO TODAVÍA Y QUÉ FECHA TIENEN PREVISTA PARA EL PAGO DE LAS MISMAS.

Interviene el señor Alcalde: Número 15. De doña Fátima González Bello, sobre qué explicación tiene el Ayuntamiento para que las subvenciones aprobadas en los presupuestos destinados a entidades como El Ateneo, El Orfeón La Paz, La Real Sociedad Económica o el Instituto de Estudios Canarios no se hayan abonado todavía y qué fecha tienen prevista para el pago de las mismas.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Ya se han abonado las correspondientes al año 2015 y las del 2016 pues están en este momento tramitándose.

16.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE PARA CUÁNDO TIENEN PREVISTO LA COLOCACIÓN DE MARQUESINAS EN VARIAS PARADAS DE GUAGUAS.

Interviene el señor Alcalde: De doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre para cuándo tienen previsto la colocación de marquesinas en varias paradas de guaguas.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Cuando concluya la tramitación administrativa específica de los expedientes ya iniciados para la adquisición de dichos elementos de mobiliario urbano, y así la empresa pueda suministrar el servicio cumpliendo con el procedimiento legal y es, específico y reglado.

17.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE PARA CUÁNDO SE TIENE PREVISTA LA COLOCACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: De doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre para cuándo se tiene prevista la colocación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos del Municipio.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Si se refiere a los incluidos en el PLANIVEL, cuando concluya la tramitación administrativa específica de los expedientes ya iniciados para la adquisición y puesta en funcionamiento de dichos puntos de recarga, y así la empresa adjudicataria pueda suministrar el servicio cumpliendo con el procedimiento legal específico y reglado.

18.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE CUANDO VA A EMPEZAR A FUNCIONAR EL MERCADILLO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Antonio Alarcó Hernández, sobre cuándo va a empezar a funcionar el mercadillo de La Laguna.

Interviene la señora Concejal, doña María José Castañeda Cruz: Dada la complejidad del, de la, de la Ordenanza, yo soy incapaz de decir cuándo se va a dar comienzo al mercadillo.

19.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO ESTE AYUNTAMIENTO LA SEÑALIZACIÓN EN LA C/EL CARDONAL QUE MEJORE LA VISIBILIDAD DE LA CONEXIÓN DE LA CALLE QUE VIENE DE LA CARRETERA GENERAL C/FELIPE CASTILLO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 19. De don Antonio Alarcó Hernández sobre cuándo tiene previsto este Ayuntamiento la señalización en la Calle El Cardonal que mejore la visibilidad de la conexión de la calle que viene de la Carretera General con la Calle Felipe Castillo.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Consultada su pregunta con los servicios técnicos responsables, se constata que no había prevista ninguna mejora en la citada zona, pues se informa que la señalización existente es la correcta dada que los espejos no forman parte del código reglado de señalización, no obstante, y vista su pregunta e indicación de la necesidad de colocar un espejo en la zona, los técnicos municipales como, competentes la estudiarán y han añadido la petición a la programación de señalización futura.

20.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE CUÁNDO TIENEN PREVISTO PRESENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES QUE EL PROPIO EQUIPO DE GOBIERNO APOYÓ Y QUE LA LEY OBLIGA A ELABORAR.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre cuándo tienen previsto presentar el Plan Estratégico de Subvenciones que el propio Equipo de Gobierno apoyó y que la ley obliga a elaborar, me imagino que, bueno.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Bueno, como se aprobó ya en este mismo Pleno, será antes de la aprobación del próximo Presupuesto.

21.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ DATOS TIENE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO A LOS VERTIDOS PRODUCIDOS POR UNA AVERÍA EN UN COLECTOR SITUADO EN EL PASEO DE PUNTA DEL HIDALGO (CANTIDAD, DURACIÓN, ALCANCE, TOXICIDAD, ETC).

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 21. De doña Idaira Afonso de Martín, sobre qué datos tiene este Ayuntamiento respecto a los vertidos producidos por una avería de un colector situado en el Paseo de la Punta del Hidalgo (cantidad, duración, alcance, toxicidad, etc.).

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, tengo un informe que es muy largo, y no quiero aburrirle, pero doña Idaira, fue, esto viene de un, de un cliente privado de Teidagua, el edificio Columbus, en Punta del Hidalgo. Desde que tuvimos conocimiento, porque saltaron las alarmas, acudimos con urgencia, y el vertido procedía del vaciado de la piscina, se rompió una tubería, y esto ha sido solucionado el, desde el día 18 de agosto y no ha dado más problema. Si quiere más información, en cualquier momento en una mañana, nos sentamos y le contamos mejor. Gracias.

22.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO CONVOCAR LA MESA DE TRABAJO APROBADA EN EL PLENO DE JUNIO PARA ABORDAR LAS MEJORAS NECESARIAS EN BAJAMAR.

Interviene el señor Alcalde: De doña Idaira Afonso de Martín sobre cuándo tiene previsto el Ayuntamiento convocar la Mesa de Trabajo aprobada en el Pleno de junio para abordar las mejoras necesarias en Bajamar. Hemos estado abordando las mejoras necesarias de Bajamar sin, sin necesidad de convocar La Mesa, lo haremos en breve, creo que se ha mejorado bastante la situación de Bajamar, creo que se ha estado trabajando por parte de las áreas correctamente con, con los vecinos y consensuando los avances pero me pondré de acuerdo con usted para consensuar la fecha de La Mesa, si le parece. No tenga ningún problema tampoco en llamarme para ver si podemos cuadrar la fecha y coincidir.

23.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL TIENE LA INTENCIÓN DE AUMENTAR LAS PLAZAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES ANTE LA NOTICIA DE QUE 119 SOLICITUDES SE QUEDARON SIN PLAZA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 23. De doña Fátima González Bello, sobre si la Concejalía de Bienestar Social tiene la intención de aumentar las plazas de las escuelas infantiles ante la noticia de que 119 solicitudes se quedaron sin plaza.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: La cifra es, es inferior a la 119 pero, una vez iniciado el curso escolar, como usted sabe, se debería contratar a personal y en este momento las siete escuelas infantiles están en su máxima capacidad y sabe que hay que cumplir unas ratios por el propio, por la propia normativa.

24.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁLES FUERON LOS MOTIVOS DE LAS 19 EXCLUSIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, SEGÚN EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

Interviene el señor Alcalde: De doña Fátima González Bello, sobre cuáles fueron los motivos de las 19 exclusiones de la adjudicación de las plazas en las escuelas infantiles municipales, según el Área de Bienestar Social.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: Esas personas no estaban empadronadas en el Municipio de La Laguna.

25.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI SE PUEDE DETALLAR QUÉ EMPRESAS O PERSONAS REALIZAN ACTIVIDADES PRIVADAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE SAN ROQUE EN EL QUE SE UBICAN ANTENAS DE TELEVISIÓN, RADIO Y TELECOMUNICACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 25, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre si se puede detallar qué empresas o personas realizan actividades privadas en el espacio público de San Roque en el que se ubican antenas de televisión, radio y telecomunicación.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, se tratan de antenas públicas, del Gobierno de Canarias, Metropolitano y Protección Civil, y además, existe un expediente iniciado por retelevisión que cuenta con la autorización de .. Simplemente recordarles que desde la Gerencia solo informamos sobre la compatibilidad del Plan porque la competencia es del Ministerio.

26.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ MEDICIONES Y ACTUACIONES HA REALIZADO EL AYUNTAMIENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 34.2, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA, EN LOS ACTOS QUE IMPLICAN EMISIÓN DE SONIDO A GRAN VOLUMEN COMO LOS DEL CRISTO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 26, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre qué mediciones y actuaciones ha realizado el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento del artículo 34.2 de la Ordenanza Municipal de Convivencia en los actos que implican emisión de sonido a gran volumen como los del Cristo.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: La citada nueva Ordenanza y el artículo de referencia, no es de aplicación a las fiestas populares y tradicionales del municipio, que se rigen por la Ley de Espectáculos Públicos, con las limitaciones en ella especificadas.

27.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PUESTO DE JEFE DE ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTAMOS A ESCASAS FECHAS DE CONTAR CON EL PRESUPUESTO DE 2017.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 27, de doña María José Roca Sánchez, sobre la situación en que se encuentra el puesto de Jefe de Área de Hacienda y Servicios Económicos, teniendo en cuenta que estamos a escasas fechas de contar con el Presupuesto de 2017. ...no, no, perdón..

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: No, no, por gestionar recursos humanos. El puesto está dotado y ocupado con un funcionario.

28.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI PIENSA EL EQUIPO DE GOBIERNO TERMINAR Y UTILIZAR LOS MÓDULOS CONTRATADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CALL, CUYA FINALIDAD ERA UTILIZARLOS PARA PROYECTOS EXPOSITIVOS DE ARTISTAS PICTÓRICOS NOVELES.

Interviene el señor Alcalde: Número 28. Doña María José Roca Sánchez, sobre si piensa el equipo de gobierno terminar y utilizar los módulos contratos para el proyecto denominado Call, cuya finalidad era utilizarlos para proyectos expositivos de artistas pictóricos noveles. ¿Alguien tiene?, ¿tu te vas a responder?.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Si me da un segundo, le explico por qué estoy tomando la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Claro, claro, hombre.

Interviene la señora Roca Sánchez: Al entrar al Pleno la Concejala responsable del Área de Patrimonio y Hacienda me comentó que le dejara un tiempo porque por el nombre de proyecto Call no había conseguido encontrar ninguna documentación, yo le facilité más datos y quedamos en que, en que, bueno, que iba a tener una reunión en la que también ha sido invitada para seguir facilitando datos, para que en el próximo Pleno, o si no es necesario, pues se llegue, se llegue a una solución para, para estos módulos que están a medio construir y abandonados allí, y por eso es que se deja sobre la mesa la pregunta.

Interviene el señor Alcalde: ¿Se deja sobre la mesa, o la vuelves a traer?, digo.

Interviene la señora Roca Sánchez: Vamos a dejarla sobre la mesa, porque, por si acaso, entonces, si en el próximo se..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, no hay ningún problema..

Interviene la señora Roca Sánchez: ..tiempo de retirar, la dejamos sobre la mesa, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, vale, bueno.

29.- DE DON JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, SOBRE QUÉ MOTIVOS EXPLICAN QUE TRAS MÁS DE CUATRO AÑOS DE ESPERA, TODAVÍA NO SE HAYA EJECUTADO EL EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INSTRUIDO CONTRA LA CHATARRA ILEGAL UBICADA EN EL PASAJE LA LAVA, Nº. 11, DE LAS CHUMBERAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 29, de don José Luis Díaz Marrero, sobre qué motivos explican que tras más de cuatro años de espera, todavía no se haya ejecutado el expediente de disciplina urbanística instruido contra la chatarra ilegal ubicada en el Pasaje La Lava, número 11 en Las Chumberas.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, se han impuesto varias multas coercitivas, podemos llegar hasta diez, por eso se ha retrasado

tanto en el tiempo este tema. De todas maneras, en este momento, ya estamos realizando los trámites de contratación de la empresa para aplicar la orden de ejecución; el importe son en torno a unos ocho mil sesenta y siete euros.

30.- DE DON JOSÉ LUÍS DÍAZ MARRERO, SOBRE CUÁL HA SIDO EL APOYO INSTITUCIONAL, TANTO LOGÍSTICO COMO ECONÓMICO, PRESTADO POR EL AYUNTAMIENTO O POR ALGUNA DE SUS ÁREAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA I FERIA DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS CELEBRADA EN NUESTRO MUNICIPIO EL 30 DE JULIO DE 2016.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 30, de don José Luis Díaz Marrero, sobre cuál ha sido el apoyo institucional, tanto logístico como económico, prestado por el Ayuntamiento o por alguna de sus Áreas, para la organización de la I Feria de Terapias complementarias celebrada en nuestro municipio el 30 de julio de 2016.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: El treinta de julio en el Camino Largo tuvo lugar el acto, el primer acto de dinamización comercial de terapias alternativas con un número de stand de nueve carpas, una grande para charlas, un tatami donde se impartieron diferentes modalidades de estas terapias. Los participantes de los comercios fueron doce profesionales del evento, el número de asistentes fueron alrededor de setecientas personas, las cuales salieron muy satisfechas e incluso se dio lugar a algunos medios de comunicación. Después de este evento, las reacciones para estos comerciantes ha sido muy buena, sobre todo en las redes y a nivel local. Esta es la información que nos hacen llegar los profesionales de estas terapias, y el coste de las carpas fue de mil doscientos cuarenta y cinco con cuarenta y ocho.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

31.- DE DON JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ CANTIDADES RECIBE EL AYUNTAMIENTO POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O PUBLICITARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 31, de don José Luis Hernández Hernández, sobre qué cantidades recibe el Ayuntamiento por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales y/o publicitarias.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Sí, hasta el día de hoy hay doscientas diecinueve solicitudes de la ocupación de la vía pública, ya sea para actividades publicitarias, como eventos culturales, religiosos, deportivos, y de otra índole.

32.- DE DON JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ ACCIONES HA EMPRENDIDO EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA ANTE LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR PARTICULARES Y POR LA PROPIA AA.VV. LA MONTAÑA, Y ENTRE ÉSTAS HAY ALGUNA FORMULADA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 32, de don José Luis Hernández Hernández, sobre qué acciones ha emprendido el Ayuntamiento de La Laguna ante las denuncias formuladas por particulares y por la propia Asociación de Vecinos La Montaña y entre éstas hay alguna formulada ante el Ayuntamiento de Santa Cruz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, le hemos trasladado al Ayuntamiento de Santa Cruz las quejas vecinales y le haremos el seguimiento para que resuelva el problema.

33.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE POR QUÉ NO HA EMPEZADO Y CUÁNDO VA A EMPEZAR LA NORMATIVA DE APARCAMIENTO EN LA ZONA COMERCIAL DE LA AVENIDA TRINIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Número 33, don Antonio Alarcó Hernández, sobre por qué no ha empezado y cuándo va a empezar la normativa de aparcamiento en la zona comercial de la Avenida Trinidad.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: La nueva ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado aprobada recientemente en el Pleno Municipal, comenzará a aplicarse en el momento que aparezca publicada en el BOP, dicho trámite administrativo se encuentra en su correspondiente tramitación, posiblemente se habrá retrasado por temas de horarios de verano del propio BOP. Se espera iniciar su aplicación generalizada en todo el municipio, no solo en la Avenida de La Trinidad, este otoño, con su correspondiente campaña de información ciudadana.

34.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS Y CUÁNDO SE VAN A TOMAR PARA ERRADICAR DE FORMA ADECUADA LAS PALOMAS EN EL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: De don Antonio Alarcó Hernández, sobre qué medidas y cuándo se van a tomar para erradicar de forma adecuada las palomas en el Municipio.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: Desde el comienzo del mandato se están aplicando los sistemas de control de plagas aconsejados por la empresa especializada concesionaria de este servicio.

35.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUIJILLO, SOBRE QUÉ ACTUACIONES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DESDE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EMPENDEURÍA EN EL MUNICIPIO Y EN COORDINACIÓN CON QUÉ ADMINISTRACIONES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 35, don Orlando Padilla Trujillo, sobre qué actuaciones se están llevando a cabo desde la Corporación para el fomento de la emprendeduría en el Municipio y en coordinación con qué administraciones.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo, realmente, pero es que me hacen unas preguntas que..

Interviene el señor Alcalde: Y son cortitas todas.

Interviene la señora Martín Suárez: ..que explicar la cantidad de acciones en materia de emprendimiento que se hacen por parte del Ayuntamiento, nos llevaría aquí un par de horas, por destacar, indicarle que hay dos Áreas del Municipio en este momento que están trabajando en materia de emprendimiento, que son la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, y la, y la de Economía, Empresa y Empleo. Desde Desarrollo Local, por darle algún dato, solo el servicio de asesoramiento a emprendedores en lo que va de año ha atendido a ciento treinta y uno, tenemos un sinfín de actividades, también hacemos actividades formativas para los emprendedores, tenemos asesoramiento a las empresas con acompañamiento, tenemos un plan empresarial, tenemos un sinfín de acciones. Desde el Área de Economía, Empresa y Empleo, está el convenio con la Cámara de Comercio, que solo en lo que va de año se han atendido a ciento cuatro emprendedores, y tenemos un convenio con la Universidad de La Laguna, con la Fundación General de Universidad de La Laguna, para, que se denomina Acciones para el fomento del emprendimiento en San Cristóbal de La Laguna emprende dos mil dieciséis. Por desgracia, eso son las otras, otras instituciones que colaboran con nosotros y trabajan con nosotros, previa subvención algunas, pero bueno, pero si se refería usted a la pregunta administraciones públicas, ni el Estado que tiene competencias, ni otras que tienen competencias, pues colaboran con este Ayuntamiento, pero estamos haciendo yo creo que un trabajo más que digno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

36.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, SOBRE SI LA CORPORACIÓN TIENE PREVISTO ESTABLECER ALGÚN TIPO DE ACUERDO PARA FACILITAR LAS INVESTIGACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL SUBSUELO DE LA CIUDAD PARA LOCALIZAR POSIBLES TÚNELES DE POTENCIAL VALOR TURÍSTICO CULTURAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 36 de don Orlando Padilla Trujillo sobre si la Corporación tiene previsto establecer algún tipo de acuerdo para facilitar las investigaciones que se están llevando a cabo en el subsuelo de la ciudad, para localizar posibles túneles de potencial valor turístico cultural.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, la Corporación facilita cualquier investigación que se produzca en la ciudad sobre cualquier aspecto, y le informo que se han mantenido diversas reuniones con las personas que promueven, promueven concretamente ésta, en el caso de esta pregunta, y quiero aclarar, que no se trata de establecer ningún acuerdo para facilitar las investigaciones que se están llevando a cabo, sino lo que figura en este Ayuntamiento es una solicitud para que se abone o paguen los costes de unos determinados estudios en una zona determinada de esta ciudad histórica.

37.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE A FECHA DE HOY SIGUEN SIN ESTAR EN FUNCIONAMIENTO LAS CAFETERÍAS DEL PARQUE DE LA VEGA Y PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 37, de Iván Manuel González Riverol, sobre cuál es el motivo por el que a fecha de hoy siguen sin estar en funcionamiento las cafeterías del Parque La Vega y Parque de La Constitución.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Porque previamente ha tenido que modificarse el Reglamento, los Estatutos de Muvisa, ha tenido que inscribirse en el Registro Mercantil, que ya sabe que hay un plazo que ya está inscrito en el mes de agosto, y ahora el siguiente procedimiento es la encomienda a Muvisa, entonces ya podríamos sacarlos a concurso.

38.- DE DON JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RESPECTO A SI EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA TIENE CONSTANCIA DE SI EN EL PROYECTO DE OBRA REALIZADO POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SE CONTEMPLA EL SOTERRAMIENTO DE ESA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A SU PASO POR EL POLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y EL NUEVO PARQUE DE LAS MANTECAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 38 de don José Luis Hernández Hernández, respecto a si el Ayuntamiento de La Laguna tiene constancia de si en el proyecto de obra realizado por el Cabildo Insular de Tenerife se contempla el soterramiento de esa línea de alta tensión a su paso por el Polo Científico y Tecnológico y el nuevo Parque de Las Mantecas.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Durante la redacción del proyecto de parque urbano, se solicitó por parte del parque científico y tecnológico de Tenerife, a Red Eléctrica Española, el proyecto de soterramiento de las torres de alta tensión, situadas en las parcelas. Tal memoria de proyecto, estimamos que técnicamente el soterramiento de la línea debía ser de un tramo completo entre dos nodos de conexión y su coste superaba el millón novecientos mil euros. No se cuenta, no se contaba en ese momento con disponibilidad presupuestaria para acometer esta acción y tampoco se podía demorar el inicio de la obra del parque, por lo que se procede a realizarla sin el soterramiento, dejando para más adelante el mismo. Durante la ejecución de las obras el personal de Red Eléctrica Española hace

un seguimiento de las mismas en su afección a las torres, y una vez terminadas, en el proyecto figuran las distancias de seguridad necesarias para que no afecten a los usuarios del parque. En todo caso, en el diseño del parque se contempla la obra de soterramiento, por lo que no habría, por lo que no había que acometer obra adicional en muros para el acceso de los camiones que trasladarán las estructuras.

39.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, RELATIVA A SI EL ÁREA RESPONSABLE TIENE DATOS SOBRE QUÉ HA PRODUCIDO LOS VERTIDOS DE FUEL EN LA PUNTA DEL HIDALGO Y QUÉ MEDIDAS DE LIMPIEZA SE VAN A TOMAR AL RESPECTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 39, de doña María Susana Fernández Gorrín, relativa a si el Área responsable tiene datos sobre qué ha producido los vertidos de fuel en la Punta del Hidalgo, y qué medidas de limpieza se van a tomar al respecto.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Por supuesto que tenemos datos, el treinta de agosto un perfil de las redes sociales, twitter, creo, denuncia este hecho, de cantidades de fuel en la costa de Punta del Hidalgo, y bueno, ese mismo día un inspector baja, verifica los vertidos, y se localizan frente a la ermita de San Juanito. Los vertidos que se localizan son de escasa magnitud y se encuentran solidificados desde hace mucho tiempo; días, un par de días después, baja una inspectora sanitaria de la Corporación, que constata que el vertido lleva en la costa un tiempo indeterminado pero que parece mucho tiempo, y el estado del vertido está, está totalmente seco, no mancha. Se remite, se remite informe a la Demarcación de Costas de Tenerife, con el objeto de informar y solicitar si fuera necesario, algún tipo de información sobre si procede o no la limpieza del lugar debido a que es muy antiguo.

40.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE SI HAY PREVISIÓN POR PARTE DE LA CONCEJALÍA RESPONSABLE, DE REGAR Y LIMPIAR LOS JARDINES DE LA PLAZA DE SAN JERÓNIMO, EN TACO, ANTE LA DEJADEZ DE LOS MISMOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cuarenta de doña Susana Fernández Gorrín, sobre si hay previsión por parte de la Concejalía responsable de regar y limpiar los jardines de la plaza de San Jerónimo, perdón, en Taco, ante la dejadez de los mismos.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Y termino, intentaré ir rápido. Vale, consultado el servicio, la Unidad de Parques y Jardines, van a inspeccionar el lugar, y nos confirman que se encuentran en buen estado, atendidos, con podas que se han realizado recientemente y con el riego funcionando correctamente. A lo que usted se puede referir como dejadez, y que aparece en la fotografía, son los efectos del verano, que todas las plantas sufren en nuestras islas. A día de hoy la zona está regada de nuevo, hemos hecho otro repaso, y yo creo que está, está bien.

PUNTO 37.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto del orden del día número 37. Que ya nadie pensaba que fuese a llegar, ¿ruegos y preguntas?, ¿algún ruego o pregunta?, se levanta el pleno.

A las veintiuna horas y diecisiete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde, levanta la sesión.

De la presenta Acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.